

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 001-2021

PROPONENTE
SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
NIT: 900.026.727-3

CUADERNO: II
ORIGINAL

7.2.2

CUADERNO 2



Super Servicios
del Valle S.A.

TABLA DE CONTENIDO CUADERNO II

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	# DE FOLIO
7.2.2	CUADERNO II	000090
	TABLA DE CONTENIDO CUADERNO II	000091
	CAPACIDAD TECNOLÓGICA	000094
7.2.2.1	DIAGRAMA DE RED	000095
	Certificación de Acreditación Red Propia	000096
	Esquema Detallado de Telecomunicaciones	000097
7.2.2.2	INVENTARIO DE SOFTWARE CON LICENCIAS	000101
	Certificación Licencia Sistema Operativo	000102
	Certificación Licencia Software Businessnet	000103
	Certificación Licencia Base de Datos Oracle	000104
	Descripción de las características del software Bnet	000105
7.2.2.3	CERTIFICACIÓN VOLUMEN DE TRANSACCIONES POR MINUTO	000108
	Certificación Capacidad de Procesamiento	000109
7.2.2.4	DISPONIBILIDAD OFRECIDA	000111
	Certificación Disponibilidad de la Plataforma	000112
	Disponibilidad Ofrecida Centro de Datos	000113
	Disponibilidad Ofrecida Operador Media Commerce	000114
	Disponibilidad Ofrecida Operador Telefónica Movistar	000116
7.2.2.5	MODELO DE OPERACIÓN DE LAS APUESTAS PERMANENTES	000117
	Certificación Modelo de Operación de las Apuestas	000118
	Modelo de Transmisión hacia la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.	000120
	Protocolo y Procedimiento de Transmisión al CNJSA y SUPER SALUD	000121
7.2.2.6	DOCUMENTO POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	000123
	Documento de Política de Seguridad de la Información del Concesionario	000124
	Certificación Seguridad de la Información ISO 27001:2013	000140
	Certificado ISO 27001 del Operador	000141
7.2.2.7	PRUEBAS DE RECUPERACIÓN DE RESPALDO	000142
	Certificación de Pruebas de Recuperación de Respaldo	000143
	Formato Control de Restauración Base de Datos	000144
7.2.2.8	CONTRATO DE CUSTODIA DE BACKUPS	000145
	Contrato de Operador Tecnológico	000146
	Acuerdos de Niveles de Servicio	000154
	OTROS ANEXOS COMPONENTE TECNOLÓGICO	000167

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	# DE FOLIO
6.1.5.2.1	CONECTIVIDAD EN LÍNEA Y TIEMPO REAL	000168
	Certificación de Venta en Línea y Tiempo Real	000169
	Certificación Entrega de Equipo de Cómputo a la Concedente	000170
6.1.5.2.2	COMUNICACIONES	000171
	Transmisión hacia la beneficencia del Valle	000172
	Protocolo y Procedimiento de transmisión al CNJSA y SUPER SALUD	000173
6.1.5.2.3	REQUISITOS DE LAS TERMINALES DE VENTA	000175
	Certificación Requisitos Terminales de Venta	000176
6.1.5.3.1	CENTRO DE DATOS	000177
	Certificación Centro de Cómputo y Anexos	000178
	Certificación Recurso Técnico	000201
	Certificación Soporte uso del Sistema Operativo Oracle Linux	000202
6.1.5.3.2	LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN DE LAS APUESTAS	000203
	Certificación Licencia de uso BNET	000204
	Certificación Capacidad de Procesamiento	000205
	Certificación Velocidad de Impresión	000207
6.1.5.3.4	HARDWARE	000216
	Certificación de la Configuración de Hardware	000217
	Certificación del Plan de Continuidad	000218
	Certificación Herramienta de Replicación Shareplex	000221
	Certificación Contingencias de la plataforma	000222
	Certificación Equipos de Seguridad Firewall	000224
6.1.5.4	SOPORTE TÉCNICO	000226
	Certificación Soporte Técnico Concesionario	000227
	Certificación Mesa de Ayuda del Operador	000228
6.1.5.5.1	CERTIFICACIÓN SISTEMA DE MONITOREO	000229
	Certificación Sistema de Monitoreo	000230
6.1.5.5.1	CERTIFICACIÓN SISTEMA DE AUDITORIA	000231
	Certificación Sistema de Auditoria	000232
6.1.5.6.1	COMPONENTE DE SEGURIDAD	000233
	Certificación Equipos de Seguridad Firewall	000234
	Certificación Sistema de Seguridad Proactivo	000236
	Certificación Pruebas de Haking, Simulacros y Mantenimientos	000237
	Certificación de la Gestión de Incidentes de Seguridad	000238
6.1.5.6.2	COPIAS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN	000240

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	# DE FOLIO
	Certificación Servicios de Backup	000241
	CARTA DE REMISIÓN NUMERALES 7.2.2.9 - 7.2.2.10 - 7.2.2.11	000242
	Carta de remisión Numerales 7.2.2.9 - 7.2.2.10 - 7.2.2.11	000243
	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	000244
7.2.2.12	DECLARACIÓN DE RENTA 2019	000245
	Copia Declaración de Renta año 2019	000246
	Recibos de Pago Declaración de Renta año 2019	000247
7.2.2.13	ESTADOS FINANCIEROS 2019	000250
	Estados Financieros Corte a Diciembre 2019	000251
	Notas a los Estados Financieros a Diciembre del 2019	000256
	Dictamen Revisor Fiscal	000286
7.2.2.14	INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	000290
	Certificación Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional	000291
	Anexo No 5. Informe Técnico y de los Indicadores Financieros Organizacionales	000292

CAPACIDAD TECNOLÓGICA



SuperServicios
del Valle S.A.

7.2.2.1 DIAGRAMA DE RED



- Certificación de acreditación red propia
- Esquema detallado de Telecomunicaciones

Cartago, febrero 17 de 2021

CERTIFICADO DE ACREDITACION RED PROPIA

Señores
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
E. S. D.

Referencia: Licitación Pública No. 001-2021, para la adjudicación de un único contrato de concesión para la operación exclusiva del juego de apuestas permanentes - chance en la zona No. 5 del Departamento del Valle del Cauca.

CAMILO HERNAN RODRIGUEZ HOLGUIN, mayor de edad, domiciliado en Cartago, Valle del Cauca, con cédula de ciudadanía No. **14.894.974**, expedida en Buga Valle, obrando en nombre y representación de la sociedad **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, NIT **900.026.727-3**, certifico lo siguiente, de conformidad con el numeral 7.2.2.1. **CERTIFICADO DE ACREDITACION RED PROPIA** del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 001-2021.

Que la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, contará a partir del primer día del contrato con infraestructura de red de telecomunicaciones propia de última tecnología para la venta en línea, la cual opera sobre protocolos de comunicación TCP/IP sobre una red WLAN propia con el fin de realizar las transacciones en línea y tiempo real, permitiendo realizar la impresión del formulario y sin generar ningún tipo de retraso ni almacenamiento de forma local.

Atentamente,



CAMILO HERNAN RODRIGUEZ HOLGUIN
C.C. No. **14.894.974** de Buga Valle.
Representante legal



**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	ESQUEMA DETALLADO DE TELECOMUNICACIONES

Codesa cuenta con una red de acceso nacional la cual es la encargada de conectar cada uno de los usuarios finales con las plataformas de servicios en los diferentes data centers.

Plataforma Nacional de Acceso

Es una plataforma de red encargada de realizar la conexión con cada uno de los usuarios, proveedores de servicios, operadores nacionales y colaboradores, esta conexión es realizada utilizando diferentes medios de comunicación ya sean propietarios o con proveedores externos.

Tecnologías de Acceso

La red de acceso presenta las siguientes tecnologías:

- **Redes de Microondas, Redes satelitales:** Este medio de transmisión es utilizada para poblaciones remotas donde no hay facilidades de conexión por otros medios.
- **Transmisión de datos a través de redes móviles:** Para este medio se utilizan los tres proveedores celulares más importante del país como lo son Claro, Movistar y Tigo. Cada operador utiliza una red privada sin acceso a Internet permitiendo cumplir con los niveles de seguridad necesarios.
- **Canales dedicados Empresas:** Cada empresa debe conectar sus sitios principales con la red de acceso mediante un canal dedicado privado bajo un proveedor de Telecomunicaciones. Para todas las sedes principales se exige un canal de Contingencia en caso de caerse el principal.
- **Canales dedicados Proveedores:** Con cada uno de los proveedores de servicio se conecta a la red de acceso mediante un canal dedicado privado sin acceso a Internet.
- **Conexiones VPN por Internet:** Las únicas conexiones por Internet deben ser mediante VPNs OVPN con certificados o VPNs Site to Site IPsec, los demás accesos públicos desde internet no son permitidos.

Nota: Por motivos de seguridad y contingencias automáticas todas las conexiones WAN se realizan por canales redundantes mediante Tuneles con VPN con la siguiente seguridad:

- PAP
- CHAP
- MSCHAP1
- MSCHAP2

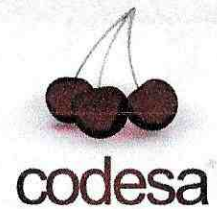


Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606





Tecnologías de Acceso



Cada transacción después de utilizar su respectivo medio de comunicación llegara a una red nacional de Codesa donde se realizara una validación inicial tanto de seguridad como de enrutamiento, una vez validados las transacciones serán enviadas a los servidores de aplicación pasando antes por los firewalls en alta disponibilidad los cuales verificaran todos los puntos de seguridad. Por último los servidores de aplicación se comunicaran con las bases de datos pasando antes por los firewalls y estos a su vez enviaran la respuesta al usuario final

Topologías de Red

Codesa cuenta con una topología Nacional en la cual su mayor porcentaje de acceso, es a través de una red nacional privada la cual no tiene acceso a la red pública internet, de igual forma existe un mínimo de aplicaciones (1%) que presentan una acceso público y utilizan Internet, dado lo anterior Codesa presenta una plataforma de red así:

Acceso Privado.

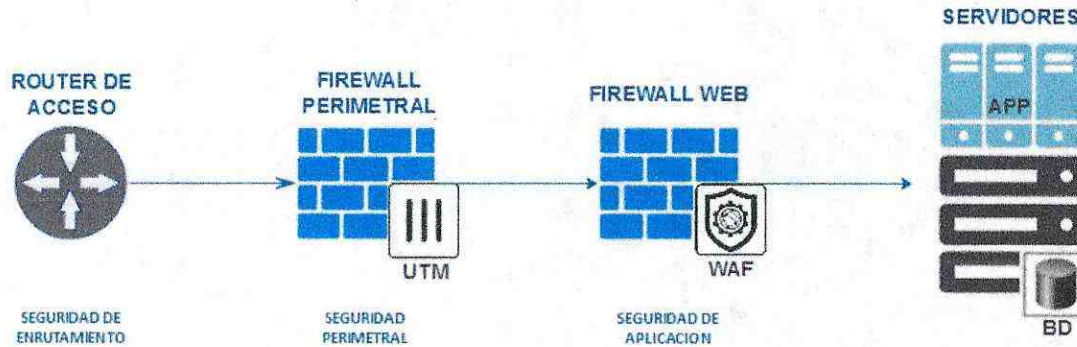
Una vez las transacciones lleguen a la plataforma nacional de Acceso, esta será enrutada a uno de los centros de datos en donde en cada uno cuenta con una plataforma de seguridad así:



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24



www.codesa.com.co
PBX: (57-2) 8990606



Seguridad Perimetral

Para el acceso privado, se cuenta con firewalls de última generación (NGFW) configurados en alta disponibilidad (HA), los cuales, además de toda la seguridad brindada por las reglas de enrutamiento, filtrado y NAT, presentan seguridad en las siete (7) capas con sus características de IPS, antivirus, antispam y manejo de contenido.

Estos equipos son UTMS firewalls con IPS encargados de la seguridad perimetral en todas las capas, su función principal es la de controlar todos los ataques a nivel de red y de acceso, estos equipos logran verificar niveles de aplicación, correlación de eventos, tipificación de tráfico y alertas de red.

Seguridad de Aplicación

Después de las verificaciones de acceso WAN y perimetral se implementó un elevado nivel de seguridad a nivel de aplicación, este nivel es logrado mediante la utilización de firewalls capaces de verificar todos los paquetes en un nivel de profundidad especializado por aplicación. Las especificaciones de los firewalls de aplicación son las siguientes:

- Web Application firewall
- Web Vulnerability scanner.
- Auto-Learn Security profiling
- Dos Protection.
- Site publishing and SSO.
- Authentication Offload.
- Throughput: 750 Mbps
- Transacciones HTTP por segundo: 2400

Segmentación de Red:

Codesa cuenta con una plataforma de red nacional dividida en los 3 niveles de segmentación así:

Core: La Red Core es segmentada a nivel IP por redes independientes, esta segmentación es realizada por Routers de múltiples interfaces que a diferencia de algunos switch multicapas ofrecen una mejor seguridad, administración y una mayor cantidad de servicios ofrecidos



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24



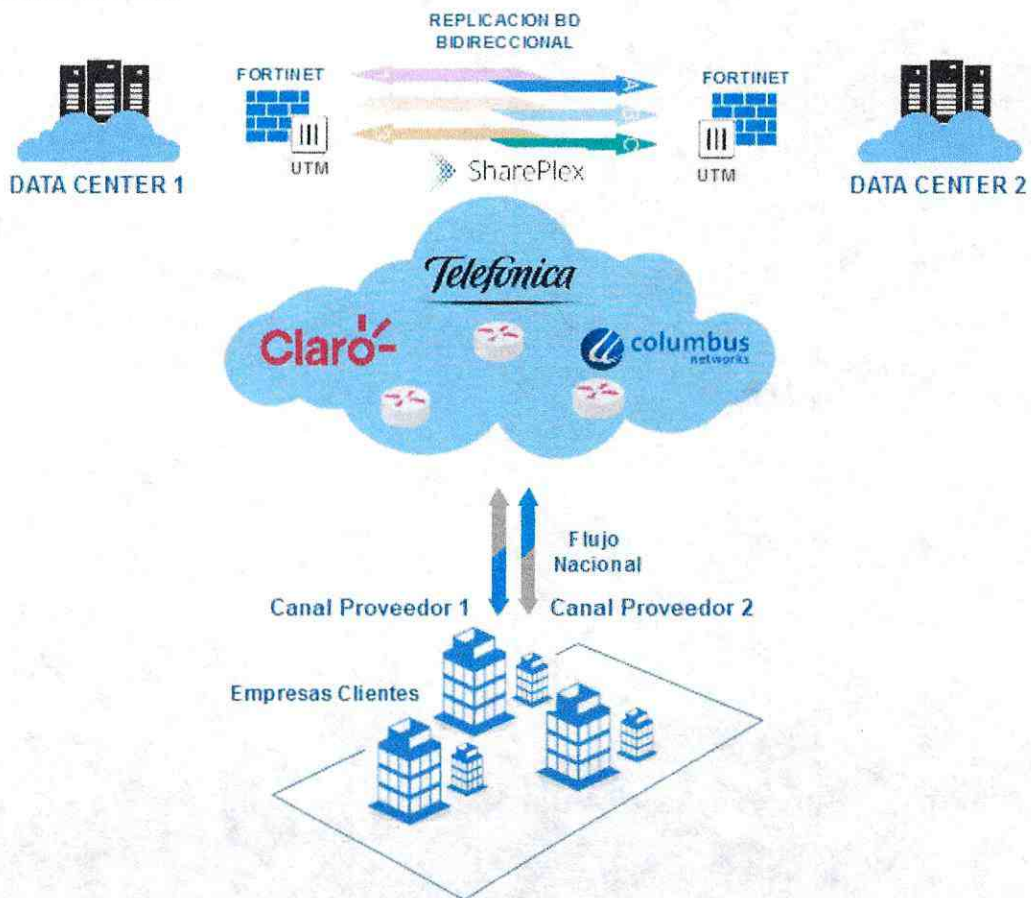
www.codesa.com.co
PBX: (57-2) 8990606



Distribución: Toda la distribución es realizada por Swichs capa tres (3) bajo segmentación de Vlans, estos swich brindan todo el backplane y conmutación en PPS necesaria para el soporte de la red nacional.

Acceso: En este nivel, se tiene switch capa dos (2) con características esenciales como eliminación de caminos redundantes, puertos espejos, puertos trunk y link aggregation.

Topología Nacional



Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente

Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606



000100

7.2.2.2 INVENTARIO DE SOFTWARE CON LICENCIAS



- Certificación licencia sistema operativo
- Certificación licencia de uso BNET
- Certificación licencia de uso BD ORACLE
- Descripción características del Software BNET

CERTIFICACIÓN LICENCIAMIENTO DE SISTEMA OPERATIVO

Señores
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
E. S. D.

Referencia: Licitación Pública No. 001-2021, para la adjudicación de contrato de concesión para la operación de forma exclusiva del juego de apuestas permanentes "CHANCE" en la zona 5 del departamento del Valle del Cauca.

CAMILO HERNAN RODRIGUEZ HOLGUIN, mayor de edad, domiciliado en Cartago Valle del Cauca, con cédula de ciudadanía No.14.894.974, expedida en Buga Valle, obrando en nombre y representación de la sociedad **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, NIT **900.026.727-3**, de conformidad con el numeral 7.2.2.2 del pliego de condiciones de la licitación pública No. 001-2021, certifico que:

La empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, cuenta con sistemas operativos instalados en sus terminales de venta, que operan bajo un esquema de licenciamiento GPL de GNU (General public Licence).

La presente se firma en Cartago, Valle del Cauca a los 26 días del mes de febrero del 2021

Cordialmente,



CAMILO HERNAN RODRIGUEZ HOLGUIN
C.C. No. 14.894.974 de Buga Valle.
Representante legal



**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	LICENCIA DE USO BUSINESSNET - ENTIDAD RELACIÓN

El Software **BUSINESSNET** con el que cuenta la Empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.** Es diseñado para el desarrollo propio de la actividad, esto es, especializado para la comercialización de Apuestas Permanentes; posee una licencia de uso que podrá utilizar para cubrir la operación del contrato de concesión Zona 5 del Valle del Cauca.

Codesa cuenta con la certificación ISO-27001 y por políticas de seguridad, manejo de activos, derechos patrimoniales y de autor no entregara el diccionario de datos y los modelos entidad relación del software suministrado a **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente

Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606





**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	LICENCIA DE USO BASE DE DATOS ORACLE.

La Empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.** cuenta con el servicio de Base de Datos Oracle. La licencia con que realiza la operación de ventas es **STANDARD EDITION TWO.**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente

Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA

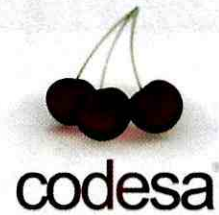


Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606





**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS DEL SOFTWARE BUSINESSNET.

PRODUCTO: APLICACIÓN BUSINESSNET

DESCRIPCIÓN:

Software que permite la sistematización, optimización y control de los procesos operativos, logísticos y comerciales de una empresa del sector de juegos de apuestas permanentes o chance. Posee la capacidad de parametrizar diferentes tipos de juegos para que sean comercializados en línea y tiempo real. El software BusinessNet es de quinta generación integrando procesos operativos.

Utilizando una red de puntos de venta se logra incrementar y asegurar la productividad y rentabilidad de su negocio.

BusinessNet es una solución Informática para Negocios en Red orientada a brindar a sus clientes múltiples servicios, en línea y tiempo real, entre los cuales se encuentran: El envío y recibo de giros para todo el territorio nacional, la venta, y pago de premios, de juegos de apuestas permanentes o chance, recargas de celulares, recaudo de servicios públicos, corresponsalía bancaria, y en general, futuros servicios que por legislación y necesidades manifiestas se puedan brindar.

Es una plataforma de integración tecnológica para empresas que brinden servicios a sus clientes y que pueden integrarse, sea como empresas independientes o como colaboradores comerciales, ofreciendo la plataforma en un esquema donde los clientes solo tienen que dedicarse específicamente a la razón principal de su negocio y BusinessNet a la parte tecnológica.

CARACTERÍSTICAS:

- Optimiza los procesos administrativos y operativos para mejorar la atención al cliente.
- Monitoreo en línea de la operación de su negocio.
- Es escalable, soporta una alta transaccionalidad, en caso que sus volúmenes de venta incrementen considerablemente.
- Altamente parametrizable, de acuerdo a su negocio y a sus necesidades particulares.
- Amplia gama de reportes y estadísticas, los cuales cubren las operaciones del negocio y sirven como herramienta de auditoría.
- Los puntos de venta operan en línea y tiempo real.
- Los puntos de venta pueden operar en diferentes medios de comunicación y a bajas velocidades de transmisión. Altos niveles de seguridad
- Genera logs de auditoría, archivos de auditoría y algunas pistas de auditoría sobre información crítica y sensible del negocio.
- Garantiza y mantiene excelentes tiempos de repuestas en los puntos de venta.



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24
www.codesa.com.co
PBX: (57-2) 8990606





BENEFICIOS:

- Distribución de Funciones y responsabilidades.
- Optimiza los procesos para aprovechar al máximo los recursos disponibles.
- Transparencia, seguridad, credibilidad, confianza por parte de los usuarios y clientes.
- Con una mejor y rápida atención, se tienen clientes satisfechos.
- Disminuye los costos operativos del negocio y por ende aumenta la rentabilidad.
- Permite ampliar la cobertura comercial del negocio
- Diversificar el portafolio de juegos de azar y promociones
- Mayor confiabilidad, exactitud y disponibilidad de la información
- Cumplimiento oportuno de requisitos legales con los entes gubernamentales
- Disminuye los riesgos operativos, administrativos y comerciales del negocio.

MÓDULOS PRINCIPALES:

- Parametrización General
- Estructura de Territorios
- Perfiles y Roles de Usuarios
- Gestión de contratación de personal administrativo y de puntos de venta.
- Formulación de productos y loterías
- Administración de inventario de formularios de apuestas
- Administración de turnos y horarios de vendedores
- Configuración planes de venta
- Configuración de comisiones de vendedores
- Definición de promociones
- Fidelización de clientes
- Digitación de venta manual
- Puntos de venta fijos para PC, Móviles para Celulares, Tablet y Datáfonos.
- Administración de cajas (recaudo de efectivo)
- Procesos de escrutinio
- Pago de premios
- Consultas y reportes estadísticos
- Control de acceso
- Auditoria de venta
- Interface contable
- El detalle de los módulos se encuentra en el documento línea base BusinessNet.
- Parametrización de Productos Virtuales.

HERRAMIENTAS DE DESARROLLO:

- Base de datos Oracle
- Oracle PL/SQL
- Java Enterprise Edition
- Java Estándar Edition
- Java Swing
- Android SDK
- ANSI C
- Angular



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606



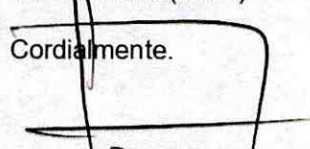


PLATAFORMAS SOPORTADAS:

- **BASES DE DATOS:**
 - Oracle 11g
- **SISTEMAS OPERATIVOS Servidores:**
 - Oracle Linux
- **SERVIDORES:**
 - HP
 - ORACLE
- **PUNTOS DE VENTA FIJOS :**
 - Pc's con sistema operativo Windows, Linux y Android
- **PUNTOS DE VENTA MÓVILES:**
 - Spectra Creon, T600, T700, T800, T1000
 - New 8110
 - PAX S90
 - Android
- **MEDIOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS:**
 - Línea telefónica convencional
 - Avantel
 - Gprs
 - Edge
 - Satelital
 - Red inalámbrica
 - Frame relay
 - MPLS
- **SERVIDORES DE APLICACIONES:**
 - Tomcat
 - Jboss
 - Wildfly

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente.


Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



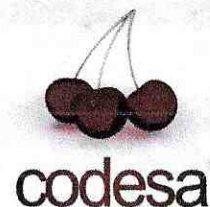
Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24
www.codesa.com.co
PBX: (57-2) 8990606



7.2.2.3 CERTIFICACIÓN VOLUMEN DE TRANSACCIONES POR MINUTO



- Certificación Capacidad de procesamiento



**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO

El software GAMBLE ahora llamado BussinesNet está certificado por ETESA, actualmente COLJUEGOS para operar a nivel nacional juegos de apuestas permanentes o chance, actualmente nuestra plataforma tecnológica cuenta con la capacidad de realizar un mínimo de 50.500 transacciones por minuto con una concurrencia de 2.500 usuarios.

Método utilizado para calcular el número de transacciones por minuto.

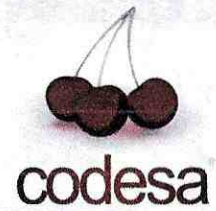
La certificación de las transacciones por minuto se realiza mediante estresadores y socket de recepción, donde estas son realizadas en la base de datos central cumpliendo con todo el ciclo de controles y validaciones del producto de Apuestas. La siguiente tabla muestra el escenario de pruebas de certificación del producto, así:



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24



www.codesa.com.co
PBX: (57-2) 8990606



CANTIDAD DE ESTRESADORES	CANTIDAD USUARIOS POR ESTRESADOR	CANTIDAD FORMULARIOS POR MINUTO	CANTIDAD TOTAL FORMULARIOS	MINUTO	SESIONES ACTIVAS BASE DE DATOS	TOTAL SESIONES BASE DE DATOS	CANTIDAD DE SOCKETS	PROMEDIO APUESTAS X USUARIO X MINUTO
5	125	6.189		1	2	100	5	20
		6.172		2				
		6.345		3				
		6.097		4				
		6.291		5				
		6.175		6				
		6.209		7				
		6.237		8				
		6.194		9				
		6.251	62.160	10				
10	125	17.053		1	5	200	10	20
		16.754		2				
		16.866		3				
		16.458		4				
		16.877		5				
		16.581		6				
		16.322		7				
		17.049		8				
		16.980		9				
		17.035	167.975	10				
20	125	50.247		1	10	200	10	20
		50.285		2				
		50.267		3				
		50.472		4				
		50.587		5				
		50.337		6				
		50.770		7				
		50.617		8				
		50.642		9				
		50.780	505.004	10				

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente

Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606



000110

7.2.2.4 DISPONIBILIDAD OFRECIDA



- Certificación Disponibilidad de la plataforma
- Certificación disponibilidad centro de datos
- Certificación disponibilidad de operadores de comunicaciones (MEDIA COMMERCE – TELEFÓNICA)



**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	DISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

Codesa puede garantizar una disponibilidad del 99.8% en su plataforma tecnológica a la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.** Para la operación de apuestas permanentes del contrato de concesión Zona 5 del Valle del Cauca.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente

Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606



000112



Santiago de Cali, 2 de marzo de 2021

Señores
CODESA
Atn. Ing. JUAN CARLOS BELALCAZAR
Director de Servicios de TI
L. C.

CERTIFICACIÓN

El data center Nimbus es una Facilidad certificada por el Uptime Institute como Tier III. Actualmente el data center Nimbus opera y ofrece sus servicios manteniendo las características Tier III que le permitieron obtener dicha certificación, garantizando una disponibilidad a nivel de la facilidad de 99.982%.

A la fecha de esta certificación, la facilidad aún está alineada con los criterios certificados por el Uptime Institute, manteniendo la misma disponibilidad ofrecida, dado que no presenta cambios en su diseño original.

Desarrolladora de Zonas Francas S.A.
ZF Towers DC38 2nd Flr - BT Nimbus
Bogota, Distrito Capital
Colombia



Tier III: Cumple con características de Tier I y II más alimentación eléctrica dual y varios caminos de distribución independientes entre sí. Su Uptime es de 99.982%

La certificación Tier III puede verificarse en la pagina web del ente certificado:

<https://es.uptimeinstitute.com/uptime-institute-awards/list/datacenter/zf-towers-dc38-2nd-flr--bt-nimbus/490>

Cordialmente,

Eliana Guzmán Rivas

Senior Sales Executive Corporate

eguzman@cw.com | Office: 5-72-652-0085 | Mob: 5-7-316-878 6231

Cl 23N No. 6AN-17 Edificio Antiguo Diner's - Oficina 1103, Cali - Colombia
cwcbusiness.com

000113

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO



SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.

000114

Pereira, 25 de febrero de 2021.

Señores,

SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.

CARTAGO

Ref. Certificación de servicio.

Gracias por preferirnos y darnos la confianza de ser su proveedor de Telecomunicaciones, estamos seguros de que ha escogido la mejor opción. En Media Commerce Partners S.A.S trabajamos día a día para que nuestros productos y servicios sean de la mejor calidad, para usted y su Empresa.

Estimado cliente según su solicitud le informamos que actualmente usted cuenta con dos servicios de internet dedicado, uno por 15 megas y el otro por 10 megas, ubicados en la dirección CRA 5 # 10 - 93 CENTRO – CARTAGO. Con una disponibilidad de servicio del 99,7%.

Ante cualquier inquietud no dude en contactarnos a través de nuestra página web www.mediacommerce.co, nuestra línea fija en la ciudad de **Medellín: (4) 605 24 24** o a través de nuestra línea gratuita **01 8000 11 2862**, también puede escribirnos a nuestro Departamento de Cuidado al Cliente al correo ejecutivopostventa2@mc.net.co.

Cordialmente,

Telefónica



MOVISTAR

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.
Transv. 60 (Av. Suba) No. 114 A - 55
Bogotá D.C.
Tel (091) 593 5399
www.telefonica.com.co/negocios

25 de marzo de 2021

Señores:

SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
Nit: 900.026.727-3
Cali

Asunto: CERTIFICACIÓN

Reciban un cordial saludo de Telefónica Movistar, para nosotros es muy grato atender sus inquietudes porque nos permiten trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestro servicio.

Dando respuesta a la solicitud en referencia nos permitimos certificar que luego de verificados los registros de nuestro sistema se encontró que los servicios a nombre de la empresa SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A. identificado con # de NIT: 900.026.727-3 ha estado activo desde hace más de 10 años en los cuales se ha caracterizado por su correcto cumplimiento con sus obligaciones con nuestra empresa. Actualmente cuenta con el servicio de canales de datos dedicados MPLS con las siguientes características de disponibilidad:

- Canales Nacionales Dedicado. Telefonica Movistar ofrece un porcentaje de disponibilidad media del 99,6%

Para constancia de lo anterior se firma en Cali a los (25) días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,

Carlos Segovia.
Gerente de Cuenta Canal Empresas

Línea de atención preferencial para negocios 01 8000 94 00 99.

TELEFÓNICA
NEGOCIOS

000116

7.2.2.5 MODELO DE OPERACIÓN DE LAS APUESTAS PERMANENTES



- Certificado modelo de operación de las apuestas
- Modelo de transmisión hacia la Beneficencia del Valle
- Protocolo y procedimiento de transmisión de los datos a CNJSA y SUPERSALUD

Cartago, 23 de febrero de 2021

CERTIFICACIÓN MODELO DE OPERACIÓN.

Señores
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
E. S. D.

Referencia: Licitación Pública No. 001-2021, para la adjudicación de un único contrato de concesión para la operación exclusiva del juego de apuestas permanentes - chance en la zona No. 5 del Departamento del Valle del Cauca.

CAMILO HERNAN RODRIGUEZ HOLGUIN, mayor de edad, domiciliado en Cartago, Valle del Cauca, con cedula de ciudadanía No. **14.894.974**, expedida en Buga Valle, obrando en nombre y representación de la sociedad **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, NIT **900.026.727-3**, certifico lo siguiente, de conformidad con el numeral **7.2.2.5 "MODELO DE OPERACIÓN DE LAS APUESTAS"** del pliego de condiciones de la licitación pública No. 001-2021

Que el modelo de operación de las apuestas para **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, se realiza mediante el uso de terminales fijas y móviles usando conexión en línea y tiempo real hacia nuestro centro de procesamiento de datos, registrando la información en nuestras bases de datos, desde las cuales mediante el uso de software de replicación y por medio de canales de comunicación, transmitimos la información de las apuestas en línea y tiempo real a la concedente Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

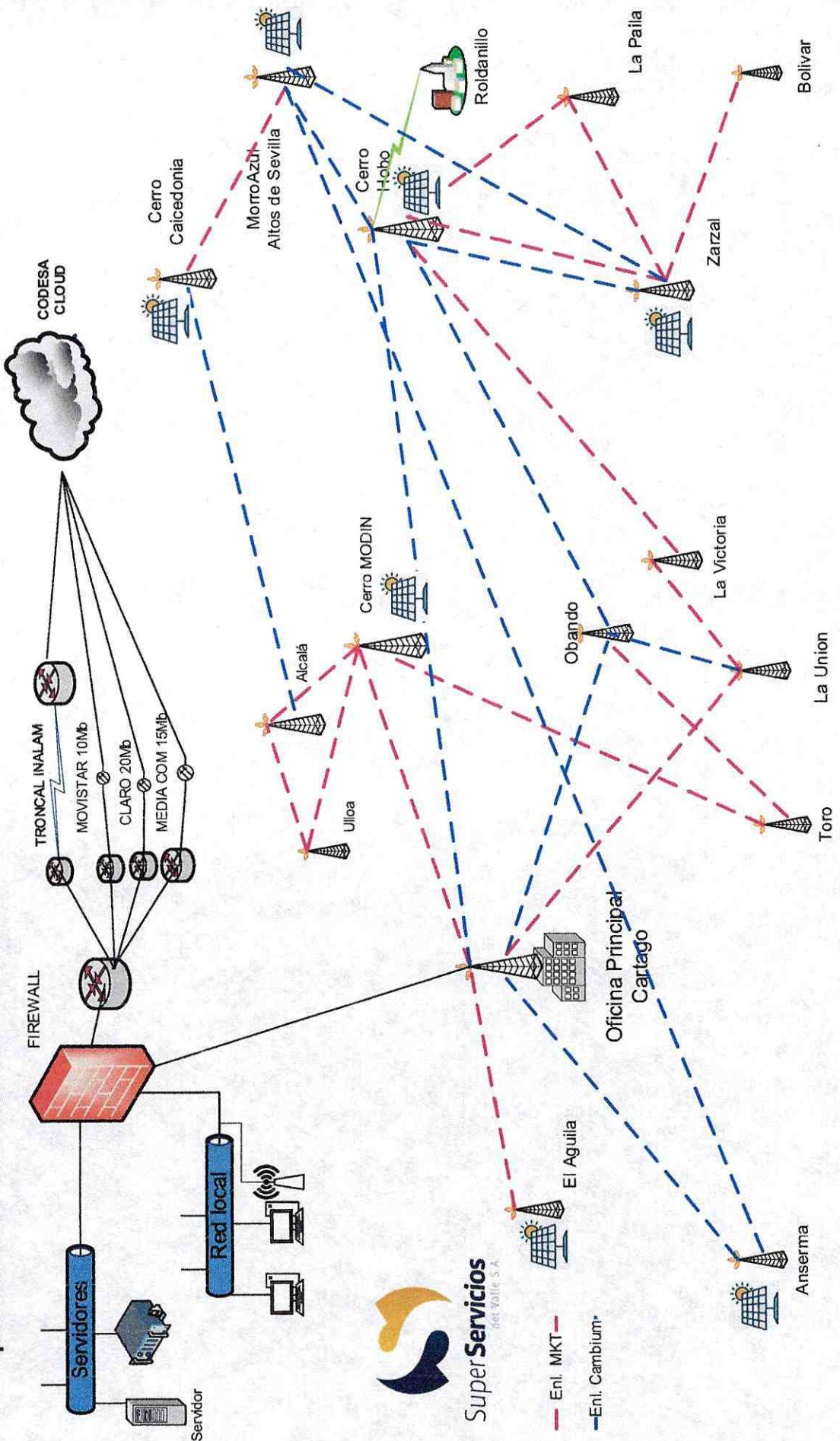
Anexo: Documento modelo de la operación de las apuestas.

Cordialmente;



CAMILO HERNÁN RODRIGUEZ HOLGUÍN
C.C. No. **14.894.974** de Buga Valle.
Representante legal

Super Servicios del Valle S.A. Redes 2021



**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

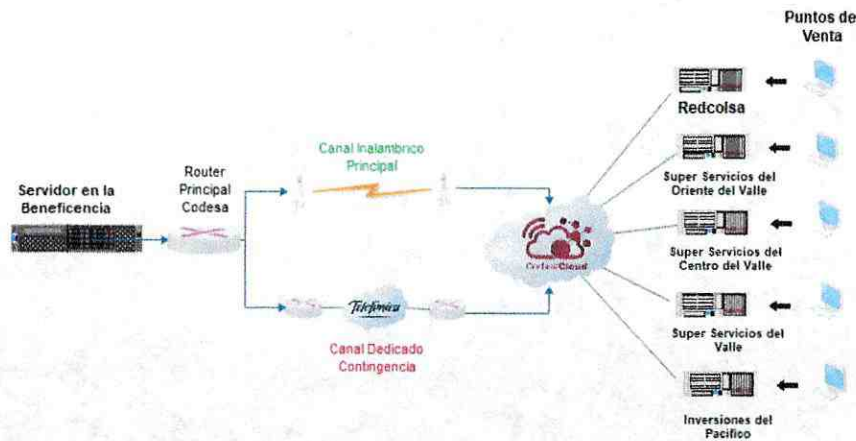
A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	TRANSMISION HACIA LA BENEFICENCIA DEL VALLE EICE

EL Software **BUSINESS NET** cuenta con todas las especificaciones requeridas por la **BENEFICENCIA DEL VALLE EICE** para la replicación en línea y en tiempo real de todas las transacciones de apuestas generadas por los concesionarios del Departamento del Valle del Cauca.


Actualmente se tienen activos todos los procesos de envío de transacciones hacia la **BENEFICENCIA DEL VALLE EICE** cumpliendo con todas las exigencias de seguridad, módulos y reportes para la gestión de las ventas generadas por las empresas concesionarias del Departamento del Valle del cauca.

El esquema de transmisión es el siguiente:



Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente


Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA

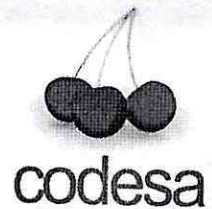


Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606





**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPERSERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPERSERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTO DE TRANSMISION DE LOS DATOS AL CNJSA Y SUPERSALUD

**ESQUEMA TRANSMISION VENTA
CONCESIONARIOS - CODESA - CNJSA**



A continuación se describe el esquema y arquitectura tecnológica con la que actualmente se realiza la transmisión y replicación de la venta desde los concesionarios, pasando por la Infraestructura de la EMPRESA y viajando finalmente hacia la plataforma del CNJSA:

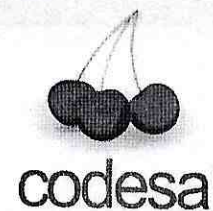
1. Las transacciones de venta realizadas por parte de las Empresas, reposan en la Base de datos de cada empresa, luego son transformadas en tramas xml, por medio de un procedimiento almacenado para ser enviadas al Micro Servicio.
2. Dentro de los protocolos de seguridad que tiene la plataforma del CNJSA, se otorga a los concesionarios una llave de encriptación, como lo indica su nombre, encripta las tramas enviadas desde la plataforma de EMPRESA hacia la plataforma del CNJSA, como un único identificador de seguridad. Para el caso de los concesionarios del Grupo CODESA, se otorgó la misma llave de encriptación a todos y cada uno de ellos, el cual hoy día, es configurado desde la base de datos de la EMPRESA.
3. Las tramas manejan los siguientes estados (NOENVIADO, RECHAZADO y RECIBIDO) del envío y recepción de las tramas desde y hacia la plataforma del CNJSA, junto con los datos del concesionario que trasmite (NIT, código concesionario), fecha, hora y estado del formulario (Impreso/Anulado).
4. Desde la Base de datos, las tramas pasan por el Micro servicio, este las captura y las envía encriptadas hacia la plataforma del CNJSA.



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24



www.codesa.com.co
PBX: (57-2) 8990606



5. La comunicación entre la plataforma de la EMPRESA y la plataforma del CNJSA, se realiza por medio de un canal MPLS de 2 MB entregado por UNE, que es único y su gestión está a cargo completamente del CNJSA.

6. En la plataforma del CNJSA, las tramas o mensajes, son recibidos por un Webservice, acompañado de un Balanceador que recibe las tramas por medio de 2 flujos transaccionales, los cuales envían estas hacia un Message Broker, que realiza la tarea de validar, transformar y enrutar los mensajes hacia la Base de Datos del CNJSA.

7. Cuando se recibe la trama/mensaje en la plataforma del CNJSA, se envía una respuesta de vuelta por el mismo Webservice hacia la plataforma de la EMPRESA.

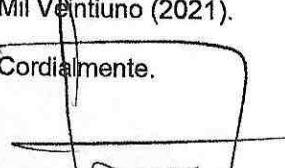
8. Al recibir la respuesta en la plataforma de la EMPRESA, se utilizan varios estados de acuerdo a su resultado:

- Si la respuesta es recibida exitosamente en la plataforma del CNJSA, ésta envía una respuesta con 1 (UNO), hacia la plataforma de EMPRESA, donde se realiza el cambio de estado de la trama de NOENVIADO a RECIBIDO.

- Si la respuesta presenta alguna falla en la recepción de la trama en la plataforma del CNJSA, ya sea por inconsistencias en la estructura de la trama o por alguna otra causa, se envía la respuesta con el error, donde se realiza el cambio de estado de la trama de NOENVIADO a RECHAZADO.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente.


Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24



www.codesa.com.co
PBX: (57-2) 8990606

7.2.2.6 DOCUMENTO POLÍTICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN



Super**Servicios**
del Valle S.A.

- Documento de política seguridad de la información del concesionario
- Certificación política de seguridad de la información del operador
- Certificación ISO 27001 del operador

	POLITICA	CÓDIGO: PO-TIC-TI-05		
		Versión: 02	Fecha: agosto 14 de 2020	
	POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Proceso: Tecnología de la Información	Clasificación: Público	
		Página 1 de 16		

1. OBJETIVO

Difundir las Políticas de Seguridad de la Información a todo el personal de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.** para que sea de su conocimiento y estricto cumplimiento en la utilización de los recursos informáticos asignados al personal, para lo cual se establecen responsabilidades, principios, criterios, directrices y conductas dentro de los lineamientos de la Empresa que orientan la gestión segura de la información.

2. ALCANCE

Este documento establece las políticas y los estándares de seguridad de la información que deberán cumplir de forma obligatoria todos los usuarios para el buen uso de los equipos de cómputo, aplicaciones y servicios informáticos de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**

La política también la deberán cumplir los terceros con los que la empresa tiene relación y que dentro de sus actividades implique el uso de los equipos de cómputo, aplicaciones y servicios informáticos de la Empresa.

3. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento a las presentes normas y políticas se presume como causa de responsabilidad administrativa y/o penal, dependiendo de su naturaleza y gravedad la sanción será aplicada por las autoridades competentes.

4. BENEFICIOS

Las políticas de seguridad de la información establecidas dentro de este documento son la base para la protección de la información y los activos tecnológicos de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Gerencia

- Aprobar la Política de Seguridad de la Información.
- Proveer los recursos y medios necesarios para aplicar los controles y medidas destinados a la seguridad de la información.
- Promover en la Empresa el cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información.


	POLITICA	CÓDIGO: PO-TIC-TI-05	
		Versión: 02	Fecha: agosto 14 de 2020
POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Proceso: Tecnología de la Información	Clasificación: Público	
		Página 2 de 16	

5.2. TI y Comunicaciones

- Aplicar y hacer cumplir la Política de Seguridad de la Información y demás políticas, procedimientos y controles asociados a esta.
- Establecer, mantener y divulgar las políticas, procedimientos y controles para la seguridad de la información, de acuerdo con las mejores prácticas, normas y estándares.
- Implementar los mecanismos de control necesario y pertinente para el cumplimiento de las políticas, procedimientos y controles de seguridad de la información.
- Determinar y establecer de forma permanente los riesgos asociados a la información.
- Gestionar los incidentes de seguridad de la información.
- Preservar y proteger la información que reposa en las diferentes bases de datos, aplicativos y medios de almacenamiento de la Empresa.
- Administrar las reglas y controles de acceso a los equipos de cómputo, redes de datos, sistemas de información, bases de datos, aplicativos y demás fuentes de información de la Empresa.
- Gestionar las autorizaciones y permisos concedidos a los usuarios para el acceso a los sistemas de información y aplicativos de la empresa.
- Proporcionar las medidas de seguridad física y lógicas para la protección de la información de la Empresa.
- Garantizar la disponibilidad de la información para el buen funcionamiento y operación de los procesos de la Empresa.

5.3. Líderes de proceso y Coordinadores

- Dar a conocer y promover dentro de sus áreas o procesos el cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información y demás políticas, procedimientos y controles asociados a esta.
- Definir las autorizaciones y permisos para los colaboradores de cada proceso, de acuerdo con sus roles y responsabilidades, que por sus actividades requieran acceder a consultar, crear o modificar la información que reposa en los sistemas de información o aplicativos de la Empresa.

	POLITICA	CÓDIGO: PO-TIC-TI-05	
		Versión: 02	Fecha: agosto 14 de 2020
	POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Proceso: Tecnología de la Información	Clasificación: Público

Página 3 de 16

- Garantizar la confidencialidad y la integridad de la información que está bajo su responsabilidad.

5.4. Empleados, contratistas y usuarios en general

- Cumplir con las políticas, procedimientos y controles de seguridad de la información.
- Utilizar solamente la información necesaria para cumplir con las actividades que le fueron asignadas y aprobadas en el manual de funciones.
- Proteger la información a la cual acceden para prevenir la pérdida, alteración, eliminación o uso indebido.
- Reportar los incidentes de seguridad de la información y el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información.
- Demás responsabilidades que se especifican dentro de las políticas de seguridad de la información.

6. GLOSARIO

Activo de la información: Todo lo que se considera que tiene valor para una empresa y tiene relación con la información manejada dentro de la empresa. Se consideran activos de la información: las actividades y procesos del negocio, el recurso humano, el hardware, el software, las redes, los sitios y la información física o digital.

Acuerdo de confidencialidad: Documento que deben firmar los empleados y terceros con el fin de proteger y mantener secreta la información de la empresa a la que se va a tener acceso.

Base de datos: Conjunto de datos, físicos o digitales, almacenados sistemáticamente en un repositorio para su posterior uso.

Código malicioso: También llamado malware, es un código informático diseñado para atacar las vulnerabilidades presentadas en los sistemas o para abrir nuevas brechas, con el fin de robar información o generar perjuicios potenciales en los sistemas. Entre los más conocidos están los virus, gusanos, troyanos, spyware y ransomware.

	POLITICA	CÓDIGO: PO-TIC-TI-05	
		Versión: 02	Fecha: agosto 14 de 2020
POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACION		Proceso: Tecnología de la Información	Clasificación: Público
		Página 4 de 16	

Contraseña: También llamada clave o password, es un conjunto de caracteres usados para autenticarse de forma secreta y controlar el acceso a los recursos informáticos.

Control de acceso: Verificación de la identidad de una persona con el fin de validar el acceso o ingreso a un sitio físico o a un sistema informático.

Derechos de autor: Protección legal de producciones intelectuales en los campos, artísticos, literarios y del software.

Hardware: Conjunto de equipos físicos y sus componentes que hacen parte de un sistema informático.

Incidente: Cualquier evento que compromete la información desde el punto de vista de la confidencialidad, integridad y disponibilidad, como por ejemplo pérdida, robo, alteración, eliminación o accesos no autorizados a la información.

Infraestructura tecnológica: Conjunto de equipos (hardware), aplicativos (software) y redes de datos que componen la plataforma necesaria para la prestación de servicios tecnológicos.

Propiedad intelectual: Protección legal sobre toda creación del ingenio humano, dentro del ámbito científico, literario, artístico, industrial o comercial.

Redes: Conjunto de equipos de telecomunicaciones, medios de comunicación, servidores, computadores y otros dispositivos, interconectados para la transmisión de datos digitales.

Seguridad de la información: Conjunto de políticas, normas, procedimientos y controles que buscan preservar y proteger la información tanto física como digital, aplicando los conceptos de confidencialidad (información accesible solo a las personas o procesos autorizados), integridad (información completa y precisa) y disponibilidad (información accesible cuando la necesitemos).

Seguridad informática: También llamada ciberseguridad, es la seguridad enfocada a proteger toda la infraestructura tecnológica y la información relacionada con esta.

Software: Conjunto de programas, instrucciones, reglas y código informático utilizado para ejecutar ciertas tareas en una computadora.

Vulnerabilidad: Es un fallo o debilidad en un sistema de información que puede ser usado para poner en riesgo la seguridad de la información.

	POLITICA	CÓDIGO: PO-TIC-TI-05	
		Versión: 02	Fecha: agosto 14 de 2020
	POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Proceso: Tecnología de la Información	Clasificación: Público

Página 5 de 16

7. INTRODUCCION


La Seguridad de la Información es una especialidad en la que debemos evaluar y administrar los riesgos relacionados a las diferentes amenazas que se presentan con el manejo de la información por parte de los funcionarios y visitantes de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, basándose en políticas, procedimientos, normas y estándares que cubran las necesidades en esta materia.

Este documento está dividido en cuatro aspectos generales de seguridad de la información, cada uno con sus respectivas políticas, normas y estándares, los cuales se indican a continuación:

1. Cumplimiento de políticas.
2. Seguridad física y ambiental.
3. Administración de estaciones de cómputo.
4. Controles de acceso lógico.

En términos generales estos aspectos abarcan los lineamientos principales basados en cuatro criterios:

- **Seguridad Organizacional:** Establece el marco formal de seguridad que debe sustentar la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, incluyendo servicios o contrataciones externas a la infraestructura de seguridad, integrando el recurso humano con la tecnología, denotando responsabilidades y actividades complementarias como respuesta ante situaciones anómalas a la seguridad.
- **Seguridad Lógica:** Define e integra los mecanismos y procedimientos que permitan monitorear el acceso a los activos de información, que incluyen los procedimientos de administración de usuarios, definición de responsabilidades, perfiles de seguridad, control de acceso a las aplicaciones y documentación sobre sistemas, que van desde el control de cambios en la configuración de los equipos, manejo de incidentes, selección y aceptación de sistemas, hasta el control de software malicioso.
- **Seguridad Física:** Identifica los límites mínimos que se deben cumplir en cuanto a sitios restringidos, de forma que se puedan establecer controles en el manejo de equipos, transferencia de información y control de acceso a las distintas áreas.
- **Seguridad Legal:** Integra los requerimientos de seguridad que deben cumplir

	POLITICA	CÓDIGO: PO-TIC-TI-05	
		Versión: 02	Fecha: agosto 14 de 2020
	POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Proceso: Tecnología de la Información	Clasificación: Público
Página 6 de 16			

todos los funcionarios, asociados y usuarios de la red corporativa bajo la reglamentación de la normativa interna de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.** En cuanto al recurso humano, tendrá sanciones aplicables ante las faltas cometidas de acuerdo con las normas y políticas de la empresa, integrada también a todas las leyes establecidas por el gobierno que están asociadas con todos los aspectos o ámbitos tecnológicos dentro de una compañía.

8. CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS

La Coordinación de TICs tiene como una de sus funciones, proponer y revisar el cumplimiento de normas y políticas de seguridad de la información, que garanticen acciones preventivas y correctivas para salvaguardar los equipos e instalaciones de cómputo, así como las bases de datos de información en general.

La Coordinación de TICs realizará acciones de verificación para el cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información, apoyadas en mecanismos de control que permitan identificar tendencias en el uso de recursos informáticos del personal interno o externo, para revisar las actividades que se desarrollen. El mal uso de los recursos informáticos que sea detectado será reportado conforme a lo indicado en la Política de Seguridad de la Información.

8.1 Obligaciones de los usuarios

Es responsabilidad de los usuarios de activos y servicios informáticos cumplir las Políticas de Seguridad de la Información, las cuales podrán ser consultadas en el Sistema de Gestión de la Calidad.

8.2 Acuerdos de confidencialidad y uso adecuado

Todos los usuarios de activos y servicios informáticos de la Empresa deben firmar el acuerdo de confidencialidad y uso adecuado de los recursos informáticos y de la información de la Empresa, de acuerdo con el reglamento interno.

8.3 Entrenamiento en seguridad de la información


Todo empleado que ingrese a la Empresa deberá consultar el **Manual de Seguridad de la Información**, el cual estará disponible en la intranet.

8.4 Medidas Disciplinarias

Cuando el Coordinador de TI identifique el incumplimiento a las políticas remitirá el reporte o denuncia correspondiente al proceso de Gestión Humana de la Empresa para los efectos de su competencia y atribuciones. El Manual de Seguridad de la Información

Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

000129

	POLITICA	CÓDIGO: PO-TIC-TI-05	
		Versión: 02	Fecha: agosto 14 de 2020
	POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Proceso: Tecnología de la Información	Clasificación: Público

indica los niveles de gravedad de las diferentes faltas y las sanciones que serán aplicadas.

8.5 Violaciones de seguridad Informática

Está prohibido el uso de herramientas de hardware o software para violar los controles de seguridad informática, a menos que sea autorizado por la Coordinación de TICs.

Está prohibido realizar pruebas a los controles de los diferentes elementos de tecnología de la Información. Ninguna persona puede probar o intentar comprometer los controles internos a menos de contar con la aprobación de la Coordinación de TICs, a excepción de los órganos fiscalizadores.

Ningún usuario de la Empresa debe probar o intentar probar fallas de la seguridad informática, identificadas o conocidas, a menos que estas pruebas sean controladas y aprobadas por la Coordinación de TICs.

No se debe intencionalmente escribir, generar, compilar, copiar, coleccionar, propagar, ejecutar o intentar introducir cualquier tipo de código o programa conocidos como virus, gusanos, ransomware o troyanos, diseñado para auto replicarse, dañar o afectar el desempeño o acceso a las computadoras, redes o información de la Empresa.

8.6 Derechos de autor y propiedad intelectual


Está prohibido por las leyes de derechos de autor y por la Empresa, realizar copias no autorizadas de software, ya sea adquirido o desarrollado por la Empresa. Los sistemas desarrollados por personal interno o externo que controle el Proceso TI son propiedad intelectual de la Empresa.

8.7 Tratamiento de datos personales

Los empleados de la Empresa son responsables de preservar los datos personales de clientes, proveedores, contratistas, empleados y demás terceros con los que tiene relación la Empresa, usándolos para las finalidades indicadas y de acuerdo con la **Política de Tratamiento de Protección de Datos Personales**.

9. Marco legal y/o normativo

- Ley 44 de 1993 sobre la propiedad intelectual y los derechos de autor.
- Ley 603 del 2000 sobre la legalidad del software.
- Ley 1581 del 2012 sobre la protección de datos personales.

	POLITICA	CÓDIGO: PO-TIC-TI-05	
		Versión: 02	Fecha: agosto 14 de 2020
	POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Proceso: Tecnología de la Información	Clasificación: Público
Página 8 de 16			

- Norma GTC-ISO/IEC 27002 del 2015 sobre las buenas prácticas para la gestión de seguridad de la información.

10. SEGURIDAD FÍSICA Y AMBIENTAL

Los mecanismos de control de acceso físico deben permitir el acceso a las instalaciones y áreas restringidas de la Empresa sólo a personas autorizadas, también debe permitir el cuidado de los equipos de cómputo y de comunicaciones, así como las instalaciones y demás áreas restringidas de la Empresa.

10.1 Resguardo y protección de la información

El usuario deberá reportar de forma inmediata a la Coordinación de TICs cuando detecte riesgos potenciales o reales para los equipos de cómputo o de comunicaciones, también pueden ser fugas de agua, conatos de incendio u otros, de acuerdo con la **Política de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información**.

El usuario tiene la obligación de proteger los discos duros, dispositivos USB, disquetes, cintas magnéticas y CD-ROM que se encuentren bajo su administración, aun cuando no se utilicen y contengan información reservada o confidencial.

Es responsabilidad del usuario evitar en todo momento la fuga de la información de la Empresa que se encuentre almacenada en los equipos de cómputo personal que tenga asignados.


10.2 Ingreso de equipos

Cualquier persona que tenga acceso a las instalaciones de la Empresa deberá registrar al momento de su entrada los equipos de cómputo que no sean propiedad de la Empresa.

Cualquier activo de tecnología de la información podrá salir de las instalaciones de la Empresa únicamente con la autorización de salida, haciendo uso de las órdenes de salida generales y permanentes del Proceso de Control Interno.

10.3 Seguridad en áreas de trabajo

El cuarto inteligente del Proceso TI es un área restringida, por lo que sólo el personal autorizado puede acceder a él.

	POLITICA	CÓDIGO: PO-TIC-TI-05	
		Versión: 02	Fecha: agosto 14 de 2020
	POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Proceso: Tecnología de la Información	Clasificación: Público
		Página 9 de 16	

10.4 Protección y ubicación de los equipos

Los usuarios no deben mover o reubicar los equipos de cómputo o de telecomunicaciones, ni instalar o desinstalar dispositivos, sin la autorización del Proceso TI. En caso de requerir este servicio deberá solicitarlo al Proceso TI.

Cuando se requiera realizar traslados del equipo de cómputo derivado de la reubicación de las estaciones de trabajo, éstos deberán ser notificados con una semana de anticipación al Proceso TI, debidamente autorizados por el líder de proceso que corresponda.

El equipo de cómputo asignado deberá ser para uso exclusivo de las funciones de la Empresa.

Será responsabilidad del usuario solicitar la capacitación necesaria para el manejo de las herramientas informáticas que se utilizan en su equipo, a fin de evitar riesgos por mal uso y para aprovechar al máximo las mismas.

Mientras se opera el equipo de cómputo, no se deberán consumir alimentos o ingerir líquidos y deberá mantenerse un entorno limpio y sin humedad.

El usuario debe evitar colocar objetos encima del equipo o cubrir los orificios de ventilación del monitor o del CPU para asegurar el buen funcionamiento. También debe asegurarse que los cables de conexión no sean pisados o deteriorados al colocar otros objetos encima o contra ellos.

Queda prohibido que el usuario abra o desarme los equipos de cómputo.


10.4 Mantenimiento de equipo

Únicamente el personal autorizado por el Proceso TI podrá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos al equipo informático, por lo que los usuarios deberán solicitar la identificación del personal designado antes de permitir el acceso a sus equipos.

Cuando el equipo sea enviado a reparación se hará una copia de respaldo de los archivos del usuario, previendo así la pérdida involuntaria de información, derivada del proceso de reparación.

10.5 Pérdida de equipo

El usuario que tenga bajo su resguardo algún equipo de cómputo o dispositivo móvil será responsable de su uso y custodia; en consecuencia, responderá por dicho bien de

	POLITICA	CÓDIGO: PO-TIC-TI-05	
		Versión: 02	Fecha: agosto 14 de 2020
	POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Proceso: Tecnología de la Información	Clasificación: Público

acuerdo con las normas y políticas vigentes en los casos de robo, extravío o pérdida de este.

El usuario deberá dar aviso inmediato cuando se presente el robo o pérdida del equipo de cómputo, dispositivo móvil o accesorios bajo su resguardo, de acuerdo con la **Política de gestión de Incidentes**.

10.6 Daño del equipo

El equipo de cómputo o cualquier recurso de tecnológico que sufra algún daño por maltrato, descuido o negligencia por parte del usuario quien resguarda el equipo, deberá asumir el valor de la reparación o reposición del equipo o accesorio afectado. El Proceso TI determinará la causa del daño presentado.

11 ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONES DE CÓMPUTO


Los usuarios deberán utilizar los mecanismos institucionales para proteger la información almacenada y que utiliza la infraestructura tecnológica de la Empresa. De igual forma, deberán proteger la información reservada o confidencial que deba ser almacenada o transmitida, ya sea dentro de la red interna de la Empresa o hacia redes externas como Internet.

Los usuarios de la Empresa que hagan uso de un equipo de cómputo deben conocer y aplicar las medidas para la prevención de código malicioso como pueden ser virus, troyanos o gusanos de red, de igual forma el Proceso TI establecerá los mecanismos de protección necesarios para prevenirlos.

11.1 Uso de medios de almacenamiento

Toda solicitud para utilizar una unidad de almacenamiento de información como memorias USB y discos externos, deberá contar con la autorización del líder del proceso dueño de la información. El personal que requiera estos medios debe justificar su utilización.

Los usuarios deberán respaldar la información sensible y crítica que se encuentre en sus computadoras personales o estaciones de trabajo, de igual forma el Proceso TI suministrará los mecanismos para posibilitar el respaldo de esta información, de acuerdo con la **Política de Copias de Respaldo**.

	POLITICA	CÓDIGO: PO-TIC-TI-05		
		Versión: 02	Fecha: agosto 14 de 2020	
	POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Proceso: Tecnología de la Información	Clasificación: Público	
		Página 11 de 16		

11.2 Instalación de software.

Los usuarios que requieran la instalación de software que no sea propiedad de la Empresa deberán justificar su uso y solicitar su autorización a la **Gerencia**, a través de un documento firmado o correo electrónico, indicando el equipo de cómputo donde se instalará el software y el período de tiempo que permanecerá dicha instalación.

Se considera una falta gravísima el que los usuarios instalen cualquier tipo de programa (software) en sus computadoras, estaciones de trabajo, servidores, o cualquier equipo conectado a la red de la Empresa que no esté autorizado por el Proceso TI.

11.3 Identificación de incidentes

El usuario que sospeche o tenga conocimiento de un incidente de seguridad de la información deberá reportarlo a los responsables de la gestión de incidentes lo antes posible, indicando claramente los datos por los cuales lo considera un incidente. Cuando exista la sospecha o el conocimiento de que información confidencial o reservada ha sido revelada, modificada, alterada o borrada sin la autorización correspondiente, el usuario deberá notificarlo de acuerdo con la **Política de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información**.

11.4 Administración de la configuración


Los usuarios de las áreas de la Empresa no deben configurar equipos, redes de área local, conexiones remotas a redes internas o externas, o establecer el intercambio de información con otros equipos o redes para la transferencia de información empleando la infraestructura de red de la Empresa sin la autorización del Proceso TI.

11.5 Seguridad para la red

No está permitido realizar ataques a la seguridad informática o cualquier actividad no autorizada por el Proceso TI, en la cual los usuarios realicen la exploración de los recursos informáticos en la red de la Empresa, así como de las aplicaciones que operan sobre dicha red, con fines de detectar y explotar una posible vulnerabilidad.

11.6 Uso del correo electrónico

Los usuarios no deben usar cuentas de correo electrónico asignadas a otras personas, ni recibir mensajes en cuentas de otros. Si fuera necesario leer el correo de alguien más (mientras esta persona se encuentre fuera o de vacaciones) el usuario podrá redireccionar el correo a otra cuenta de correo interno con la ayuda de TI, quedando

	POLITICA	CÓDIGO: PO-TIC-TI-05	
		Versión: 02	Fecha: agosto 14 de 2020
	POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Proceso: Tecnología de la Información	Clasificación: Público

prohibido hacerlo a una dirección de correo electrónico externa de la Empresa, o también podrá dar acceso directo a su correo siempre y cuando cuente con la autorización de la Gerencia o el líder del proceso.

Los usuarios deben tratar los mensajes de correo electrónico y archivos adjuntos como información de propiedad de la Empresa. Los mensajes de correo electrónico deben ser manejados como una comunicación privada y directa entre emisor y receptor.

La Empresa se reserva el derecho a acceder y revelar todos los mensajes enviados por este medio para cualquier propósito y revisar las comunicaciones vía correo electrónico de personal que ha comprometido la seguridad, violado las políticas de seguridad de la información de la Empresa.

La asignación de una cuenta de correo electrónico externa en alguna estación de trabajo deberá solicitarse por escrito al Proceso TI, señalando los motivos por los que se desea el servicio. Esta solicitud deberá contar con la aprobación de la Gerencia o el líder del proceso que corresponda.

Queda prohibido prestar, falsear, esconder, suprimir o sustituir la identidad de un usuario de correo electrónico.

11.7 Controles contra código malicioso

Para prevenir infecciones por virus informático, los usuarios de la Empresa no deben hacer uso de cualquier clase de software que no haya sido proporcionado y validado por el Proceso TI.

Los usuarios de la Empresa deben verificar que los medios de almacenamiento, como discos externos, CD's, memorias USB y cualquier otro medio magnético estén libres de cualquier tipo de código malicio, para lo cual deben ejecutar el software antivirus autorizado por el Proceso TI.

Ningún usuario de la Empresa debe intencionalmente escribir, generar, compilar, copiar, propagar, ejecutar o tratar de introducir código de software de computadora diseñado para auto replicarse, dañar, o en otros casos impedir el funcionamiento de cualquier computador, archivos de sistema o software. Tampoco debe probarlos en cualquiera de los ambientes o plataformas de la Empresa.

Cualquier usuario que sospeche de alguna infección por virus de computadora, deberá dejar de usar inmediatamente el equipo y llamar Al Proceso TI para que este realice los

	POLITICA	CÓDIGO: PO-TIC-TI-05	
		Versión: 02	Fecha: agosto 14 de 2020
	POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Proceso: Tecnología de la Información	Clasificación: Público
		Página 13 de 16	

procedimientos necesarios para la detección y eliminación del virus.

Los usuarios no deberán alterar o eliminar las configuraciones de seguridad diseñadas e instaladas para detectar y/o prevenir la propagación de virus en la Empresa que se encuentran en el software de antivirus, correo, paquete de office, navegadores y otros programas.

11.8 Internet

El acceso a Internet de los usuarios autorizados por la Empresa es exclusivamente para las actividades relacionadas con las funciones del puesto y labores que desempeña.


La asignación del servicio de Internet deberá solicitarse por escrito por el líder de proceso a la Gerencia señalando los motivos y el alcance por los que se desea el servicio.

Todos los accesos a Internet tienen que ser realizados a través de los canales de acceso provistos por la Empresa.

El acceso y uso de módem en la Empresa tiene que ser previamente autorizado por la Gerencia.

Los usuarios del servicio de navegación en Internet, al aceptar el servicio están aceptando:

- Monitoreo de las actividades que realiza en Internet.
- Saber que existe la prohibición al acceso de páginas no autorizadas.
- Saber que existe la prohibición de transmisión de archivos reservados o confidenciales no autorizados.
- Saber que existe la prohibición de descarga de software sin la autorización del Coordinador de TI.
- La utilización de Internet es para el desempeño de su función y no para propósitos personales.

	POLITICA	CÓDIGO: PO-TIC-TI-05	
		Versión: 02	Fecha: agosto 14 de 2020
	POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Proceso: Tecnología de la Información	Clasificación: Público

12 CONTROLES DE ACCESO LÓGICO

Los permisos de acceso a la información que se encuentran en la infraestructura tecnológica de la Empresa deben ser proporcionados con base en el principio de la “necesidad de saber” el cual establece que únicamente se deberán otorgar los permisos mínimos necesarios para el desempeño de sus funciones y deberán estar acorde a la **Política de Control de Acceso a la Información**.

12.1 Acceso a la infraestructura

El acceso a la infraestructura tecnológica de la Empresa para personal externo debe ser autorizado por la Gerencia o el líder de proceso, quien deberá notificarlo al Proceso TI.

Está prohibido que los usuarios utilicen la infraestructura tecnológica de la Empresa para obtener acceso no autorizado a la información u otros sistemas de información.

Todos los usuarios son responsables por los usuarios y contraseñas que reciben para el uso y acceso de los sistemas administrativos y recursos tecnológicos, de acuerdo con la **Política de Contraseña Segura**.

Todos los usuarios deberán autenticarse por los mecanismos de control de acceso provistos por el Proceso TI antes de poder usar la infraestructura tecnológica de la Empresa.

Los usuarios no deben proporcionar información a personal externo de los mecanismos de control de acceso a las instalaciones e infraestructura tecnológica de la Empresa, a menos que se tenga la autorización del dueño de la información y el Proceso TI.

Cada usuario que acceda a la infraestructura tecnológica de la Empresa debe contar con un identificador de usuario único.


Los usuarios son responsables de todas las actividades realizadas con su identificador de usuario; los usuarios no deben divulgar ni permitir que otros utilicen sus identificadores de usuario, al igual que tiene prohibido utilizar el usuario de acceso de otros usuarios.

12.2 Administración de privilegios

Cualquier cambio en los roles y responsabilidades de los usuarios que modifique sus privilegios de acceso a la infraestructura tecnológica de la Empresa deberán ser

Antes de usar este documento, asegúrese de que sea la versión vigente. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

000137

	POLITICA	CÓDIGO: PO-TIC-TI-05	
		Versión: 02	Fecha: agosto 14 de 2020
	POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Proceso: Tecnología de la Información	Clasificación: Público
Página 15 de 16			

notificados al Proceso TI con el visto bueno del líder del proceso.

12.3 Equipo desatendido

Los usuarios deberán mantener sus equipos de cómputo con los controles de acceso habilitados cuando no se encuentren en su lugar de trabajo.

12.4 Administración y uso de contraseñas

De acuerdo con la **Política de Contraseña Segura**, la asignación de la contraseña debe ser realizada de forma individual, por lo que el uso de contraseña compartida está prohibido.

Cuando un usuario olvide su contraseña o bloquee el usuario por intentos fallidos, deberá solicitar a la mesa de ayuda o a los auxiliares de TI para que se le proporcione una nueva contraseña y una vez que la reciba deberá cambiarla en el momento en que acceda nuevamente a la infraestructura tecnológica.

La obtención o cambio de una contraseña debe hacerse de forma segura y el usuario deberá acreditarse ante el Proceso TI como empleado de la Empresa.

Está prohibido que las contraseñas se encuentren de forma legible en cualquier medio impreso y dejarlos en un lugar donde personas no autorizadas puedan descubrirlos.

Las contraseñas no se deben compartir o revelar, hacer esto responsabiliza al usuario que prestó su contraseña de todas las acciones que se realicen con el mismo. Tampoco se deberán almacenar en ningún programa o sistema que proporcione esta facilidad.

Todo usuario que tenga la sospecha de que su contraseña es conocida por otra persona, deberá cambiarlo inmediatamente.

12.5 Control de Accesos Remotos

La administración remota de equipos conectados a Internet no está permitida, salvo que se cuente con un mecanismo de control de acceso seguro autorizado mediante correo electrónico por la Gerencia y el Proceso TI.

	POLITICA	CÓDIGO: PO-TIC-TI-05	
		Versión: 02	Fecha: agosto 14 de 2020
	POLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACION	Proceso: Tecnología de la Información	Clasificación: Público
		Página 16 de 16	

13 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción
02	Agosto 14 de 2020	Se actualiza procedimiento de conformidad a las actividades que se realizan actualmente.

14 CUADRO DE APROBACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Johan Alexander Sánchez Bedoya Coordinador TIC	Alejandro Rodas Auxiliar TIC	Johan Alexander Sánchez Bedoya Coordinador TIC



**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ISO 27001:2013

Codesa como operador tecnológico de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, certifica que cumple con la normatividad ISO 27001:2013, desde el año 2013 a la fecha, proporcionando confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información mediante la aplicación de políticas y controles de seguridad que son auditadas anualmente por el ente de control ICONTEC.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente

Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24



www.codesa.com.co
PBX: (57-2) 8990606



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

CODESA

Calle 13 No. 22A - 24 Santiago de Cali, Valle Del Cauca, Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO/IEC 27001:2013

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Distribución y operación de productos virtuales (recarga en línea, recaudos de facturación, seguros, lotería en línea y facturación electrónica), al igual que el monitoreo y mantenimiento de la plataforma tecnológica que soporta en línea la operación.
 Declaración de Aplicabilidad FTO.GS 5-01 V 6.3 - 2019-07-11

Distributing and operating virtual products such as (online recharge, billing collection, insurance online lottery and electronic invoicing) as well as the monitoring and maintenance of technological platform that supports the operation online.
 Statement Applicability FTO.GS 5-01 V 6.3 - 2019-07-11

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SI - CER273757
Certificate

Fecha de Aprobación: 2013 10 16
Fecha de Renovación: 2019 10 15
Fecha de Vencimiento: 2022 10 15

Fecha Última Modificación: 2019 10 16
Fecha de Restauración:

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo



Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea requerido. ISO/IEC 17021-1:2015 Versión 4
 ICONTEC carrera 37 no. 52 - 95 Bogotá D.C., Colombia

000141

7.2.2.7 PRUEBAS DE RECUPERACIÓN DE RESPALDO



- Certificación de pruebas restauración copias de respaldo
- Formato control de restauración bases de datos

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 2021

CERTIFICACION RESTAURACIÓN COPIAS DE RESPALDO

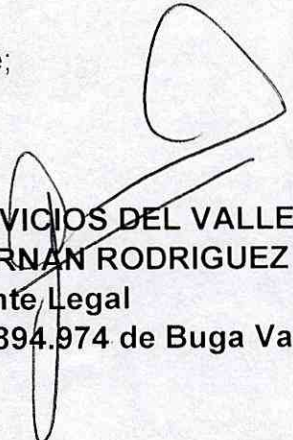
Señores
Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
E. S. D

Referencia: Licitación Pública No. 001-2021, para la adjudicación de un único contrato de concesión para la operación exclusiva del juego de apuestas permanentes - chance en la zona No. 5 del Departamento del Valle del Cauca.

Por medio de este documento, certifico que la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, cuenta con procedimientos para restauración de copias de respaldo (backups), con el fin de comprobar la integridad de estos.

FECHA BACKUP	FECHA RESTAURACIÓN	RESULTADO RESTARACIÓN	REALIZÓ VERIFICACIÓN
30/01/2021	05/02/2021	SIN NOVEDAD	COORDINADOR TI
29/10/2020	30/10/2020	SIN NOVEDAD	COORDINADOR TI
03/07/2020	06/07/2020	SIN NOVEDAD	COORDINADOR TI

Cordialmente;



SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
CAMILO HERNAN RODRIGUEZ HOLGUIN
Representante Legal
C.C. No. 14.894.974 de Buga Valle.

FORMATO RESTAURACION COPIAS DE RESPALDO

BASE DE DATOS: BUSINESS NET



#	FECHA COPIA	FECHA RESTAURA	NOMBRE DE ARCHIVO	TAMAÑO BYTES	RESULTADO	OBSERVACIONES	VERIFICÓ	CARGO
1	03/07/2020	06/07/2020	BNET_20200704.dmp	29.973.222.828	EXITOSO	SIN NOVEDAD	JOHAN SANCHEZ	COORDINADOR TI
2	29/10/2020	30/10/2020	BNET_20201030.dmp	11.813.576.704	EXITOSO	SIN NOVEDAD	JOHAN SANCHEZ	COORDINADOR TI
3	30/01/2021	05/02/2021	BNET_20210131.dmp	33.001.046.016	EXITOSO	SIN NOVEDAD	JOHAN SANCHEZ	COORDINADOR TI
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								

FIRMA EJECUCION COPIAS


 Coordinador T.I.

7.2.2.8 COPIA DE CONTRATO CUSTODIA DE BACKUPS



- Contrato operador tecnológico
- Acuerdos de niveles de servicio

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE EN LA NUBE

Entre los suscritos, a saber, por una parte, **CODESA**, sociedad identificada con NIT No. 805.012.299 - 7, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, representada legalmente en este acto por **Alvaro Gomez Sanclemente** y por otra parte, **SUPERSERVICIOS DEL VALLE S.A.**, sociedad identificada con NIT No. 900.026.727-3, con domicilio en la ciudad de Cartago, representada legalmente en este acto por **Bonnel Ramirez Valencia** quien en adelante se denominará EL CLIENTE, hemos celebrado el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE EN LA NUBE, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- En virtud del presente Contrato, CODESA se obliga a prestar al CLIENTE los servicios en la nube descritos en el *Anexo No. 1- Acuerdo de Niveles de Servicio*, también denominados CODESA CLOUD.

Igualmente, CODESA se compromete a implementar todos los componentes, según estos se encuentran definidos en el *Anexo No. 1 - Acuerdo de Niveles de Servicio*, necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento de CODESA CLOUD, así como la correcta operación del CLIENTE.

SEGUNDA. PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Como contraprestación por la efectiva prestación de los servicios de CODESA CLOUD, el CLIENTE se obliga a pagar la suma de \$ 9.063.179 mensuales, discriminado en 2 servicios, hosting excluido de IVA y servicio de Data Center gravado con el impuesto de IVA.

Como contraprestación por Soporte Actualización y Mantenimiento del Software Bnet, el CLIENTE se obliga a pagar la suma de \$ 15.101.030 mensuales.

Para estos efectos, CODESA radicará la respectiva factura en la dirección de notificaciones registrada por el CLIENTE en este Contrato, quien procederá a su pago dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su radicación.

PARÁGRAFO.- En caso de retardo en el pago del precio se causarán y liquidarán intereses de mora calculados conforme a lo dispuesto por el artículo 884 del Código de Comercio modificado por el artículo 111 de la Ley 510 de 1999.

TERCERA. VIGENCIA.- El presente contrato se celebra por plazo indefinido, pero las partes se conceden recíprocamente el derecho de ponerle fin en cualquier tiempo, bastando para el efecto que la parte que decida terminarlo le informe por escrito a la otra, con una antelación no inferior a sesenta (60) días calendario, su determinación de ponerle fin. La terminación así producida, no dará derecho de reclamar indemnización de perjuicios, en tanto corresponde al ejercicio de un derecho contractual.

CUARTA. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.- Los servicios comprendidos en CODESA CLOUD se prestarán de conformidad con los términos y condiciones previstos en el *Anexo No. 1 - Acuerdo de Niveles de servicio* de este Contrato.

QUINTA. RECURSOS TÉCNICOS.- Para la adecuada prestación de los Servicios, el CLIENTE deberá tener a su disposición los recursos técnicos y tecnológicos, físicos, humanos, de información y de cualquier otro orden que se especifican en el *Anexo No. 1 - Acuerdo de Niveles de Servicio*.

SEXTA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.- La plena propiedad sobre cualquier texto, dato, estrategia, procedimiento, fórmula, diseño, plano y demás, cualquiera sea su formato, que se albergue o se ejecute a través de CODESA CLOUD, corresponderá exclusivamente al CLIENTE.

En ese sentido, el CLIENTE es el único responsable de la veracidad, legalidad, calidad y confiabilidad de la información albergada en CODESA CLOUD, la cual, bajo ninguna circunstancia podrá (i) amenazar o vulnerar los derechos de cualquier persona, se encuentre está vinculada o no a la ejecución de este Contrato, (ii) contener material pornográfico, obsceno o difamatorio, (iii) amenazar o vulnerar los derechos de los niños y adolescentes, (iv) vulnerar, de cualquier forma y bajo cualquier modalidad, las leyes, decretos y demás normativa que comprende el ordenamiento jurídico colombiano.

En caso de comprobar que la información albergada o tratada a través de CODESA CLOUD contraviene lo dispuesto en el inciso inmediatamente anterior, CODESA podrá

tomar las medidas correctivas que considere pertinentes, pudiendo incluso dar por terminado el Contrato y solicitar la indemnización de los perjuicios causados con esta situación, para lo cual bastará comunicar dicha decisión al CLIENTE con treinta (30) días de anticipación.

SÉPTIMA. MIGRACIÓN Y BACKUP DE LA INFORMACIÓN.- Corresponde al CLIENTE la extracción, análisis, depuración y migración de la información desde los sistemas donde actualmente se encuentra alojada hacia CODESA CLOUD.

El servicio de Backup de la Información que comprende el respaldo, la retención y la restauración de la información de Filesystem y bases de datos, será prestado por CODESA en los términos descritos en el *Anexo No. 1 - Acuerdo de Niveles de Servicio*.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL.- El CLIENTE reconoce expresamente que la titularidad de la propiedad intelectual y los derechos de autor sobre los diferentes componentes de CODESA CLOUD, así como todas las modificaciones, desarrollos o mejoras sobre los mismos, pertenecen única y exclusivamente a CODESA, quien podrá hacer uso de ellos sin limitación alguna, según lo estime conveniente.

NOVENA. ACCESO DE USUARIOS.- El CLIENTE es el único responsable de identificar y autenticar a todos los empleados, contratistas y usuarios en general que tengan acceso a los servicios de CODESA CLOUD, en adelante los Usuarios, así como de mantener la confidencialidad respecto de los nombres de usuario y contraseña de los mismos.

Igualmente, será responsabilidad exclusiva del CLIENTE adoptar todas las medidas necesarias para impedir el acceso de usuarios no autorizados a la información albergada en CODESA CLOUD y bloquear, de manera inmediata, las cuentas de aquellos usuarios a quienes se revoque la autorización para disfrutar de estos servicios, debiendo notificar a CODESA de todas las operaciones que se hayan adelantado por usuarios no autorizados, en un término máximo de dos (2) horas contadas a partir del momento en que se tuvo conocimiento de aquellas.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DE LAS OPERACIONES.- El CLIENTE será el único responsable de las operaciones que realicen sus Usuarios a través de CODESA

CLOUD, de manera que, en aquellos casos en los que CODESA se vea obligada a proceder al pago de cualquier suma exigida por terceros o autoridades competentes por concepto de indemnización de perjuicios, imposición de sanciones administrativas o similares, que encuentren su causa en las operaciones del CLIENTE, podrá compensar el importe de lo pagado con los saldos que en su favor existieren por razón de este Contrato o por cualquier otra causa. Si las sumas excedieren los saldos que existan en favor de CODESA, o si no existieren dichos saldos, el CLIENTE deberá reembolsar el exceso o la totalidad según el caso, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de envío de la comunicación por la cual se dé aviso de tal situación. Desde la fecha de vencimiento de dicho plazo y hasta que el reembolso se produzca, bien por pago o compensación, se causarán y liquidarán intereses de mora calculados conforme a lo dispuesto por el artículo 884 del Código de Comercio, modificado por el 111 de la ley 510 de 1999.

UNDÉCIMA. SOPORTE TÉCNICO.- Con la suscripción del presente Contrato, CODESA se compromete a atender cualquier solicitud generada por el CLIENTE en relación con la disponibilidad de los servicios CODESA CLOUD y a suministrar el soporte técnico y acompañamiento que resulte necesario para superar este tipo de eventualidades.

Todos los detalles asociados a esta prestación, tales como la metodología de reporte de solicitudes, los tiempos de respuesta, los horarios de soporte y demás, se encuentran definidos en el *Anexo No. 1 - Acuerdo de Niveles de Servicio*.

DUODÉCIMO. CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA.- En caso de incumplimiento de cualquiera de las Partes que dé lugar a la terminación del Contrato, se causará en favor de la contratista cumplida o que se allanó a cumplir, una cláusula penal compensatoria por el 10% del valor del contrato. Sin desmedro de lo anterior, la Contratante podrá perseguir el pago de los perjuicios, en el valor que excedan la pena convenida.

para éste tipo de procesos en la Legislación Colombiana y sesionará en el referido centro de arbitraje.

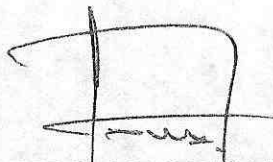
DÉCIMO SEXTA. NOTIFICACIONES. Para todos los efectos relativos a la ejecución del presente Contrato, las Partes recibirán notificaciones en las siguientes direcciones:

CODESA: Calle 13 # 22 A 24 Cali (Valle del Cauca)

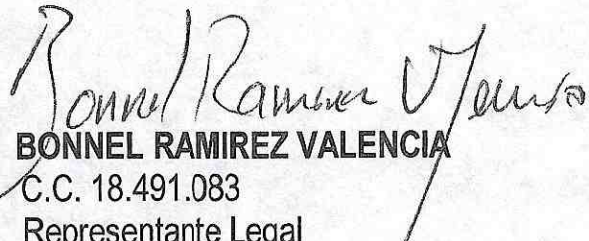
CLIENTE: Carrera 5 # 10-93 Cartago (Valle)

DÉCIMO SÉPTIMA. ANEXOS. Forman parte integral del contrato los anexos referidos a lo largo del mismo, las actas o acuerdos de modificación bilateral y las comunicaciones cruzadas y aceptadas entre las partes. En el evento de producirse discrepancias insalvables entre el contenido de este Contrato y el de cualquiera de los documentos que forman parte integral del mismo, se preferirá el documento últimamente elaborado, en tanto las Partes entienden que constituye la expresión más reciente de su voluntad.

En constancia de lo anterior, se suscriben dos ejemplares del mismo tenor con destino a cada una de las partes, a los 01 días de abril de 2017.



ALVARO GOMEZ SANCLEMENTE
C.C. 94.365.201
Representante Legal Suplente
Codesa



BONNEL RAMIREZ VALENCIA
C.C. 18.491.083
Representante Legal
Superservicios Del Valle S.A.

OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE EN LA NUBE

La contratante	Superservicios del Valle S.A.
NIT	900.026.727-3
Dirección	Carrera 5 #10-93
Teléfono	2107171
Correo electrónico	info@ganesuperservicios.co
Representante legal	Bonnel Ramirez Valencia
C.C. No.	18.491.083
La contratista	CODESA
NIT	805.012.299 - 7
Dirección	Calle 13 #22 A 24
Teléfono	8990606
Correo electrónico	comercial@codesa.com.co
Representante legal	Álvaro Gómez Sanclemente
C.C. No.	94.365.201
Fecha del contrato	Primero (1º) de abril de 2017

Entre las partes, contratante y contratista, identificadas y domiciliadas como consta en el encabezado de este documento, hemos acordado celebrar el presente otrosí al contrato de prestación de servicios de licenciamiento de software en la nube suscrito el día primero (1º) de abril de 2017, incluyendo los siguientes:

Acuerdos

1. **Confidencialidad:** en la ejecución de este contrato y en forma indefinida, las partes, recíprocamente se obligan a:
 - 1.1. Mantener estricta reserva, secreto y confidencialidad de toda la información que le sea suministrada, que no tenga el carácter de pública. Dicha confidencialidad deberá mantenerse desde el momento mismo del recibo de la información, ya sea de manera directa o indirecta, verbal, escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma.
 - 1.2. Utilizar toda información recibida, exclusiva y únicamente para los fines para los cuales fue suministrada y para la ejecución de este contrato, obligándose a no utilizarla para ningún objeto diferente.
 - 1.3. Abstenerse de revelar a terceros cualquier información, salvo que exista previa autorización expresa y escrita.

- 1.4. Tomar todas las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros bajo ninguna circunstancia.
 - 1.5. Las partes podrán revelar la información confidencial, cuando estén obligadas legalmente a hacerlo, siempre y cuando obre orden emitida por autoridad judicial o regulatoria competente, de conformidad con las formalidades o procedimientos previstos en la legislación aplicable, siempre en el entendido de que antes de tal revelación deberá: 1. Afirmar la naturaleza confidencial de la Información solicitada por el organismo de que se trate. 2. Notificar por escrito, de inmediato a la otra parte –previo al suministro de la información– la requisición, solicitud u orden de revelar la Información.
 - 1.6. **Derechos de propiedad:** toda información que se suministre en la ejecución de este contrato es de propiedad exclusiva de quien la divulga; en consecuencia, la receptora, se abstendrá de utilizarla para su propio uso. Las partes reconocen que la información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por mantener su secreto y confidencialidad.
2. **Tratamiento de datos personales:** las partes, en calidad de titulares de información, actuando libre y voluntariamente, autoriza de manera previa y expresa a la otra parte, para que directamente o a través de terceros realice el tratamiento a su información personal, tratamiento que consiste en recolectar, almacenar, usar, circular, registrar, administrar, procesar, evaluar, confirmar, suprimir y actualizar la información de carácter personal que le ha suministrado, o que sobre el titular se recoja con ocasión o como consecuencia de la ejecución del contrato. Igualmente, garantizan que cualquier información personal que sea suministrada cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y cuenta con autorización previa, consentida y susceptible de posterior consulta. Lo anterior con el fin de: 1. Desarrollar el objeto de este contrato. 2. Evaluar el desempeño contractual. 3. Remitir publicidad y publicaciones relacionadas con las actividades comerciales. 4. Facilitar el ejercicio de supervisión o interventoría a la ejecución del contrato. 5. Realizar estudios de mercado, estadísticas y encuestas. Las partes declaran que fueron informadas de manera previa a la suscripción del presente documento de lo siguiente: 1. Del tratamiento que recibirá la información personal, y la finalidad de este. 2. De la facultad de abstenerme de responder preguntas relacionadas con datos de información sensible. 3. La dirección física o electrónica de las partes y su teléfono. 4. De la finalidad del tratamiento. Los derechos que le asisten al titular de la información. 5. La información personal que será objeto de tratamiento y permanecerá en la respectiva base de datos en tanto se realice contratación.

3. Este documento forma parte integrante del contrato de prestación de servicios de licenciamiento de software en la nube suscrito el día primero (1º) de abril de 2017. Los numerales, párrafos, literales y cláusulas no modificadas y/o adicionadas continuarán vigentes.

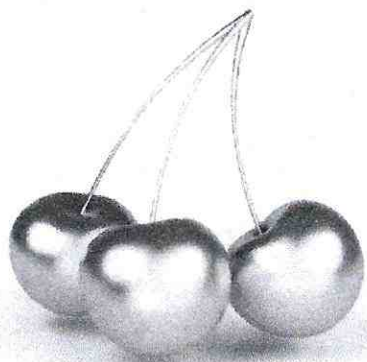
Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el día once (11) del mes de septiembre de 2018, en dos copias del mismo tenor y valor con destino a cada uno de los contratantes.

LA CONTRATANTE.


SUPERSERVICIOS DEL VALLE S.A.
Bonnel Ramirez Valencia
C.C. 18.491.083
Representante Legal

LA CONTRATISTA.


CODESA
Álvaro Gómez Sanclemente
C.C. 94.365.201
Representante Legal



Acuerdos Niveles de Servicio



Codesa**Cloud**

Plataforma CODESA CLOUD

000151

Tabla de Contenido

1.	Descripción del Servicio	3
1.1.	Servicio CODESA CLOUD	3
1.1.1.	Infraestructura.....	3
1.1.2.	Telecomunicaciones	4
1.1.3.	Seguridad.....	5
1.1.4.	Backups.....	5
1.1.5.	Licenciamiento	6
1.1.6.	Monitoreo.....	6
1.1.7.	Base de Datos Oracle.....	7
1.1.8.	Continuidad del Servicio.....	7
1.1.9.	Plan de Revision y Mantenimiento.....	7
1.1.10.	Administracion de Credenciales.....	7
2.	Atención de Incidentes.....	8
2.1.	Tipificación de incidentes de CODESA CLOUD.....	8
2.2.	Niveles Atención y Escalamiento	9
3.	Disponibilidad del Servicio	10
4.	Servicios Excluidos.....	12
5.	Compensación por Indisponibilidad.....	12

Acuerdo de Niveles de Servicio - ANS

Este Acuerdo de Nivel de Servicio define los términos y condiciones bajo las cuales CODESA proporciona los servicios especificados en la CLAUSULA PRIMERA del Contrato a la Empresa Cliente. El objetivo es proporcionar unas bases y marco de entrega de servicios de calidad que cumplan con los requerimientos del CLIENTE.

1. Descripción del Servicio

1.1. Servicio CODESA CLOUD

El servicio CODESA CLOUD es una nube privada sobre la cual se despliega toda la infraestructura necesaria para que el software desarrollado por CODESA funcione en óptimas condiciones. Estos componentes incluyen capacidades de cómputo, sistemas operativos networking, seguridad y base de datos.

El servicio está compuesto por varios ítems los cuales se describen a continuación:

1.1.1. Infraestructura

La infraestructura dimensionada para la operación de El CLIENTE está relacionada en el *Anexo No. 2 – Capacidad de Computo CODESA CLOUD*, e incluye los siguientes componentes:

- ✓ Capacidad de procesamiento.
- ✓ Capacidad de RAM.
- ✓ Capacidad de almacenamiento.
- ✓ Sistemas operativos.
- ✓ Bases de datos.
- ✓ Software de replicación de datos.

Responsabilidades de CODESA:

- ✓ Garantizar la disponibilidad y el buen funcionamiento de los componentes.
- ✓ Mantener las capacidades documentadas en el *Anexo No. 2 – Capacidad de Computo CODESA CLOUD*.
- ✓ Garantizar el licenciamiento y soporte de los sistemas operativos Oracle Enterprise Linux. El licenciamiento de un sistema operativo diferente a los mencionados debe ser evaluado por ambas partes.

Responsabilidades del CLIENTE:

- ✓ Entendiendo que los componentes entregados corresponden a las necesidades identificadas en la implementación inicial, y para garantizar el buen desempeño del servicio, el CLIENTE debe solicitar a CODESA la verificación de capacidad cada vez que se presenten las siguientes situaciones:
 - Adición o retiro de aplicaciones.
 - Incremento o reducción en la asignación de la cantidad memoria que requieran las aplicaciones.
 - Incremento o reducción en la asignación de la cantidad almacenamiento que requieran las aplicaciones.
 - Incremento o reducción en la asignación de la cantidad VCPU que requieran las aplicaciones.
 - Incremento o reducción de las operaciones de negocio (transacciones).

Cualquier cambio en los componentes entregados generará un cambio en el valor mensual del servicio el cual será informado por CODESA y aceptado por el CLIENTE antes de aplicarlo en CODESA CLOUD.

1.1.2. Telecomunicaciones

CODESA CLOUD provee un servicio de red core y red de acceso en donde la red core es la encargada de toda la distribución, enrutamiento, conmutación, transmisión y recepción de los flujo de información del CLIENTE desde y hacia CODESA CLOUD. La red de acceso es una plataforma red encargada de realizar las interconexiones entre el CLIENTE y CODESA CLOUD mediante múltiples canales redundantes y con contingencias automáticas.

Responsabilidades de CODESA:

- ✓ CODESA realiza la administración, mantenimiento y monitoreo de las Redes Core, y las redes de acceso brindando una base óptima de funcionamiento desde y hacia el servicio CODESA CLOUD.

Responsabilidades del CLIENTE:

- ✓ El CLIENTE dependiendo de la zona y de la disponibilidad de proveedores de servicios de telecomunicaciones debe contratar de 2 a 3 canales de datos para conectarse a CODESA CLOUD: dos canales de datos dedicados y un canal de internet dedicado. Estos canales deben ser contratados con operadores diferentes para garantizar continuidad en el servicio. Esto deberá replicarse para todas las sedes administrativas críticas.

1.1.3. Seguridad

CODESA prestará el servicio de seguridad lógica para la operación del CLIENTE en los Data Centers donde se alojará la Infraestructura mediante Firewall de seguridad de Última Generación. Solo se aceptarán tráficos desde redes privadas, los tráficos de acceso público desde la red global Internet que desean ingresar a CODESA CLOUD deben ser encriptados y administrados por políticas de seguridad.

Responsabilidades de CODESA:

- ✓ CODESA brindará un nivel de seguridad perimetral y de aplicaciones óptimo que brinde las condiciones necesarias el funcionamiento adecuado del servicio.
- ✓ CODESA es responsable de la administración de las reglas de seguridad a nivel de la Red Core de CODESA CLOUD.

Responsabilidades del CLIENTE:

- ✓ El CLIENTE debe realizar un filtrado de seguridad mínimo a nivel de transporte (capa4) de los tráficos locales que van hacia CODESA CLOUD.

1.1.4. Backups

CODESA CLOUD cuenta con un componente de backup capaz de realizar respaldo, retención y restauración de información de filesystems y de bases de datos. La política de backup de CODESA CLOUD es la siguiente:

Backups de Base de Datos								
Tipo	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Retención
Full	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	22:00	- 4 Semanas - 1 Full mensual por 12 meses
Incremental	N/A	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	30 días
Archive Logs	6:00 14:00 22:00	6:00 14:00 22:00	6:00 14:00 22:00	6:00 14:00 22:00	6:00 14:00 22:00	6:00 14:00 22:00	6:00 14:00 22:00	30 días

Backups de File Systems								
Tipo	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	Retención
Full	02:00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	- 4 Semanas - 1 Full mensual por 12 meses
Incremental	N/A	04:00	04:00	04:00	04:00	04:00	04:00	30 días

Responsabilidades de CODESA:

- ✓ CODESA responsable de la configuración, toma, retención y restauración de backups según la política descrita en la tabla anterior.
- ✓ CODESA entregara documento con la configuracion del servicio de backup.

Responsabilidades del CLIENTE:

- ✓ Para el servicio de backup de Oracle el CLIENTE debe garantizar que las bases de datos permanezcan en modo Archive Log.
- ✓ El respaldo de los logs y archivos de configuración de las aplicaciones es responsabilidad del CLIENTE.
- ✓ El respaldo de información histórica del negocio es responsabilidad del CLIENTE.
- ✓ El servicio opera mediante agentes por lo cual el CLIENTE debe garantizar que el proceso de este agente no sea desactivado.

El CLIENTE debe tener claridad en que si llegara a realizar un borrado de información y la solicitud de restauración es recibida por CODESA 30 días después del borrado no será posible restaurarla y no es responsabilidad de CODESA la pérdida de esta.

1.1.5. Licenciamiento

CODESA proporcionará al CLIENTE un ambiente licenciado y con soporte activo de los siguientes componentes:

- ✓ Sistemas operativos Oracle Enterprise Linux.
- ✓ Bases de Datos Oracle.

Si el CLIENTE debe contratar el licenciamiento y soporte respectivo a sistemas operativos, bases de datos y aplicaciones que no hacen parte del servicio ofrecido en CODESA CLOUD. CODESA no se hará responsable instalación de software no legal.

1.1.6. Monitoreo

CODESA cuenta con un Centro de Monitoreo dotado de herramientas especializadas y personal capacitado para realizar las labores de monitoreo en línea y la gestión de alertas, de los canales de telecomunicaciones, servidores, Bases de Datos, Sistemas de Replicacion ofrecidos en CODESA CLOUD.

El CLIENTE debera notificar a CODESA el monitoreo de nuevos servicios o cambios en los servicios existentes para realizar el respectivo cambio en los software del Centro de Monitoreo y así poder generar las alertas en caso de fallas.

El CLIENTE debera contar con un sistema de monitoreo no invasivo que soporte el protocolo SNMP Ver.3 para monitorear la operación y los servicios entregados en CODESA CLOUD.

1.1.7. Base de Datos Oracle

CODESA con su centro de monitoreo apoyara con informacion oportuna del estado de las Bases de Datos del CLIENTE que se encuentren en operación en CODESA CLOUD.

El CLIENTE debe ser responsable de:

- ✓ Monitoreo de las Bases de Datos que se encuentren en operación en CODESA CLOUD.
- ✓ Administracion de las Bases de Datos que se encuentren en operación en CODESA CLOUD.
- ✓ La Informacion Contenida en las Bases de Datos que se encuentren en operación en CODESA CLOUD.

1.1.8. Continuidad del Servicio

CODESA como proveedor del servicio es responsable del buen funcionamiento de los componentes fisicos entregados y que intervienen en la operación del CLIENTE.

El CLIENTE debera proporcionar y ejecutar un plan de paso a contingencia tres (3) veces al año, CODESA apoyara con recurso tecnico la ejecucion de las pruebas.

1.1.9. Plan de Revision y Mantenimiento

CODESA proporcionara y ejecutara un plan de revision y mantenimiento dos (2) veces en el año de los siguientes servicios:

- ✓ Maquinas virtuales y su capacidad de computo asignada
- ✓ Sistemas Operativos Oracle Enterprise Linux

El CLIENTE debera proporcionar y ejecutar un plan de revision y mantenimiento tres (3) veces en el año de los siguientes servicios:

- ✓ Replicacion de Base de Datos Oracle (Shareplex)
- ✓ Base de Datos Oracle

1.1.10. Administracion de Credenciales

CODESA administrara las credenciales de acceso de usuarios root y usermon, de las máquinas virtuales de la plataforma del cliente. Esto con el fin de evitar modificaciones inadecuadas en la configuración de los sistemas operativos y poder ejecutar comandos de monitoreo básicos.

CODESA tendrá acceso a las Bases de datos con usuarios destinados para las siguientes tareas:

- ✓ Monitoreo Lab128
- ✓ Backup automático de Base de Datos Oracle
- ✓ Ejecución de export diarios

Cualquier acción realizada con ellos será responsabilidad de CODESA.

El CLIENTE debe custodiar y administrar los accesos de usuarios SYS, SYSTEM, GAMBLE, SYSMAN y los demás usuarios de Base de Datos que sean necesarios para la operación. También deberá custodiar y administrar los usuarios ORACLE y demás usuarios que soliciten para la operación a nivel de Sistema Operativo. Cualquier acción realizada con ellos será responsabilidad del CLIENTE. Para eventos específicos, las credenciales citadas anteriormente podrán ser suministradas a CODESA

2. Atención de Incidentes

2.1. Tipificación de incidentes de CODESA CLOUD

Se definen tres (3) niveles de acuerdo con la afectación o prioridad de incidente:

NIVEL O PRIORIDAD DEL INCIDENTE	TIPO DE FALLA	DIAGNÓSTICO (HORAS)	MITIGACIÓN (HORAS)
Alta	El CLIENTE presenta desconexión total o parcial hacia CODESA CLOUD. Los componentes críticos de la solución no se pueden acceder, no hay disponibilidad del servicio.	0,5	1
Media	El cliente se encuentra sin acceso de administrativo hacia CODESA CLOUD, pero los componentes que soportan los procesos de venta se encuentran operativos.	2	4
Baja	Dificultad para operar que no compromete la disponibilidad ni el desempeño del servicio.	12	24

Tabla 2. Nivel de Prioridad Incidente Infraestructura y Comunicaciones

En el momento en que se solucione el incidente, se envía un correo informativo a la persona que reportó el incidente, comunicando el nivel categorizado, adicionalmente, un analista de Soporte generará una llamada para informar ésta novedad. Después de la confirmación por parte del cliente, se procederá a hacer el respectivo cierre quedando registrada la trazabilidad del caso.

2.2. Niveles Atención y Escalamiento

Por medio de nuestras diferentes alternativas de contacto, usted recibe atención y soporte profesional sobre los servicios contratados o sobre los inconvenientes que se presenten. La atención a incidentes en el servicio será cubierto por el equipo de Servicios de TI e Implementación de CODESA, quienes mantendrán contacto con el cliente y orientarán los recursos internos para la resolución de estos.

- ✓ El soporte de CODESA responde 7x24x365 para incidentes de prioridad ALTA, tanto de BUSINESSNET como CODESA CLOUD, y para incidentes de prioridad MEDIA de CODESA CLOUD.
- ✓ El soporte de CODESA responde de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 sábados de 8:00 am a 12:00 pm, para soporte de prioridad MEDIA y BAJA de BUSINESSNET y soporte de prioridad BAJA de CODESA CLOUD.
- ✓ La Mesa de Ayuda y Operaciones de TI de CODESA responden de lunes a sábado de 6:00 am a 11:00 pm y domingos y festivos de 7:30 am a 9:00 pm.
- ✓ El monitoreo sobre CODESA CLOUD es 7x24x365.
- ✓ Los principales temas de atención y canalización a través de este medio son:
 - Atención y Solución de Incidentes o Fallas técnicas.
 - Atención y generación de nuevas solicitudes en el servicio (Cambios, requerimientos o novedades).
 - Atención de quejas o reclamos.

A continuación se describe los niveles y la información de contacto para el escalamiento.

ESCALAMIENTO	CONTACTO	TELÉFONOS
Nivel 1	Analista Mesa de Ayuda y/o Operaciones TI	+57 3148880750 +57 3217015575 soporte@codesa.com.co
Nivel 2	Líder Infraestructura	Carlos Andrés Henao +57 3148917043 carlos.henao@codesa.com.co
	Líder Telecomunicaciones	Román Felipe Sánchez +57 3148903266 felipe.sanchez@codesa.com.co

Nivel 3	Director Servicios TI	Juan Carlos Belalcázar +57 3148880746 jcarlos@codesa.com.co
----------------	------------------------------	--

Tabla 3. Niveles de Escalamiento e Información de Contacto

El escalamiento de incidentes sobre los niveles descritos en la tabla anterior se ejecutará según la siguiente tabla:

ESCALAMIENTO			
NIVEL O PRIORIDAD DEL INCIDENTE	ESCALAMIENTO NIVEL 2	ESCALAMIENTO NIVEL 3	ESCALAMIENTO NIVEL 4
Alto	Inmediato	Inmediato	Inmediato
Media	Inmediato	30 Min	2 Horas
Baja	Inmediato	2 Horas	6 Horas

Tabla 4. Tiempos de Escalamiento Según Tipo de Incidente

3. Disponibilidad del Servicio

La disponibilidad que CODESA ofrece a al CLIENTE para los servicios contratados es de 99,8%.

La disponibilidad del servicio se mide mensualmente y se calcula con base en la siguiente fórmula:

$$DS = ((N \times HDM) - A) / (N \times HDM) \times 100\%$$

Dónde:

DS: Disponibilidad del servicio

N: Número de días del mes específico.

HMD (Horas Disponibilidad Mes): Número de horas en las que los servicios deben estar disponibles en el mes, por ejemplo, para un mes de 30 días serán 720 hrs disponibilidad mes.

A: Sumatoria del número de horas registradas en las cuales el servicio se encontraba en estado de indisponibilidad dentro del horario definido (24 Hrs). La fecha y hora del inicio del incidente o falla

se registra en la mesa de ayuda y la fecha y hora de solución igualmente se registra para que así se calcule el tiempo transcurrido.

Para el cálculo del tiempo de disponibilidad no se tendrá en cuenta los 30 minutos que toma el proceso de traslado de la operación hacia la contingencia, debido a que el diseño de la plataforma CODESA CLOUD requiere ejecutar un procedimiento, con ajustes y verificaciones, para hacer el traslado de manera segura. Los 30 minutos mencionados anteriormente se contabilizarán desde que el CLIENTE autorice al traslado de la operación hacia la contingencia. El tiempo que el CLIENTE tome en autorizar el traslado y autorizar la habilitación del flujo de venta en el nodo disponible para operar, no se tendrá en cuenta por CODESA en el tiempo de indisponibilidad.

La disponibilidad de los servicios se medirá mensualmente los primeros tres (5) días hábiles de cada mes.

Los tiempos de fallas en el servicio generados por los motivos que se describen a continuación se excluirán del cálculo de la disponibilidad:

- ✓ Incumplimiento en citas acordadas por parte del Cliente, para atender soluciones particulares de su negocio.
- ✓ Existencia de sistemas adicionales al servicio que presta CODESA, pero que no son administrados por CODESA.
- ✓ Factores biológicos, químicos o factores de riesgo locativos identificados en sitio que pongan en peligro la integridad del grupo de trabajo, los cuales serán notificados al personal del Cliente.
- ✓ Determinación de emergencias dentro de las instalaciones del Data Center que demanden ejecutar el proceso de evacuación.
- ✓ Imposibilidad de desplazamiento, movilización o acción dentro de un territorio particular, por prohibición expresa de la Fuerza Pública y/o las Fuerzas Militares y/o por parte de fuerzas actoras de cualquier conflicto bélico dentro del territorio nacional o donde se preste el servicio.
- ✓ Atentados, amenazas contra la infraestructura de Telecomunicaciones de CODESA o atentados o amenazas contra la vida o integridad física o moral de los funcionarios de CODESA encargados en dar solución al problema reportado.
- ✓ Interrupciones de Servicio programadas debidas a trabajos habituales de mantenimiento dentro de los horarios asignados a tal efecto, e interrupciones de Servicio para trabajos de mantenimiento no programadas siempre que se haya informado con por lo menos 2 días calendario al Cliente y hayan sido aceptadas por el Cliente.
- ✓ Interrupciones de servicio que pudieran producirse por causas imputables al Cliente, ya sea por acción o por omisión de Cliente frente a situaciones que pongan en riesgo la normal operación del servicio prestado por CODESA tales como:
- ✓ Ventanas de mantenimiento programadas por otros contratistas y/o por el Cliente que impliquen salida del servicio.
- ✓ Cualquier Interrupción causada específicamente por equipos o aplicaciones del Cliente.

- ✓ Cuando en la operación de los servicios de DATACENTER se encuentren activas las contingencias y las aplicaciones críticas para el Cliente se encuentren operando normalmente.
- ✓ Instalaciones, actualizaciones, modificaciones del software instalado sin reportar a CODESA para que se determine el impacto en la normal operación del servicio.
- ✓ Interrupciones de servicio a causa de cambios o implementación de componentes que sobrepasen las capacidades de computo contratadas.
- ✓ No aplicará ningún tipo de disponibilidad cuando las restricciones propias de la tecnología impidan cumplir con algún requerimiento particular, para lo cual CODESA adjuntará el respectivo informe que confirme la restricción tecnológica.
- ✓ Ventanas de mantenimiento o mejoramiento programadas: Las partes acordarán la realización de ventanas de mantenimiento para realizar las tareas de prevención o mejoramiento de la plataforma o capacidad instalada, las cuales se realizarán en horas no hábiles.
- ✓ Tiempo requerido para realizar el traslado de la plataforma en operación a la alterna, el cual está definido en un máximo de 30 minutos.

4. Servicios Excluidos

Los siguientes servicios no se cubren por parte de CODESA:

- ✓ El servicio necesario debido a:
 - Falla del equipo físico ("Hardware") o equipo o programas de la computadora no cubiertos por este documento.
 - Cualquier causa más allá del control razonable de CODESA (p. ej. inundaciones, incendios, falta de electricidad o de otros servicios públicos), uso impropio del equipo físico, de computador o de los programas de computador o brindar mantenimiento por personas no autorizadas.
- ✓ Asesoría técnica en Base de Datos y Sistema Operativo de los ambientes de capacitación y pruebas.
- ✓ Consultoría especializada en temas conexos con el producto soportado.

Estos servicios podrán ser cotizados por CODESA, bajo la modalidad de Tiempos y Materiales.

5. Compensación por Indisponibilidad

Al presentarse indisponibilidad de la infraestructura suministrada en CODESA CLOUD se aplica una compensación de un porcentaje de la facturación según la siguiente tabla:

RANGO % DE INDISPONIBILIDAD		COMPENSACIÓN
100	99,8	0%
99,79	99,52	5%
99,51	99,24	10%
99,23	98,96	15%
98,95	98,68	20%
98,67	98,4	25%
98,39	98,12	30%
98,11	97,84	35%
97,83	97,56	40%

Para calcular el valor de la compensación para la operación, se aplica la siguiente fórmula:

$$VC = F * C$$

Dónde:

VC: Valor de compensación

F: Valor de la facturación del mes antes de IVA.

C: Porcentaje de la compensación.

El porcentaje de compensación se aplicará a la facturación neta del mes y para el monto del valor del servicio de CODESA CLOUD, que será detallado en la factura enviada.

OTROS ANEXOS COMPONENTE TECNOLÓGICO



6.1.5.2.1 CONECTIVIDAD EN LÍNEA Y TIEMPO REAL



- Certificación de venta en línea y tiempo real
- Certificación entrega equipo de computo a la concedente



**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	VENTA EN LINEA Y TIEMPO REAL

Para la comercialización y explotación de apuestas permanentes, la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, utiliza el software **BUSINESSNET**, el cual es especializado y posee la capacidad de parametrizar diferentes tipos de juegos para que sean comercializados 100% en línea y tiempo real.

Se certifica que la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.** realiza el 100% de sus operaciones sistematizadas de colocación de chance en línea y tiempo real.

El Software BUSINESSNET es un desarrollo hecho en Colombia por la empresa CODESA.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente

Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606




CERTIFICACIÓN ENTREGA EQUIPO DE COMPUTO A LA CONCEDENTE

Señores
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE.
E.S.D.

Referencia: Licitación Pública No. 001- 2021, para la adjudicación de un único contrato de concesión para la operación exclusiva del juego de apuestas permanentes - chance en la zona No. 5 del Departamento del Valle del Cauca

CAMILO HERNAN RODRIGUEZ HOLGUIN, mayor de edad, domiciliado en Cartago, Valle del Cauca, con cédula de ciudadanía No. 14.894.974, expedida en Buga Valle, obrando en nombre y representación de la sociedad **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A., NIT 900.026.727-3**, me permito certificar, que en el evento que nos sea adjudicado el contrato de concesión, me comprometo, a través del operador tecnológico a instalar en la sede de la entidad concedente, el equipo de cómputo, el software licenciado y proveer la capacitación respectiva, de acuerdo a las condiciones exigidas en el pliego de licitación pública N°: 001 -2021.

La presente se firma en Cartago, Valle del Cauca a los 24 días del mes de febrero del 2021

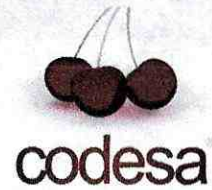


CAMILO HERNAN RODRIGUEZ HOLGUIN
C. C. No. 14.894.974 de Buga Valle
Representante legal
SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.

6.1.5.2.2 COMUNICACIONES



- Transmisión hacia la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
- Protocolo y procedimiento de transmisión de los datos a CNJSA y SUPERSALUD



**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

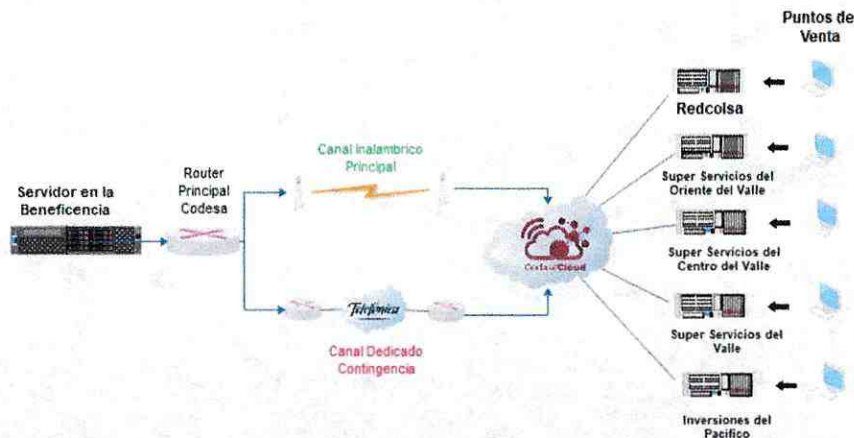
A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	TRANSMISION HACIA LA BENEFICENCIA DEL VALLE EICE

EL Software **BUSINESS NET** cuenta con todas las especificaciones requeridas por la **BENEFICENCIA DEL VALLE EICE** para la replicación en línea y en tiempo real de todas las transacciones de apuestas generadas por los concesionarios del Departamento del Valle del Cauca.

Actualmente se tienen activos todos los procesos de envío de transacciones hacia la **BENEFICENCIA DEL VALLE EICE** cumpliendo con todas las exigencias de seguridad, módulos y reportes para la gestión de las ventas generadas por las empresas concesionarias del Departamento del Valle del cauca.



El esquema de transmisión es el siguiente:



Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente

Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA

 Santiago de Cali, Colombia
 Calle 13 No. 22ª-24
www.codesa.com.co
 PBX: (57-2) 8990606



**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPERSERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPERSERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTO DE TRANSMISION DE LOS DATOS AL CNJSA Y SUPERSALUD

**ESQUEMA TRANSMISION VENTA
CONCESIONARIOS – CODESA – CNJSA**



A continuación se describe el esquema y arquitectura tecnológica con la que actualmente se realiza la transmisión y replicación de la venta desde los concesionarios, pasando por la Infraestructura de la EMPRESA y viajando finalmente hacia la plataforma del CNJSA:

1. Las transacciones de venta realizadas por parte de las Empresas, reposan en la Base de datos de cada empresa, luego son transformadas en tramas xml, por medio de un procedimiento almacenado para ser enviadas al Micro Servicio.
2. Dentro de los protocolos de seguridad que tiene la plataforma del CNJSA, se otorga a los concesionarios una llave de encriptación, como lo indica su nombre, encripta las tramas enviadas desde la plataforma de EMPRESA hacia la plataforma del CNJSA, como un único identificador de seguridad. Para el caso de los concesionarios del Grupo CODESA, se otorgó la misma llave de encriptación a todos y cada uno de ellos, el cual hoy día, es configurado desde la base de datos de la EMPRESA.
3. Las tramas manejan los siguientes estados (NOENVIADO, RECHAZADO y RECIBIDO) del envío y recepción de las tramas desde y hacia la plataforma del CNJSA, junto con los datos del concesionario que trasmite (NIT, código concesionario), fecha, hora y estado del formulario (Impreso/Anulado).
4. Desde la Base de datos, las tramas pasan por el Micro servicio, este las captura y las envía encriptadas hacia la plataforma del CNJSA.



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24



www.codesa.com.co
PBX: (57-2) 8990606



5. La comunicación entre la plataforma de la EMPRESA y la plataforma del CNJSA, se realiza por medio de un canal MPLS de 2 MB entregado por UNE, que es único y su gestión está a cargo completamente del CNJSA.

6. En la plataforma del CNJSA, las tramas o mensajes, son recibidos por un Webservice, acompañado de un Balanceador que recibe las tramas por medio de 2 flujos transaccionales, los cuales envían estas hacia un Message Broker, que realiza la tarea de validar, transformar y enrutar los mensajes hacia la Base de Datos del CNJSA.

7. Cuando se recibe la trama/mensaje en la plataforma del CNJSA, se envía una respuesta de vuelta por el mismo Webservice hacia la plataforma de la EMPRESA.

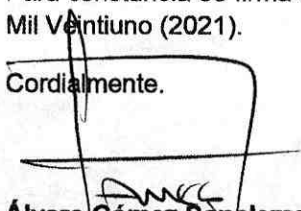
8. Al recibir la respuesta en la plataforma de la EMPRESA, se utilizan varios estados de acuerdo a su resultado:

- Si la respuesta es recibida exitosamente en la plataforma del CNJSA, ésta envía una respuesta con 1 (UNO), hacia la plataforma de EMPRESA, donde se realiza el cambio de estado de la trama de NOENVIADO a RECIBIDO.

- Si la respuesta presenta alguna falla en la recepción de la trama en la plataforma del CNJSA, ya sea por inconsistencias en la estructura de la trama o por alguna otra causa, se envía la respuesta con el error, donde se realiza el cambio de estado de la trama de NOENVIADO a RECHAZADO.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente.


Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606



000174

6.1.5.2.3 REQUISITOS DE LAS TERMINALES DE VENTA



- Certificación de los requisitos de las terminales de venta

Cartago, febrero 16 de 2021

CERTIFICACION REQUISITOS TERMINALES DE VENTA

Señores

BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
E. S. D.

Referencia: Licitación Pública No. 001-2021, para la adjudicación de un único contrato de concesión para la operación exclusiva del juego de apuestas permanentes - chance en la zona No. 5 del Departamento del Valle del Cauca.

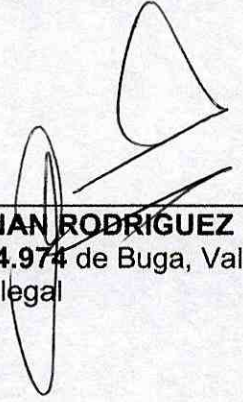
CAMILO HERNAN RODRIGUEZ HOLGUIN, mayor de edad, domiciliado en Cartago, Valle del Cauca, con cedula de ciudadanía No. **14.894.974**, expedida en Buga Valle, obrando en nombre y representación de la sociedad **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A., NIT 900.026.727-3**, certifica que la empresa contará a partir del primer día del contrato con dispositivos fijos y móviles para la venta en línea, los cuales operan sobre protocolos de comunicación TCP/IP con una red MAN, WAN con el fin de realizar las transacciones en línea y tiempo real, realizando la impresión del formulario y sin generar ningún tipo de almacenamiento de forma local.

Las terminales fijas y sus conexiones se encontrarán en sitios seguros, con acceso limitado y controlado, para realizar la operación se ingresa con usuario y contraseña.

Las terminales móviles para realizar la operación se ingresan con usuario y contraseña y tienen identificador único.

En caso de fallas en la comunicación entre alguna terminal de venta y los centros de datos o la terminal quede fuera de servicio, estamos en capacidad de reemplazarla en el menor tiempo posible para no afectar la operación del juego de apuestas permanentes.

Atentamente,



CAMILO HERNAN RODRIGUEZ
C.C. No. **14.894.974** de Buga, Valle del Cauca
Representante legal

6.1.5.3.1 CENTRO DE DATOS



- Certificación centro de computo y Anexos
- Certificación soporte uso del sistema operativo ORACLE LINUX
- Certificación recurso técnico



**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	CENTRO DE COMPUTO

Se cuenta con los servicios de dos Centros de Datos (Data Center), uno principal y otro contingente que cumplen con los requerimientos que exige la norma ANSI/TIA-942 con un nivel de fiabilidad TIER III e ICREA V.

Se garantiza que se cumplen con los siguientes puntos:

1. Centralización de los servidores de aplicación, los servidores Web, las bases de datos y los servidores de comunicación.
2. Cuenta con cableado estructurado con cubierta y sus protecciones respectivas, contar con un sistema de detección, alarma y extinción de incendios.
3. Sistemas de iluminación.
4. Sistemas de monitoreo y seguridad.
5. Sistemas HVAC (sistema de ventilación, y aire acondicionado).
6. Piso falso que cumpla con la normatividad que por su naturaleza esta exige.
7. Sistemas de monitoreo de temperatura, sistema detector fugas de agua, sistemas controlador de humedad relativa, sistema de detección de incendios con servicio 7x24x365 al año.
8. Sistemas de control de acceso al centro de datos complementado con un circuito cerrado de televisión.
9. Sistema de autenticación para acceso como mínimo de factor 2.
10. El sistema de almacenamiento SAN se encuentra ubicado en el territorio nacional.

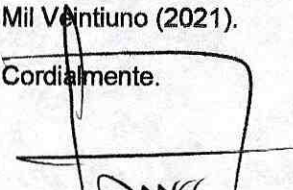
Nota:

Se adjunta resumen de las características técnicas de los Data Center:

- Triara de la Empresa Claro.
- Nimbus de la Empresa C&W.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente.


Alvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606





Santiago de Cali, 2 de marzo de 2021

Señores
CODESA
Atn. Ing. JUAN CARLOS BELALCAZAR
Director de Servicios de TI
L. C.

CERTIFICACIÓN

El data center Nimbus es una Facilidad certificada por el Uptime Institute como Tier III. Actualmente el data center Nimbus opera y ofrece sus servicios manteniendo las características Tier III que le permitieron obtener dicha certificación, garantizando una disponibilidad a nivel de la facilidad de 99.982%.

A la fecha de esta certificación, la facilidad aún está alineada con los criterios certificados por el Uptime Institute, manteniendo la misma disponibilidad ofrecida, dado que no presenta cambios en su diseño original.

Desarrolladora de Zonas Francas S.A.
ZF Towers DC38 2nd Flr - BT Nimbus
Bogota, Distrito Capital
Colombia



Tier III: Cumple con características de Tier I y II más alimentación eléctrica dual y varios caminos de distribución independientes entre sí. Su Uptime es de 99.982%

La certificación Tier III puede verificarse en la pagina web del ente certificado:

<https://es.uptimeinstitute.com/uptime-institute-awards/list/datacenter/zf-towers-dc38-2nd-flr--bt-nimbus/490>

Cordialmente,

Eliana Guzmán Rivas
Senior Sales Executive Corporate

eguzman@cw.com | Office: 5-72-652-0085 | Mob: 5-7-316-878 6231
Cl 23N No. 6AN-17 Edificio Antiguo Diner's - Oficina 1103, Cali - Colombia
cwcbusiness.com

000179

Datacenter Zona Franca Especificación Técnica Colombia

Date: Octubre 2013

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DATACENTER

Los servicios de Datacenter ofertados son soportados sobre el inmueble y la Infraestructura que se describe a continuación, la cual está diseñada con el fin de garantizar una alta disponibilidad satisfaciendo las necesidades de espacios, de consumo de energía, sistemas de seguridad física y electrónica, sistemas de refrigeración, sistemas de detección y extinción de incendios y gestión.

2. IMPLANTACIÓN

El inmueble en el que se desarrollará el Data Center está localizado en la bodega número 3 etapa 3 (parte restante), parte del conjunto de bodegas del Interior 38, inmueble éste ubicado en la manzana cuatro (4) de la Agrupación Zona Franca de Bogotá - Propiedad Horizontal, en la Carrera 106 No. 15 A – 25 de Bogotá.



El edificio está conformado por dos volúmenes arquitectónicos: el volumen central denominado "Edificio Principal" y un segundo posterior distinguido con el nombre de "Edificio de Generadores".

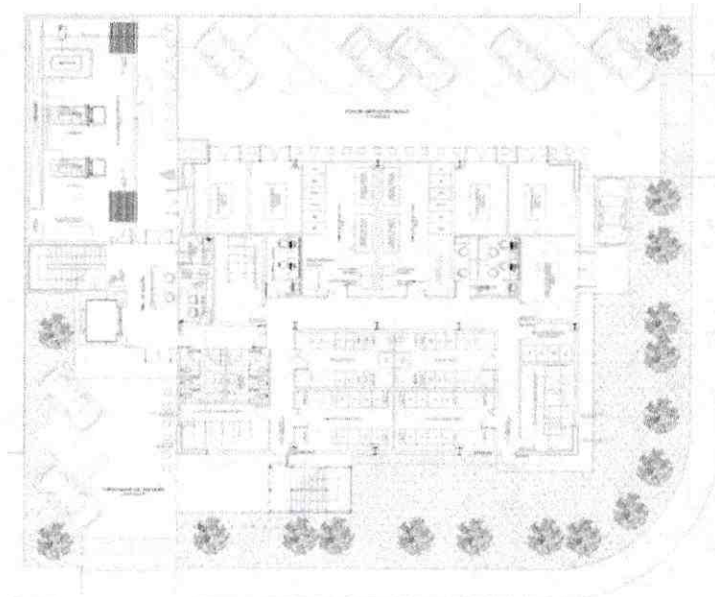


Figura 1 – Implantación

El Edificio Principal cuenta con 4 plantas y una plataforma técnica en cubierta sobre el piso 3; están conectadas por medio de un punto fijo interior, uno exterior, un ascensor para la circulación vertical de personas y carga y 6 ductos para el tendido de las instalaciones eléctricas, de comunicaciones, sistema hidráulico y de antenas; 5 de ellos conectan todas las plantas incluyendo la cubierta y uno los pisos 2, 3 y cubierta.

El Edificio de Generadores se desarrolla en 3 plantas y cubierta, alojando los equipos suficientes para suministrar energía de emergencia al Data Center.

En la cubierta se podrán ubicar equipos de enfriamiento y de comunicaciones. Está conectado físicamente al edificio principal por medio del hall de acceso y distribución de cada planta. El acceso de personas será por el punto fijo y el de carga sobre la bahía de descarga. Igualmente observa dos ductos que lo recorren verticalmente, uno para la toma de aire fresco y otro para la conducción de cableado hacia el tablero eléctrico de generadores.

Los dos edificios están rodeados por empedrados y aislamientos en los que se ubican doce estacionamientos distribuidos, tres de ellos frente al acceso principal para vehículos de visitantes y nueve en la zona posterior para vehículos privados del personal del Data Center.

2.1 EDIFICIO PRINCIPAL

2.1.1 PISO 1:

En el piso 1 se ubican los accesos peatonales para funcionarios y visitantes, los accesos de carga y a los cuartos técnicos que lindan con el exterior. Se ubican en esta planta el puesto de seguridad y recepción, cuarto de aseo, cafetería, baterías de baños de hombres y mujeres, dos cuartos de entrada de proveedores de comunicaciones (primario y secundario) cuarto de telecomunicaciones, 4 bóvedas para transformadores, dos subestaciones eléctricas, dos sala SAI (UPS), dos salas de baterías, un cuarto de baterías de rectificador, una área para futura expansión del sistema eléctrico,

un cuarto de seguridad y control y un espacio para oficinas de administración. Cuenta con dos salidas de emergencia, una a cada costado del volumen.

El edificio contará con una placa de contrapiso y una de entrepiso en la que se desarrollará el piso 1. La segunda placa se proyecta 1 metro sobre el nivel 0 evitando la transmisión de humedad del terreno al interior de las áreas técnicas y brindando una protección pasiva en caso de inundaciones.

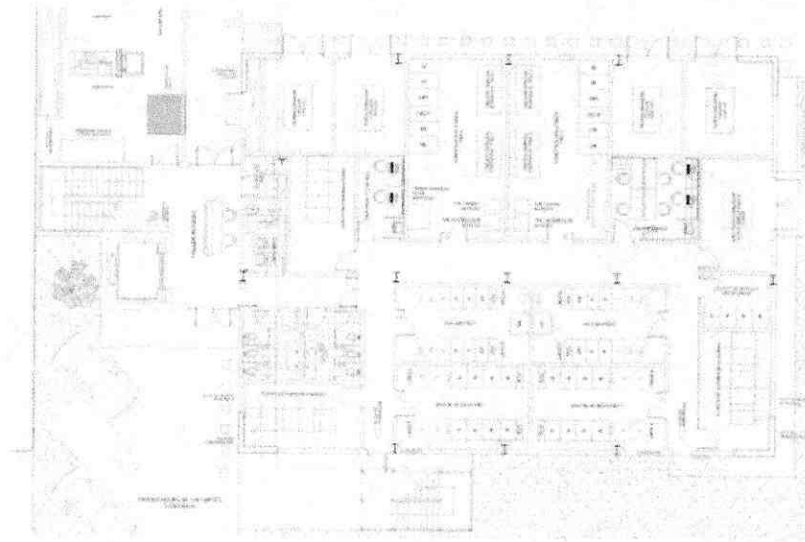


Figura 2 – Primer Piso

2.1.2 PISO 2:

El piso 2 está destinado para las áreas de producción. Está conformado por un hall de distribución, un espacio de oficinas para operadores, uno de oficinas para coordinadores, un cuarto de tableros eléctricos, y un área en planta libre para el Datacenter. La placa de entrepiso del área de Datacenter estará 60 cm. por debajo del nivel del hall del piso 2 con el fin de que al instalar el piso técnico elevado se dé continuidad sin generar escaleras o rampas.

Las circulaciones en el Datacenter se plantean paralelas a los muros perimetrales (uno frontal y dos laterales) permitiendo la ubicación de equipos en el centro del espacio.

Cuenta con una salida de emergencia que conduce directamente al exterior por medio de una escalera metálica.



Figura 3 – Segundo Piso

2.1.3 PISO 3:

Al igual que la planta anterior, el piso 3 está destinado para las áreas de producción. Está conformado por un hall de distribución, un espacio de oficinas para operadores, uno de oficinas para coordinadores, un cuarto de tableros eléctricos, y un área en planta libre para el Datacenter. El área de Datacenter estará a 60 cm. por debajo del nivel del hall del piso 3 con el fin de que al instalar el piso técnico elevado se dé continuidad al nivel que marcan las escaleras. Cuenta con una salida de emergencia que conduce directamente al exterior por medio de una escalera metálica.

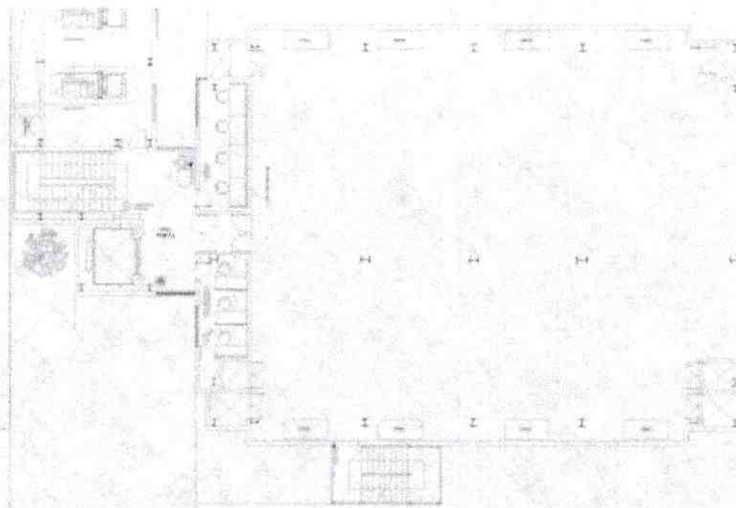


Figura 4 – Tercer Piso

2.1.4 PISO 4 Y PLANTA DE CUBIERTA:

La planta de cubierta está destinada para la ubicación de equipos de enfriamiento por agua helada e instalaciones de comunicaciones. A esta área se accede por medio del punto fijo que recorre

verticalmente el edificio principal. El hall de distribución integra las salidas a cubiertas del edificio principal, de generadores y al cuarto de máquinas del ascensor.

Los dos ductos eléctricos, uno de comunicaciones y el de antenas tienen su salida a este nivel permitiendo el ingreso de infraestructura.

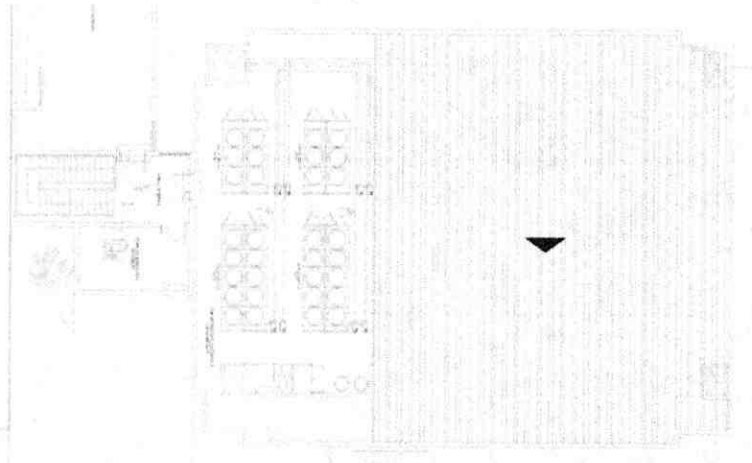


Figura 5 – Cuarto Piso y cubierta

2.2 EDIFICIO DE GENERADORES



2.2.1 PISO 1:

En el piso 1 del edificio de generadores se ubican los grupos electrógenos y los tableros eléctricos de uno de los buses eléctricos; sus accesos se dan a través del hall de recepción del piso 1 del edificio principal y por la puerta de carga dispuesta frente a la bahía de descargue.

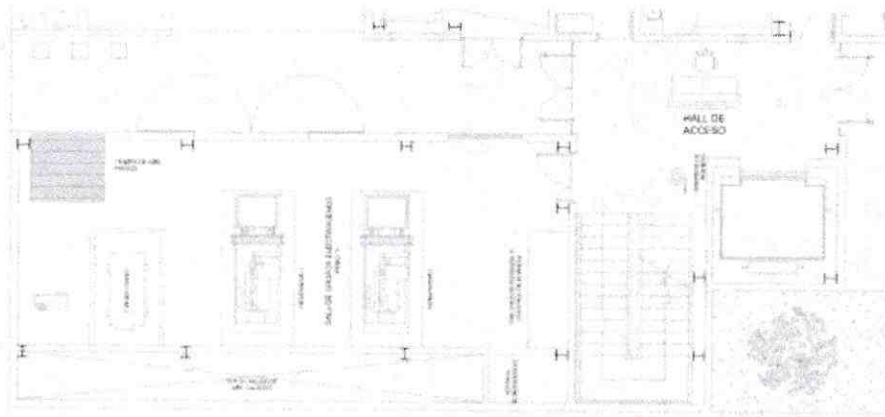


Figura 6 – Primer piso Edificio Generadores

2.2.2 PISOS 2 y 3:

En los pisos 2 y 3 del edificio de generadores se ubican los grupos electrógenos adicionales que terminan de conformar los buses A y B del sistema además de un tablero que conforma el segundo bus; sus accesos se dan a través de los hall de distribución de los pisos 2 y 3 del edificio principal y por las puertas de carga que se proyectan sobre el vacío frente a la bahía de descargue.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN



3.1 CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

La capacidad portante de las losas de primero, segundo y tercer piso del edificio principal tienen capacidad de 1.5Ton/m². La placa de cubierta está diseñada para soportar la instalación de equipos de aire acondicionado, lluvias (granizo) y vientos en concreto reforzado de 3.000 psi, todo conforme a las Normas Colombianas de Diseño y Construcciones Sismo – resistentes (Ley 400 de 1.997- Decreto 33 de 1.998).

3.1.1 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS:

- Red de agua potable y sanitaria: El sistema se alimentara de un tanque para consumo y servicio, y para la red del sistema de extinción de incendios. Cuenta con una red de suministro a presión alimentada a través de un sistema de bombeo por hidroneumático.
- El sistema de red contra incendio cuenta con las especificaciones dadas por la Norma técnica NFPA-1669, establecida en el Acuerdo 20 de 1995 del Distrito capital. Red de clasificación tipo I.

3.2 OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPOS

3.2.1 CUARTOS DE ENTRADA DE TELECOMUNICACIONES:

Se dispone de dos cuartos de entrada de Telecomunicaciones separados, con accesos independientes.

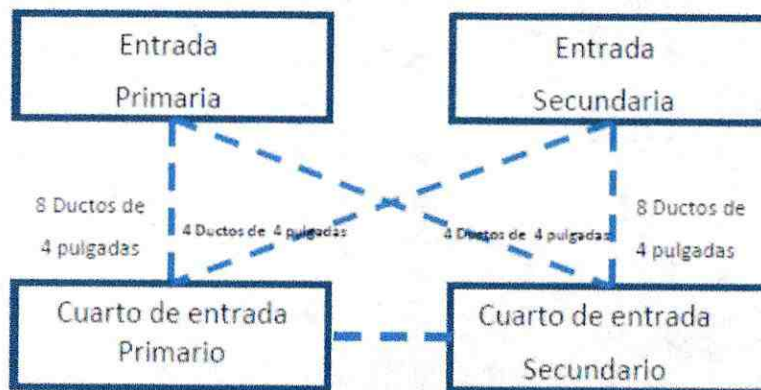


Figura 8 – Canalizaciones de acceso a cuartos de entrada

Cada cuarto de entrada cuenta con dos accesos desde el exterior de acuerdo como se muestra en la figura, cumpliendo con el máximo nivel de disponibilidad de acuerdo con TIA 942.

3.2.2 ASCENSOR DE CARGA:

El edificio principal contará con un ascensor de carga con capacidad 2Ton., velocidad 8m/min.

3.2.3 PISO FALSO:

Se cuenta con piso falso a 0.60m de altura con respecto al nivel de acabado de piso esmaltado en concreto y pintura epóxica, en áreas blancas de Data Center para distribución de aire de precisión y cableado de energía.

El piso es de acero y recubierto de un material antiestático. Cualquier módulo es capaz de resistir, sin deformarse, una carga de 2000 KG por metro cuadrado. El piso usa un sistema con "Stringers" o pasadores que interconectan todos los pedestales ó gatos que forman una cuadrícula soportando los módulos lisos y perforados y que a la vez garantiza la continuidad eléctrica y equipotencialidad que requiere por norma el data center.

Se incluyen módulos perforados diseñados con el área adecuada sin disminuir la capacidad portante ya especificada.

Módulos Lisos y perforados fabricados en acero con capacidad portante mínima de 1250 lbs/pulgada cuadrada y máxima de 3800 lb/pulgada cuadrada. Material no combustible Clase A según Norma ASTM E136.

El recubrimiento es en material laminado a alta presión con una resistencia no menor a 150,000 ohms ni mayor de 20 Megohms que cumplen el standard NEMA LD3 Grado HWH (1/8" / 3.0mm) o Grado HDS (1/6" / 1.5mm). Los pedestales son en acero.

4. SISTEMA ELECTRICO

El sistema eléctrico está conformado por dos alimentadores de 34.5KV de la red eléctrica externa. Cada uno de estos alimentadores suministra energía a dos sistemas A y B que trabajan independientemente. Cada sistema contará con subestación y distribución independiente, con el fin de aumentar la disponibilidad.

Se contará con transformadores de 1500KVA que suministrarán energía a los tableros generales de distribución de cada sistema. Los tableros contarán cada uno con un sistema de transferencia que se alimentarán desde dos buses de energía conformados por grupos electrógenos ó plantas de emergencia.

Los tableros generales alimentarán el sistema regulado, el sistema de enfriamiento, los sistemas de DC y el sistema normal conformado por la iluminación y las salidas normales.

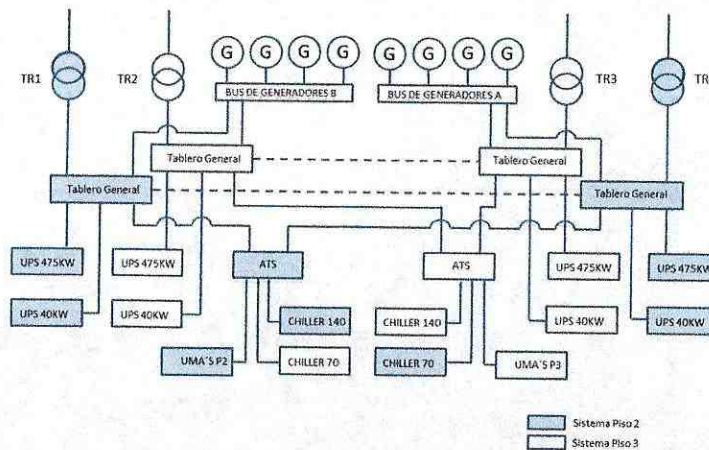


Figura 9 – Sistema Eléctrico

4.1 SUBESTACIÓN

El edificio cuenta con dos subestaciones con capacidad de 3MVA por cada bus de alimentación de energía. Cada una consiste en un sistema modular SF6 marca Schneider Electric que está conformado por las siguientes celdas: Celdas de entrada, de remonte, de salida, y Celda de Medida.

4.2 TRANSFORMADORES

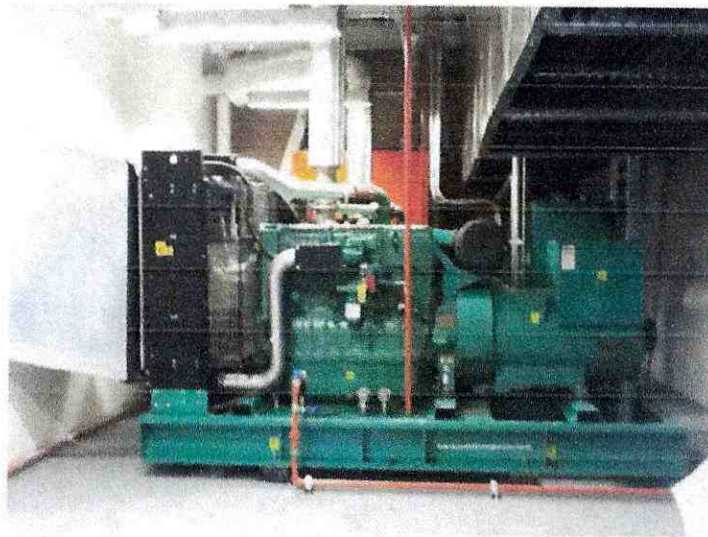
Cada subestación cuenta con dos transformadores de 1.5 MVA 34.5 KV / 480 VAC para alimentación de piso 2 y piso 3 respectivamente por cada entrada o sistema SF6. Los transformadores están en bóvedas independientes.

4.3 TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN GENERAL

Por cada transformador se cuenta con un tablero de distribución general, El tablero de distribución equipado con un sistema de transferencia para ser alimentado desde la red comercial y el sistema de emergencia. Estos tableros son Marca Schneider Electric.

Desde este tablero se alimentan las cargas de UPS, enfriamiento, áreas comunes y posee una conexión unión barraje con interruptor hacia el tablero de distribución general de la segunda subestación del mismo piso. Esta conexión es automatizada. Los interruptores utilizados en estos tableros son de tipo extraíble.

4.4 SISTEMA DE GENERACIÓN



El grupo para generación eléctrica se conforma en configuración 2N, con una capacidad total de 3 MVA con generadores de 500KVA efectivos a la altura de Bogotá. El generador incluye un panel de control electrónico modular, con sistema de monitoreo por microprocesador.

El controlador permite la sincronización en paralelo con las demás unidades de generación, mostrando una pantalla de sincronización, utilización, visualización de curvas y medidas.

El grupo de generadores pueden trabajar en sincronismo y paralelismo permitiendo múltiple tipos de funcionamiento que garantizan la protección de potencia y disponibilidad. Permite umbrales desde 30% hasta 100% lo que quiere decir que de acuerdo a la potencia total requerida se puede distribuir la carga en diferente generadores para tener redundancia en potencia quiere decir que si la potencia está distribuida en tres (3) generadores en caso de falla de uno de ellos los dos generadores restantes pueden mantener la potencia total del sistema, mientras entra la suplencia.

El sistema de bombeo está compuesto por un sistema de bombas redundantes para el suministro de combustible a los generadores, este sistema está contenido en un cuarto para la protección de las bombas.

4.5 TABLERO DE PARALELAJE DE GENERADORES

El sistema de generación cuenta con dos tableros que permiten el paralelaje de los generadores de 500 KVA. Estos tableros cuentan con breakers motorizados unidos a un barraje común, controlados desde el autómata programable de los generadores.

El barraje de cada subsistema podrá suministrar los 3MVA del sistema eléctrico a cada tablero general de distribución.

Los breakers motorizados utilizados en este tablero son del tipo extraíble.

4.6 SISTEMA UPS

El sistema de potencia estará integrado por sistemas de UPS modulares, escalables y redundantes de en configuración N+1 en cada bus. La configuración de la solución será de 2N+1.

El sistema es Online con tecnología Doble conversión, asegurando una eficiencia mayor al 96% con factor de potencia 1 pretendiendo un mínimo sobredimensionamiento de los generadores.

El banco de baterías es modular, configurado para operación remota en cuarto de baterías, permitiendo un rápido cambio sin necesidad de interrupción del servicio ó cambio a modo bypass. Cada módulo de baterías es monitoreado y controlado independientemente con tecnología ABM. Las baterías son selladas y libres de mantenimiento, configuradas en fábrica. La autonomía para el sistema es de 10 min.

Toda la solución UPS- PDU es certificada UL cumpliendo con RETIE.

4.7 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS

El sistema de Tierra o "Grounding" ofrecido, está compuesto por el sistema de puesta a tierra, malla de alta frecuencia y telecomunicaciones. Este sistema está conformado por un sistema de electrodos de cobre, cada electrodo de ¾" de diámetro por 10 pies de largo, la configuración de los electrodos está dispuesta de tal forma que cumpla con los estándares aplicables en Colombia para la distancia entre los mismos, el cable de interconexión de los electrodos, cajas de inspección.

Los equipos de Enfriamiento y sistema eléctrico estarán totalmente aterrizados al igual que cada uno de los soportes del piso falso. El sistema estará acorde a IEEE80 y el Reglamento técnico de instalaciones Eléctricas RETIE.

El edificio contará con protección contra rayos, que incluye sus terminales de captación aérea, anillos equipotenciales, sistema de bajantes y electrodos de puesta a tierra, calculada según la norma NTC 4552, 2008 y el Reglamento técnico de instalaciones Eléctricas RETIE.

El sistema eléctrico contará con sistemas de DPS's que protegen entre líneas, línea-neutro, línea-tierra, neutro-tierra coordinados y colocados en los puntos que recomienda la norma IEEE62.41 y calculados de acuerdo a la corriente de corto circuito de cada tablero (Tableros Generales, Tableros de Aires, áreas comunes).

Malla de alta frecuencia estará construida de acuerdo a la norma IEEE1100, conformada por flejes de cobre instalados formando cuadrículas bajo piso falso, con separación de 61 cm. entre cada hilera.

5. COMPONENTE MECANICO - SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

El sistema de enfriamiento está compuesto por chillers, con condensación por aire, totalmente ensamblados en fábrica, con tubería de refrigeración, alambrado interno y carga completa de aceite y refrigerante R-410^a, cuya eficiencia cumple con el estándar ASHRAE 90.1. Este es diseñado, probado y certificado de acuerdo a las normas y estándares ARI 550/590, ARI 370, UL 1995 y ASHRAE 15.

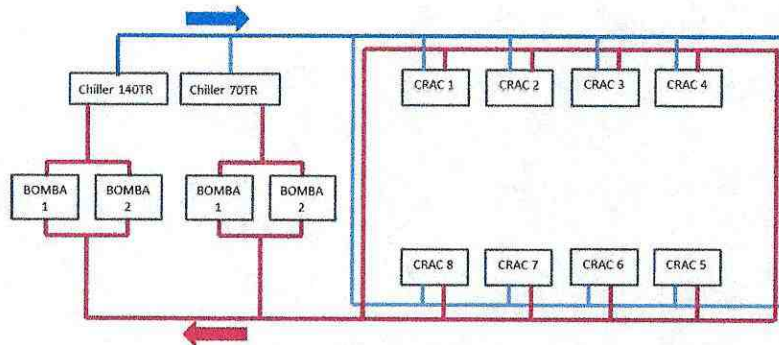


Figura 11 – Sistema de Enfriamiento

El sistema de manejadoras de la sala está compuesto por ocho unidades de 30TR Marca APC modelo InRoom, cada una con una capacidad total de enfriamiento de 80.5KW (275.000 Btu/h) y una capacidad de enfriamiento sensible de 73.9KW (252.000 Btu/h) a una temperatura de bulbo seco de 75°F y humedad relativa del 50%. Estas máquinas poseen ventiladores de velocidad variable, para los diferentes requerimientos de carga térmica y flujo de aire. El flujo de aire será de 12.950CFM. Los ventiladores son de alta eficiencia, lo que reduce los requerimientos de mantenimiento constante, y favorece el ahorro de energía.

Cada una de las Unidades Manejadoras de aire contará con su válvula de regulación de caudal, filtro de partículas de diámetro igual o superior a 1000micras, válvulas de corte, manómetros instalados en la tubería de entrada y salida de agua helada. De esta manera se podrá balancear el flujo de agua dentro del sistema, retener partículas que puedan alterar el circuito de agua de las UMAs, verificar la caída de presión del agua en los filtros y circuito de agua de las UMAs. Se podrá cerrar totalmente el flujo de agua en cualquiera de las UMAs para servicio técnico sin afectar el flujo normal dentro del circuito.



Se utilizarán juntas anti-vibratorias en acero del tipo "esfera", recubiertas con neopreno, con bridas instaladas en tuberías de descarga y succión de cada una de las bombas, Chillers y Unidades manejadoras de aire y así evitar la disipación de la vibración en el sistema.

Todo el Sistema será recubierto por una barrera de vapor continua, completamente impermeable al vapor de agua. La barrera de vapor no tendrá rajaduras, grietas ni perforaciones y será instalada de tal manera que no haya partes del aislamiento, por pequeñas que sean, expuestas a la atmósfera. Cualquier desperfecto o no continuidad de la barrera, será reparada con productos impermeables al vapor de agua, antes de que circule agua fría por el sistema.

6. COMPONENTE DE SEGURIDAD FISICA

6.1 SISTEMA DE CCTV

El edificio posee una solución de circuito cerrado de televisión y administración de video que cubre la totalidad de las áreas interiores y exteriores del Datacenter.

6.2 VIDEOGRABADOR

Para el sistema de grabación, se utiliza un videograbador de red, plataforma nativa IP con tecnología enfocada hacia aplicaciones TI. El tiempo de grabación es de 30 días.



Figura 11 – Topología Sistema de CCTV

6.3 SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

El sistema de detección de incendios contempla todas las áreas respectivas del edificio.

Este sistema usa ECARO-25® (el cual aparece listado como HFC-125 en la norma NFPA 2001) como agente limpio para proteger los equipos y la gente que allí trabaja, ya que ofrece las mejores características para una solución de extinción de incendios para espacios como estos (el ECARO-25® es un gas inodoro, incoloro, no-tóxico, no es conductor eléctrico, no deja residuos y no ataca la capa de ozono).



Cada zona protegida por el sistema de extinción posee cilindros para contener el agente limpio, con sus accesorios incluidos: manómetro, kit de válvula de disparo, abrazadera de sujeción, acoples Victaulic. En el caso del Datacenter, debido a su tamaño y la cantidad de agente limpio que se requiere para protegerlo, se emplearán múltiples cilindros, los cuales, en caso de emergencia, se descargarán de manera simultánea. Los cilindros en cada subsistema estarán en configuración N+1.

Adicionalmente a las áreas que protegerá el sistema de extinción de incendios, se tendrá un arreglo de sensores y estaciones manuales con sirenas estrobo para detección de incendio de manera independiente en otras áreas aledañas a las anteriormente mencionadas.

Estas zonas de detección, al igual que los sistemas de extinción de incendios, están conectadas al panel de incendio general ubicado en el cuarto de seguridad, ubicado en el primer piso.

El sistema está apoyado por un sistema de Detección temprana.

6.4 SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO

El edificio cuenta con una solución de control de acceso y de administración de edificios integrada bajo la plataforma ANDOVER CONTINUUM de SCHNEIDER ELECTRIC. Esta plataforma, adicionalmente al control de acceso, permite la integración de sistemas de CCTV, medición de energía, control de sistemas de HVAC, iluminación, y en general cualquier dispositivo susceptible a ser monitoreado usando los protocolos de comunicación estándar más usados a nivel mundial en un solo software BMS.



La solución está compuesta a nivel de hardware por controladoras de acceso.

La mayoría de las puertas, con excepción de los accesos al Datacenter, están diseñadas para controlar el acceso por medio de lectoras de tarjetas de proximidad; para la entrada; la salida se controlará por medio de botones de salida permitiendo una rápida evacuación en caso de emergencia. Las puertas correspondientes a la exclusa del Datacenter se controlarán por medio de lectoras de triple validación, aproximación, contraseña y biométrico por medio de huella digital marca para la entrada; para la salida se utilizarán lectoras de tarjetas de proximidad.

BUREAU VERITAS
Certification



COMCEL S.A.

Entidad Contratante: Carrera 68 A No. 24 B - 10 Plaza Claro
Bogotá D.C., Colombia

Este es un certificado Multi-Sitio, el(los) sitio(s) adicional(es) se lista(n) en la(s) siguiente(s) página(s)

BVQI Colombia Ltda. Certifica que el Sistema de Gestión de la organización ha sido auditado y se ha encontrado conforme con los requerimientos de las normas de Sistema de Gestión que se detallan a continuación

ISO/IEC 27001:2013

Alcance de la Certificación

PRESTACIÓN DE SERVICIOS CIBERSEGURIDAD, CSOC-CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD, COLLOCATION, SERVICIOS SAP Y CORREO SEGURO PARA LOS CLIENTES CORPORATIVOS.

Declaración de Aplicabilidad versión 8, del 04/06/2019

Fecha Original de Inicio de la Certificación:	8 Julio 2019
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:	NA
Fecha de Auditoría de Recertificación:	NA
Fecha de Inicio del ciclo de Certificación:	8 Julio 2019

Sujeto a la continua y satisfactoria operación del Sistema de Gestión de la organización, este certificado vence el: 7 Julio 2022

Certificado No. CO19.01872 Versión: No. 1 Fecha de Revisión: 8 Julio 2019

Carolina Prieto Carranza

Carolina Prieto Carranza
Gerente Técnico.



Dirección del Organismo de Certificación: BVQI Colombia Ltda. Calle 72 No 7-82 Piso 3
Edificio Acciones & Valores Bogotá D.C. Colombia.

Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.

Para comprobar la validez de este certificado por favor llamar al +57 (1) 3129191





COMCEL S.A.

ISO/IEC 27001:2013

Alcance de la Certificación

Sede Principal: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CIBERSEGURIDAD, CSOC-CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD, COLLOCATION, SERVICIOS SAP Y CORREO SEGURO PARA LOS CLIENTES CORPORATIVOS.

Nombre del Sitio/Ubicación	Fecha de Adición de Sitio	Dirección del Sitio	Alcance del Sitio
TRIARA	8 Julio 2019	Km 7.5 Auto. Medellín Parque Industrial Celta – Siberia Cota	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CIBERSEGURIDAD, CSOC-CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD, COLLOCATION, SERVICIOS SAP Y CORREO SEGURO PARA LOS CLIENTES CORPORATIVOS.
ORTEZAL	8 Julio 2019	Calle 20B No. 44 - 79, Bogotá Colombia	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CIBERSEGURIDAD, CSOC-CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD, COLLOCATION, SERVICIOS SAP Y CORREO SEGURO PARA LOS CLIENTES CORPORATIVOS.

Certificado No. CO19.01872

Versión: No. 1

Fecha de Revisión 8 Julio 2019



ISO/IEC 17021-1:2015
10-CSG-007

Dirección del Organismo de Certificación: BVQI Colombia Ltda. Calle 72 No 7-82 Piso 3 Edificio Acciones & Valores Bogotá D.C. Colombia.

Cualquier aclaración adicional relativa al alcance de este certificado y a la aplicabilidad de los requerimientos del Sistema de Gestión, puede obtenerse consultando a la organización.

Para comprobar la validez de este certificado por favor llamar al +57 (1) 3129191

Datacenter Claro - Triara

Ubicación : Km. 7 vía Siberia Celta Trade Park costado sur (Funza, Cundinamarca) – Colombia

Teléfono : 7481910 - RECEPCIÓN (Para uso interno)

Recomendado como centro de clase mundial para la disposición de plataformas de TI en ambientes de producción que demanden altos estándares de seguridad, conectividad, procesos y disponibilidad de servicios.

Ubicado en un lugar estratégico de gran desarrollo empresarial en la Sabana de Bogotá, el Datacenter CLARO TRIARA es un sitio que cumple con estrictas normas de construcción y aplica rigurosos estándares de operación, para garantizar que los sistemas de información y comunicaciones allí alojados estén siempre disponibles, proporcionando a nuestros Clientes un espacio con las condiciones tecnológicas adecuadas para atender los requerimientos de la estrategia de su negocio.



Autopista Medellín Km 7 Parque Empresarial Celta Trade Park
Vía a Siberia Lote C12



Ubicación

Datacenter Triara

Un centro de datos de clase mundial requiere el máximo nivel de seguridad para resguardar el equipo y la información de sus clientes, por ello el Datacenter CLARO TRIARA ha incorporado múltiples medidas para su protección, combinando varios mecanismos restrictivos y procesos para aumentar al máximo la seguridad.

El Datacenter CLARO TRIARA fue diseñado especialmente para este propósito, dando cumplimiento a las más altas normas y especificaciones definidas para ambientes de éste tipo.



Condiciones del Sitio

Las **características generales** del Datacenter CLARO TRIARA son las siguientes:

- Data center diseñado con especificaciones TIA 942, Certificado nivel 5 Gold bajo la norma ICREA, ofrece una disponibilidad de servicios de 99,999% (Infraestructura física, Clima y Potencia).
- 1600 m2 de área útil de IDC en su primera fase con capacidad de 3000 m2, desarrollado con características físicas y funcionales para ofrecer niveles superiores de redundancia en todos los subsistemas que lo componen.
- Monitoreo integral 7x24x365 en sitio.

Del Subsistema Arquitectónico:

- Selección del terreno en un área apropiada para Data center ICREA Nivel V:
 - ✓ Terreno certificado con un historial de no inundaciones en los últimos 100 años.
 - ✓ Ubicación fuera de conos de aproximación aérea.
 - ✓ Ubicación del edificio en una zona de bajo impacto sísmico.
- Diseño estructural Antiincendios, resistente a inundaciones, vendavales y descargas eléctricas.
- Muros resistentes a ondas explosivas

Del Subsistema Arquitectónico:

- Zona de Peering para la gestión de interconexión con otros operadores de telecomunicaciones
- Sistemas de trincheras para la distribución y mantenimiento seguro del cableado proveniente de troncales externas y troncales de comunicaciones entre Sites.
- Conectividad externa de alta disponibilidad y desempeño a través de sus redes DWDM, SDH, MetroEthernet y MPLS haciendo uso de diversas rutas de fibra óptica.

Del Subsistema Eléctrico:

- Circuito exclusivo de alimentación de energía a 34,5KV (considerada como la de menor número de interrupciones al año).
- Recepción de la alimentación a doble bus de Transformadores



Condiciones de Seguridad Física

Con capacidad de 5MVA.

- Sala de fuerza para soportar la energía en caso de falla generada por Ausencia de alimentación eléctrica exterior. Actualmente cuenta con 6 generadores de 2MVA en configuración 2N.
- Conmutación de fuentes de alimentación hacia los sistemas de UPS basados en un tablero de conmutación redundante (Switchgear).
- Sistemas de UPS 1 de 1500KVA y sistema de UPS 2 de 650 kVA cada uno configurados en redundancia (2N).
Sistemas de bancos de baterías para permitir autonomía a plena carga de 15 minutos, con monitoreo permanente de carga.

Del Subsistema Mecánico:

- Sistemas de aire acondicionado redundantes (2N) para cada Site. ¹
- Sistema Antiincendios Inergen (agente limpio acorde con el protocolo de Kyoto ²) cubriendo la totalidad de la zona útil de IDC.
- Piso técnico en módulos de 61cm x 61cm de fibra mineral, permitiendo una carga por gabinete de hasta 1 Tonelada.

Del Subsistema de Telecomunicaciones

- Esquema de conectividad, compuesto por las siguientes plataformas independientes, de acuerdo a los requerimientos de la norma TIA 942: Conectividad Internet, Conectividad MPLS y Conectividad SDH
- Zona de Peering independiente de los sites de clientes para la gestión de interconexión con otros operadores de telecomunicaciones.
- Dos nodos de comunicaciones CLARO independientes, para el suministro de conectividad a los equipos en tecnologías IP, MPLS, DWDM, SDH o FCAL.
- Troncales de comunicaciones distribuidas en tres caminos independientes y aislados.

De las Condiciones de Seguridad Física:

- Seguridad Física Certificada, CCTV (Circuito Cerrado de TV) para interiores y exteriores.
- Un único punto de acceso, protegido por personal de seguridad las 7x24x365.
- Sistema perimetral de detección de intrusos que incluye monitoreo permanente al mismo.
- Acceso al edificio y zonas seguras del personal de administración mediante dispositivos de autenticación que incluyen biometría (huella y

¹ Esta cantidad puede variar entre sites, de acuerdo al porcentaje de ocupación del mismo.

² Los gobiernos acordaron en 1997 el Protocolo de Kioto del Convenio Marco sobre Cambio Climático de la ONU (UNFCCC). El objetivo del Protocolo de Kioto es conseguir reducir un 5,2% las emisiones de gases de efecto invernadero globales sobre los niveles de 1990 para el periodo 2008-2012

temperatura) y tarjetas de proximidad.

- Cabina y guardias de seguridad en la cabina de control central
Monitoreo de puertas perimetrales desde la cabina de control.
- Tres añillos de seguridad permanente. acceso al centro empresarial, acceso a las instalaciones de CLARO, acceso al Datacenter.



International Computer Room Experts Association

Otorga el Certificado Platino

High Security - High Available
World Class Quality Assurance Data Center
Level V HSHA-WCQA

"COMCEL, S.A."

Centro de Procesamiento de Datos, Colombia.

Por 7.º año Consecutivo

Certificado CO-453-2020

En virtud de que las instalaciones: Eléctricas, Climatización, Seguridad, Comunicaciones, así como el Ámbito del Centro de Cómputo, ubicado en Vía Bogotá-Medellín Km. 7.5, complejo empresarial CELTA, bodega 27 y 32, cumplen con la Norma Internacional para la Construcción de Centros de Cómputo ICREA-Std-131-2017.

Vigencia 03 de agosto de 2020 al 02 de agosto de 2021.


Ing. Eduardo Rooth Alvarez
CCRE-MX-001
Presidente Internacional


Ing. Rafael Rojas Paballo
CCRE-MX-002
Vicepresidente Internacional


Lic. Guillermo Llamas Salcedo
CCRE-MX-014
Secretario Internacional


Lic. Lilia Martínez Troncha
Derechos de Certificación


Ing. Mauricio Torres Villegas
CCRE-MX-076
Embajador ICREA

000200



**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	RECURSO TÉCNICO

CODESA cuenta con un grupo de ingenieros, dispuesto para la administración y control de los sistemas tecnológicos utilizados en la operación del juego de apuestas permanentes o chance. En la actualidad el equipo técnico de **CODESA** está conformado por:

JUAN CARLOS BELALCAZAR UMAÑA
DIRECTOR SERVICIOS TI

CARLOS ANDRES HENAO MORENO
LIDER DE INFRAESTRUCTURA

ROMAN FELIPE SANCHEZ
LIDER DE TELECOMUNICACIONES

Para la administración, mejoras y mantenimiento de Bases de Datos Oracle, **CODESA** cuenta con los servicios de un ingeniero especializado y con más de 20 años de experiencia.

BERNARDO ACEBEDO
ESPECIALISTA EN BASE DE DATOS ORACLE

Se anexan hojas de vida de cada uno de los ingenieros.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente


Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606





**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	SOPORTE SISTEMA OPERATIVO ORACLE LINUX.

La Empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.** cuenta con el servicio soporte de Sistema Operativo Oracle Linux para la operación de venta.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente

Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24

www.codesa.com.co

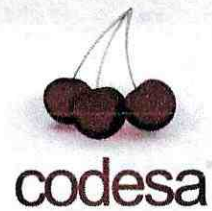
PBX: (57-2) 8990606



6.1.5.3.2 LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN DE APUESTAS



- Certificación licencia de uso BNET
- Certificación capacidad de Procesamiento
- Certificación velocidad de impresión



**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	LICENCIA DE USO BUSINESSNET – ENTIDAD RELACIÓN

El Software **BUSINESSNET** con el que cuenta la Empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.** Es diseñado para el desarrollo propio de la actividad, esto es, especializado para la comercialización de Apuestas Permanentes; posee una licencia de uso que podrá utilizar para cubrir la operación del contrato de concesión Zona 5 del Valle del Cauca.

Codesa cuenta con la certificación ISO-27001 y por políticas de seguridad, manejo de activos, derechos patrimoniales y de autor no entregara el diccionario de datos y los modelos entidad relación del software suministrado a **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente

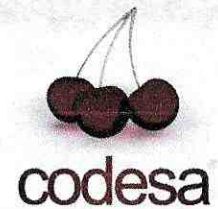


Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24
www.codesa.com.co
PBX: (57-2) 8990606





**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO

El software GAMBLE ahora llamado BussinesNet está certificado por ETESA, actualmente COLJUEGOS para operar a nivel nacional juegos de apuestas permanentes o chance, actualmente nuestra plataforma tecnológica cuenta con la capacidad de realizar un mínimo de 50.500 transacciones por minuto con una concurrencia de 2.500 usuarios.

Método utilizado para calcular el número de transacciones por minuto.

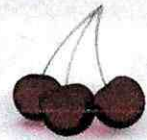
La certificación de las transacciones por minuto se realiza mediante estresadores y socket de recepción, donde estas son realizadas en la base de datos central cumpliendo con todo el ciclo de controles y validaciones del producto de Apuestas. La siguiente tabla muestra el escenario de pruebas de certificación del producto, así:



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24



www.codesa.com.co
PBX: (57-2) 8990606



codesa

CANTIDAD DE ESTRESADORES	CANTIDAD USUARIOS POR ESTRESADOR	CANTIDAD FORMULARIOS POR MINUTO	CANTIDAD TOTAL FORMULARIOS	MINUTO	SESIONES ACTIVAS BASE DE DATOS	TOTAL SESIONES BASE DE DATOS	CANTIDAD DE SOCKETS	PROMEDIO APUESTAS X USUARIO X MINUTO
5	125	6.189		1	2	100	5	20
		6.172		2				
		6.345		3				
		6.097		4				
		6.291		5				
		6.175		6				
		6.209		7				
		6.237		8				
		6.194		9				
		6.251	62.160	10				
10	125	17.053		1	5	200	10	20
		16.754		2				
		16.866		3				
		16.458		4				
		16.877		5				
		16.581		6				
		16.322		7				
		17.049		8				
		16.980		9				
		17.035	167.975	10				
20	125	50.247		1	10	200	10	20
		50.285		2				
		50.267		3				
		50.472		4				
		50.587		5				
		50.337		6				
		50.770		7				
		50.617		8				
		50.642		9				
		50.780	505.004	10				

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente

Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



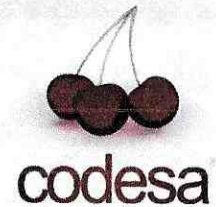
Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606



000206



**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	VELOCIDAD DE IMPRESIÓN

El cliente de venta de apuestas permanentes del software **BUSINESSNET** opera en computadores y dispositivos móviles.

1. Promedio de velocidad de la transacción.

Al momento de procesar, transmitir e imprimir los formularios oficiales con las apuestas realizadas toma un tiempo menor a 4 segundos en promedio. Los tiempos mencionados se obtuvieron utilizando un sistema de estresadores de transacciones los cuales envían tramas de apuestas.

2. Método utilizado.

La prueba consiste en medir el tiempo que tarda el envío de la información de la transacción desde el punto de venta (dispositivo móvil y software POS), a través de los equipos de comunicaciones, pasando por los servidores transaccionales y finalmente, registrando la transacción en la base de datos. También se mide el tiempo que tarda en llegar al punto de venta la respuesta de la transacción, para lograr un tiempo total que representa en tiempo la velocidad de impresión de una transacción. Ninguna transacción es guardada en los dispositivos móviles o computadores utilizados para la venta de las apuestas.

Las pruebas iniciales se realizaron en un ambiente controlado que simuló el entorno real de operación de un punto de venta.

3. Configuración de comunicación en la que se realizó la prueba.

Los medios de comunicación que se utilizaron fueron:

- Redes Inalámbricas
- Redes GPRS (Tecnología Celular)
- Internet



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24

www.codesa.com.co


PBX: (57-2) 8990606





4. Número de Pruebas Realizadas.

Los resultados de las pruebas fueron las siguientes:

PRUEBAS DE TIEMPOS DE APUESTA					
Serie Inicial:	SYS8081	Serial:	2S110918		
Serie Final:	SYS8100		Hora:	10:50:00 am	
Dispositivo:	Terminal Spectra Creom – Sin Estresador			Tecnologia	GPRS
PRUEBA	TIPO DE APUESTA	TIEMPO DE LLEGADA A LA BASE DE DATOS	TIEMPO EN EL SERVIDOR	TIEMPO REGRESO TERMINAL	TIEMPO DE RESPUESTA E IMPRESION
1	CHANCE	0.655	0.014	0.655	2.78
2	CHANCE	0.630	0.029	0.630	2.37
3	CHANCE	0.947	0.448	0.947	2.93
4	CHANCE	0.483	0.042	0.483	2.75
5	CHANCE	0.526	0.043	0.526	2.63
6	CHANCE	0.924	0.043	0.924	2.68
7	CHANCE	0.492	0.042	0.492	2.68
8	CHANCE	0.410	0.065	0.410	2.45
9	CHANCE	0.596	0.041	0.596	2.61
10	CHANCE	0.622	0.027	0.622	2.76
11	CHANCE	0.425	0.028	0.425	2.77
12	CHANCE	0.526	0.048	0.526	2.65
13	CHANCE	0.426	0.042	0.426	2.64
14	CHANCE	0.422	0.047	0.422	2.46
15	CHANCE	0.438	0.040	0.438	2.73
16	CHANCE	0.420	0.042	0.422	2.60
17	CHANCE	0.415	0.035	0.415	2.69
18	CHANCE	0.440	0.045	0.440	2.75
19	CHANCE	0.449	0.048	0.630	2.82
20	CHANCE	0.459	0.038	0.595	2.74
OBSERVACIONES:					



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24

www.codesa.com.co



PBX: (57-2) 8990606

000208



PRUEBAS DE TIEMPOS DE APUESTA					
Serie Inicial:	MIG30	Serial:			
Serie Final:	MIG49		Hora:	14:00:00	
Dispositivo:	Estación Fija Punto de Venta – con Estresador		Tecnología	Internet	
PRUEBA	TIPO DE APUESTA	TIEMPO DE LLEGADA A LA BASE DE DATOS	TIEMPO EN EL SERVIDOR	TIEMPO REGRESO TERMINAL	TIEMPO DE RESPUESTA E IMPRESION
1	CHANCE	0.468	0.039	0.468	2.50
2	CHANCE	0.368	0.037	0.368	2.52
3	CHANCE	0.366	0.556	0.366	2.52
4	CHANCE	0.358	0.336	0.358	2.59
5	CHANCE	0.586	0.036	0.586	2.65
6	CHANCE	0.453	0.038	0.453	2.68
7	CHANCE	0.354	0.042	0.354	2.52
8	CHANCE	0.360	0.041	0.462	2.70
9	CHANCE	0.423	0.037	0.423	2.61
10	CHANCE	0.359	0.031	0.359	2.62
11	CHANCE	0.348	0.040	0.348	2.58
12	CHANCE	0.351	0.034	0.351	2.69
13	CHANCE	0.452	0.040	0.452	2.53
14	CHANCE	0.352	0.030	0.352	2.68
15	CHANCE	0.423	0.035	0.423	2.59
16	CHANCE	0.359	0.036	0.359	2.67
17	CHANCE	0.349	0.025	0.349	2.70
18	CHANCE	0.359	0.030	0.359	2.62
19	CHANCE	0.320	0.042	0.320	2.59
20	CHANCE	0.423	0.038	0.423	2.68
OBSERVACIONES					



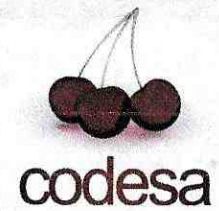
Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606



000209



PRUEBAS DE TIEMPOS DE APUESTA			 codesa		
Serie Inicial:	SYS8101	Serial:	2S110918		
Serie Final:	SYS8120		Hora:	9:00:00 am	
Dispositivo:	Terminal Spectra Creom – con Estresador		Tecnologia	GPRS	
PRUEBA	TIPO DE APUESTA	TIEMPO DE LLEGADA A LA BASE DE DATOS	TIEMPO EN EL SERVIDOR	TIEMPO REGRESO TERMINAL	TIEMPO DE RESPUESTA E IMPRESION
1	CHANCE	0.834	0.038	0.834	2.77
2	CHANCE	0.648	0.037	0.648	2.92
3	CHANCE	0.731	0.067	0.731	2.74
4	CHANCE	0.629	0.056	0.629	2.98
5	CHANCE	0.643	0.060	0.643	2.58
6	CHANCE	0.538	0.048	0.538	2.67
7	CHANCE	0.628	0.062	0.628	2.75
8	CHANCE	0.630	0.053	0.630	2.43
9	CHANCE	0.723	0.065	0.723	2.86
10	CHANCE	0.659	0.071	0.659	2.85
11	CHANCE	0.649	0.060	0.649	2.75
12	CHANCE	0.563	0.058	0.563	2.80
13	CHANCE	0.730	0.068	0.730	2.73
14	CHANCE	0.635	0.049	0.635	2.68
15	CHANCE	0.439	0.062	0.439	2.64
16	CHANCE	0.643	0.059	0.643	2.72
17	CHANCE	0.521	0.060	0.521	2.80
18	CHANCE	0.648	0.069	0.648	2.59
19	CHANCE	0.735	0.043	0.735	2.86
20	CHANCE	0.657	0.059	0.657	2.61
OBSERVACIONES					

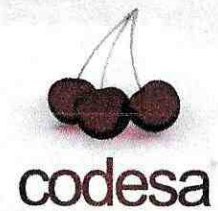


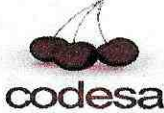
Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606





PRUEBAS DE TIEMPOS DE APUESTA					
Serie Inicial:	MIG50	Serial:	8800972622		
Serie Final:	MIG70		Hora:	14:00:00	
Dispositivo:	Terminal Spectra T700 – con Estresador		Tecnología	Inalámbrica	
PRUEBA	TIPO DE APUESTA	TIEMPO DE LLEGADA A LA BASE DE DATOS	TIEMPO EN EL SERVIDOR	TIEMPO REGRESO TERMINAL	TIEMPO DE RESPUESTA E IMPRESION
1	CHANCE	0.435	0.079	0.435	2.93
2	CHANCE	0.465	0.051	0.465	2.45
3	CHANCE	0.825	0.665	0.825	3.30
4	CHANCE	0.562	0.081	0.562	2.96
5	CHANCE	0.678	0.062	0.678	2.75
6	CHANCE	0.756	0.068	0.756	2.82
7	CHANCE	0.624	0.070	0.624	2.64
8	CHANCE	0.469	0.052	0.469	2.82
9	CHANCE	0.564	0.058	0.562	2.82
10	CHANCE	0.822	0.335	0.822	2.98
11	CHANCE	0.568	0.075	0.568	2.70
12	CHANCE	0.623	0.065	0.623	2.82
13	CHANCE	0.759	0.065	0.759	2.69
14	CHANCE	0.622	0.072	0.622	2.78
15	CHANCE	0.632	0.062	0.632	2.75
16	CHANCE	0.723	0.068	0.723	2.83
17	CHANCE	0.629	0.059	0.629	2.72
18	CHANCE	0.725	0.073	0.615	2.79
19	CHANCE	0.658	0.080	0.658	2.82
20	CHANCE	0.752	0.059	0.752	2.72
OBSERVACIONES					



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24


www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606



000211



PRUEBAS DE TIEMPOS DE APUESTA					
Serie Inicial:	MIG71	Serial:	CS1012-1U-8D0108		
Serie Final:	MIG90		Hora:	15:00:00	
Dispositivo:	Terminal Android CS10 – con Estresador		Tecnologia	3G – 4G	
PRUEBA	TIPO DE APUESTA	TIEMPO DE LLEGADA A LA BASE DE DATOS	TIEMPO EN EL SERVIDOR	TIEMPO REGRESO TERMINAL	TIEMPO DE RESPUESTA E IMPRESION
1	CHANCE	0.439	0.083	0.439	2.94
2	CHANCE	0.468	0.054	0.468	2.46
3	CHANCE	0.822	0.662	0.822	3.29
4	CHANCE	0.564	0.083	0.564	2.97
5	CHANCE	0.675	0.059	0.675	2.74
6	CHANCE	0.766	0.078	0.766	2.85
7	CHANCE	0.628	0.074	0.628	2.65
8	CHANCE	0.472	0.055	0.472	2.83
9	CHANCE	0.561	0.055	0.561	2.81
10	CHANCE	0.78	0.293	0.78	2.85
11	CHANCE	0.572	0.079	0.572	2.71
12	CHANCE	0.626	0.068	0.626	2.83
13	CHANCE	0.756	0.062	0.756	2.68
14	CHANCE	0.624	0.074	0.624	2.79
15	CHANCE	0.629	0.059	0.629	2.74
16	CHANCE	0.733	0.078	0.733	2.86
17	CHANCE	0.633	0.063	0.633	2.73
18	CHANCE	0.728	0.076	0.728	2.91
19	CHANCE	0.655	0.077	0.655	2.81
20	CHANCE	0.71	0.017	0.71	2.59
OBSERVACIONES					



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24

www.codesa.com.co



PBX: (57-2) 8990606

000212



PRUEBAS DE TIEMPOS DE APUESTA					
Serie Inicial:	MIG91	Serial:	CS1012-1U-8D0108		
Serie Final:	MIG110		Hora:	16:00:00	
Dispositivo:	Terminal Android CS10 – sin Estresador			Tecnología	3G – 4G
PRUEBA	TIPO DE APUESTA	TIEMPO DE LLEGADA A LA BASE DE DATOS	TIEMPO EN EL SERVIDOR	TIEMPO REGRESO TERMINAL	TIEMPO DE RESPUESTA E IMPRESION
1	CHANCE	0.443	0.087	0.443	2.95
2	CHANCE	0.471	0.057	0.471	2.47
3	CHANCE	0.819	0.659	0.819	3.28
4	CHANCE	0.566	0.085	0.566	2.98
5	CHANCE	0.672	0.056	0.672	2.73
6	CHANCE	0.776	0.088	0.776	2.88
7	CHANCE	0.632	0.078	0.632	2.66
8	CHANCE	0.475	0.058	0.475	2.84
9	CHANCE	0.558	0.052	0.558	2.80
10	CHANCE	0.738	0.251	0.738	2.72
11	CHANCE	0.576	0.083	0.576	2.72
12	CHANCE	0.629	0.071	0.629	2.84
13	CHANCE	0.753	0.059	0.753	2.67
14	CHANCE	0.626	0.076	0.626	2.8
15	CHANCE	0.626	0.056	0.626	2.73
16	CHANCE	0.743	0.088	0.743	2.89
17	CHANCE	0.637	0.067	0.637	2.74
18	CHANCE	0.731	0.079	0.731	2.92
19	CHANCE	0.652	0.074	0.652	2.80
20	CHANCE	0.668	0.025	0.668	2.46
OBSERVACIONES					



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24


www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606



000213



PRUEBAS DE TIEMPOS DE APUESTA					
Serie Inicial:	MIG111	Serial:	VS05188P50464		
Serie Final:	MIG130		Hora:	17:00:00	
Dispositivo:	Terminal Android Vs1 – con Estresador			Tecnologia	3G – 4G
PRUEBA	TIPO DE APUESTA	TIEMPO DE LLEGADA A LA BASE DE DATOS	TIEMPO EN EL SERVIDOR	TIEMPO REGRESO TERMINAL	TIEMPO DE RESPUESTA E IMPRESION
1	CHANCE	0.443	0.087	0.443	2.95
2	CHANCE	0.471	0.057	0.471	2.47
3	CHANCE	0.717	0.557	0.717	2.98
4	CHANCE	0.566	0.085	0.566	2.98
5	CHANCE	0.678	0.062	0.678	2.75
6	CHANCE	0.776	0.088	0.776	2.88
7	CHANCE	0.632	0.078	0.632	2.66
8	CHANCE	0.492	0.075	0.492	2.89
9	CHANCE	0.546	0.04	0.546	2.77
10	CHANCE	0.76	0.273	0.76	2.79
11	CHANCE	0.576	0.083	0.576	2.72
12	CHANCE	0.629	0.071	0.629	2.84
13	CHANCE	0.753	0.059	0.753	2.67
14	CHANCE	0.626	0.076	0.626	2.80
15	CHANCE	0.632	0.062	0.632	2.75
16	CHANCE	0.743	0.088	0.743	2.89
17	CHANCE	0.637	0.067	0.637	2.74
18	CHANCE	0.748	0.096	0.748	2.97
19	CHANCE	0.67	0.092	0.67	2.86
20	CHANCE	0.73	0.037	0.73	2.65
OBSERVACIONES					



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24

www.codesa.com.co



PBX: (57-2) 8990606

000214



PRUEBAS DE TIEMPOS DE APUESTA					
Serie Inicial:	MIG131	Serial:	VS05188P50464		
Serie Final:	MIG150		Hora:	18:00:00	
Dispositivo:	Terminal Android Vs1 – sin Estresador		Tecnología	3G – 4G	
PRUEBA	TIPO DE APUESTA	TIEMPO DE LLEGADA A LA BASE DE DATOS	TIEMPO EN EL SERVIDOR	TIEMPO REGRESO TERMINAL	TIEMPO DE RESPUESTA E IMPRESION
1	CHANCE	0.447	0.091	0.447	2.96
2	CHANCE	0.474	0.06	0.474	2.48
3	CHANCE	0.612	0.452	0.612	2.67
4	CHANCE	0.568	0.087	0.568	2.99
5	CHANCE	0.681	0.065	0.681	2.76
6	CHANCE	0.786	0.098	0.786	2.91
7	CHANCE	0.636	0.082	0.636	2.67
8	CHANCE	0.512	0.095	0.512	2.95
9	CHANCE	0.531	0.025	0.531	2.73
10	CHANCE	0.740	0.253	0.740	2.73
11	CHANCE	0.580	0.087	0.580	2.73
12	CHANCE	0.632	0.074	0.632	2.85
13	CHANCE	0.750	0.056	0.750	2.66
14	CHANCE	0.628	0.078	0.628	2.81
15	CHANCE	0.635	0.065	0.635	2.76
16	CHANCE	0.753	0.098	0.753	2.92
17	CHANCE	0.641	0.071	0.641	2.75
18	CHANCE	0.768	0.116	0.768	3.03
19	CHANCE	0.685	0.107	0.685	2.91
20	CHANCE	0.750	0.057	0.750	2.71
OBSERVACIONES					

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente

Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606



000215

6.1.5.3.4 HARDWARE



- Certificación de la configuración del hardware
- Certificación del plan de continuidad
- Certificación de la herramienta de replicación SHAREPLEX
- Certificación de contingencias de la plataforma
- Certificación equipos de seguridad Firewall



**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	CONFIGURACION DEL HARDWARE

El Hardware utilizado para la operación de apuestas permanentes en línea y tiempo real y donde se encuentra instalado el sistema de información centralizado tiene la siguiente configuración:

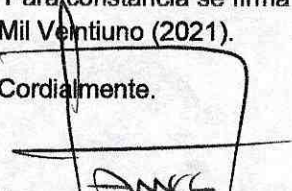
SERVIDOR DE BASE DE DATOS PRINCIPAL NIMBUS – TRIARA	
Marca	Oracle
Modelo:	Sun Server X4-2
Procesador:	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2697 v2 @ 2.70GHz
Almacenamiento:	SAN RAID 1+0

Capacidades de Computo					
Ubicación	Sistema Operativo	Uso	VCPUs	Memoria RAM (GB)	Almacenamiento (GB)
Codesa Cloud Nodo Nimbus	Oracle Linux 6.5	Base de datos principal	4	32	536
Codesa Cloud Nodo Nimbus	Oracle Linux 6.5	Aplicaciones administrativas Principal	1	12	50
Codesa Cloud Nodo Triara	Oracle Linux 6.5	Aplicaciones administrativas contingencia	1	12	50
Codesa Cloud Nodo Triara	Oracle Linux 6.5	Base de datos contingencia	4	32	536

Recursos Infraestructura	
VCPUs	10
Memoria RAM (GB)	88
Almacenamiento (GB)	1172

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente.


Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606



000217



**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	PLAN DE CONTINUIDAD – CONTROL DE VERSIONES

- Codesa como operador tecnológico de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, se encuentra certificada bajo los estándares de ISO 9001:2015 en el diseño, desarrollo e implementación de software para soportar negocios en redes comerciales. (adjunto certificado)

- Codesa como operador tecnológico de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, se encuentra certificado con ISO 27001:2013, CERTIFICACION expedida por ICONTEC Internacional, que incluye validación del PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO. Garantizando que la empresa cuenta con una plataforma de operación con las medidas necesarias para la continuidad de la operación de la empresa así.
 - a) Plataforma de Datacenter (Hardware y Software) producción y contingencia.
 - b) Canales de comunicación principal y de contingencia.
 - c) Herramientas de replicación de datos.
 - d) Copias de seguridad y respaldo

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente

Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606



000218



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
 ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

CODESA

Calle 13 No. 22A - 24 Santiago de Cali, Valle Del Cauca, Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
 has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
 This certificate is applicable to the following scope:

Diseño, Desarrollo e implementación y
 mantenimiento de soluciones
 tecnológicas integrales
 transaccionales

Design, development, implementation
 and maintenance of integral
 technological transactional solutions

**Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los
 requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC**

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the
 specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC-CER146952
 Certificate

Fecha de Aprobación: 2011 09 30

Fecha Última Modificación: 2019 10 16

Fecha de Renovación: 2019 10 19

Fecha de Restauración:

Fecha de Vencimiento: 2022 10 19

Roberto Enrique Montoya-Villa
 Director Ejecutivo



Este certificado es propiedad de ICONTEC, y debe ser devuelto cuando sea solicitado.
 ICONTEC carrera 37 no. 52 - 95, Bogotá D.C., Colombia

ES-P-SG-01-F-012 Versión 4

000219



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

CODESA

Calle 13 No. 22A - 24 Santiago de Cali, Valle Del Cauca, Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO/IEC 27001:2013

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:

This certificate is applicable to the following scope:

Distribución y operación de productos virtuales (recarga en línea, recaudos de facturación, seguros, lotería en línea y facturación electrónica), al igual que el monitoreo y mantenimiento de la plataforma tecnológica que soporta en línea la operación.
 Declaración de Aplicabilidad FTO.GS 5-01 V 6.3 - 2019-07-11

Distributing and operating virtual products such as (online recharge, billing collection, insurance online lottery and electronic invoicing) as well as the monitoring and maintenance of technological platform that supports the operation online.

Statement Applicability FTO.GS 5-01 V 6.3 - 2019-07-11

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SI - CER273757

Certificate

Fecha de Aprobación: 2013 10 16

Fecha Última Modificación: 2019 10 16

Fecha de Renovación: 2019 10 15

Fecha de Restauración:

Fecha de Vencimiento: 2022 10 15

Roberto Enrique Montoya Villa
 Director Ejecutivo



Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea requerido. ISO/IEC 17021-1:2015 09-CSG-01-F-012 Versión 4
 ICONTEC Carrera 37 no. 52 - 95, Bogotá D.C., Colombia

000220



**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	HERRAMIENTA DE REPLICACIÓN SHAREPLEX

La Empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, tiene a disposición una herramienta de replicación de Base de Datos llamada **SHAREPLEX** con la cual se realizan todas las tareas de contingencia de la información contenida en la Base de Datos. Los tiempos de sincronización de las Bases de Datos dependen de los medios de comunicación utilizados y son de aproximadamente 10 segundos.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente

Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24



www.codesa.com.co
PBX: (57-2) 8990606



**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

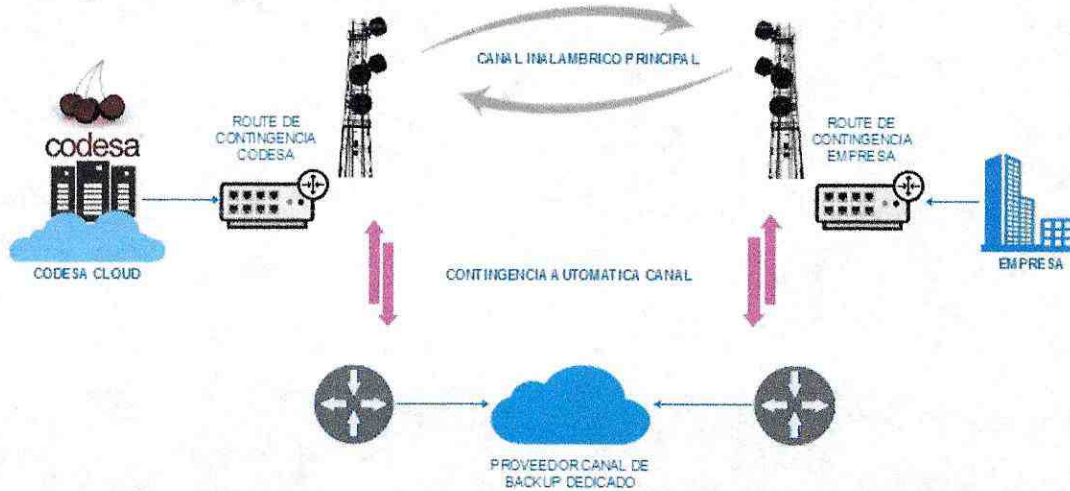
A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	CONTINGENCIAS EN PLATAFORMA

Contingencia Automática de Canales

La plataforma nacional de acceso que posee Codesa conecta las sedes remotas al Core principal de telecomunicaciones; esto se logra con unos script de monitoreo y conmutación que al presentar una caída del canal principal las conexiones se enviaran de forma automática por el canal de contingencia. Con esto logramos una mayor disponibilidad.

Contingencia Automática de Canales



Contingencia plataforma:

Codesa Cloud cuenta con una topología nacional que permite una conmutación rápida de un centro de datos a otro en caso de un evento de interrupción que active algún plan de contingencia o en su defecto un plan de continuidad de negocio, todo lo anterior bajo los pilares de la seguridad de la información confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Las plataformas de red, infraestructura y de seguridad son las mismas en todos los data centers de tal forma que todos los niveles de funcionalidad, disponibilidad, seguridad, conexión y administración se mantienen, además que con esquemas iguales las protocolos de cambio de un data center a otro presentan una administración más sencilla y con menores tiempos de ejecución.



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24

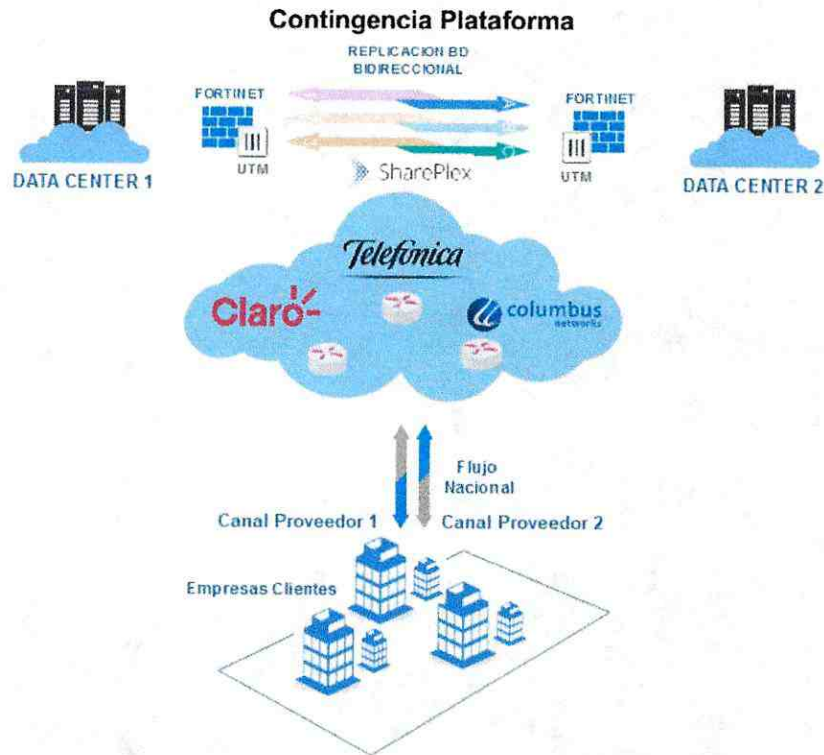


www.codesa.com.co
PBX: (57-2) 8990606



Replicación en línea:

Con el fin de poder brindar contingencias en sitio alternos geográficamente dispersos, Codesa adquirió un software de replicación en línea de Base de datos Oracle. Mediante este software las bases de datos en todo momento realizan una replicación bidireccional entre los Data centers.



Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente


Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606





**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	EQUIPOS DE SEGURIDAD FIREWALL

Se cuenta con un Sistema de seguridad de red perimetral Firewall con tecnología de nueva generación NGFW (Next - Generation Firewall) Nivel 7 y un Firewall de aplicaciones WEB (Web Application Firewall) igualmente Nivel 7, que permite la administración de políticas de seguridad de la red interna, realizar control sobre las aplicaciones que se ejecutan en la red, así como el filtrado de contenido, sistema de prevención de intrusos (IPS), contiene características de antispam, antimalware, prevención de pérdida de datos (DLP), y protección de la red del proponente ante posibles ataques externos.

Todos los esquemas implementados contarán con un Sistema de seguridad de red perimetral Firewall con tecnología UTM (Unified Threat Management) de contingencia.

Codesa cuenta en cada data center con dos (2) equipos Firewall perimetrales configurados en alta disponibilidad (HA) y dos (2) equipos Firewall de Aplicaciones WEB configurados de igual manera en alta disponibilidad (HA)

Todos los equipos de seguridad cuentan con una licencia UTM Bundle y un servicio de soporte 7x24.

Método de Filtrado:

Los firewalls de nueva generación se caracterizan por la identificación de aplicaciones determinando la identidad de las mismas sin importar protocolos, tipos de cifrado o las tácticas evasivas, además vinculan el uso de las aplicaciones a la identidad de los usuarios permitiendo un aseguramiento dinámico y profundo. Por último los firewalls de nueva generación permiten prevención de amenazas tanto conocidas como desconocidas gracias a la integración de cada regla de filtrado con las firmas centralizadas y servicios de Sandbox en línea.

Firewalls Perimetrales

Después de las verificaciones a nivel de acceso a través de los Routers todas las transacciones son recibidas por equipos Firewall de seguridad perimetral con las siguientes características

- Firewall Throughput: 24Mpps
- Sesiones concurrentes: 3 Millones
- Nuevas sesiones TCP: 70.000
- IPsec VPN Throughput: 8Gbps
- Usuarios SSL concurrentes: 5000.
- IPS Throughput: 4Gbps.

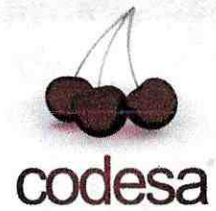


Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606





Estos equipos son UTMS firewalls con IPS encargados de la seguridad perimetral en todas las capas, su función principal es la de controlar todos los ataques a nivel de red y de acceso, estos equipos logran verificar niveles de aplicación, correlación de eventos, tipificación de tráfico y alertas de red.

Firewalls de Aplicación

Después de las verificaciones de acceso WAN y perimetral se implementó un elevado nivel de seguridad a nivel de aplicación, este nivel es logrado mediante la utilización de firewalls capaces de verificar todos los paquetes en un nivel de profundidad especializado por aplicación. Las especificaciones de los firewalls de aplicación son las siguientes:

- Web Application firewall
- Web Vulnerability scanner
- Auto-Learn Security profiling
- Dos Protection.
- Site publishing and SSO.
- Authentication Offload.
- Throughput: 750 Mbps
- Transacciones HTTP por segundo: 2400

Los ataques protegidos con los firewall de aplicación son los siguientes:

- Cross Site Scripting
- SQL injection.
- Session Hijacking
- Cookie Tampering/Poisoning
- Cross Site Request Forgery.
- Command Injection.
- Remote File Inclusion.
- Remote File Inclusion.
- Forms Tampering.
- Hidden Filed Manipulation.
- Outbound Data leakage.
- HTTP Request Smuggling.
- Encoding Attacks.
- Broken Access Control.
- Forceful Browsing.
- Directory Traversal.
- Site Reconnaissance.
- Search Engine Hacking.
- Search Engine Hacking.
- Brute Force Login.
- Acces Rate Control.
- Schema Poisonin

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente

Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606



000225

6.1.5.4 SOPORTE TÉCNICO



- Certificación soporte técnico concesionario
- Certificación mesa de ayuda del operador

Cartago, febrero 16 de 2021

CERTIFICACIÓN SOPORTE TÉCNICO

Señores
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE.
E. S. D.


Referencia: Licitación Pública No. 001-2021, para la adjudicación de contrato de concesión para la operación de forma exclusiva del juego de apuestas permanentes "CHANCE" en zona 5 del Departamento del Valle del Cauca.

CAMILO HERNAN RODRIGUEZ HOLGUIN, mayor de edad, domiciliado en Cartago Valle del Cauca, con cédula de ciudadanía No14.894.974, expedida Buga Valle, obrando en nombre y representación de la sociedad **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A., NIT 900.026.727-3**, de conformidad con el numeral 6.1.5.4. "**SOPORTE TECNICO**" del pliego de condiciones de la licitación pública No. 001-2021, certifico que:

La empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, Cuenta con el servicio de soporte técnico y operativos, para todos los usuarios de la plataforma (colocadores, personal administrativo y concedente), usando las mejores prácticas en la gestión de servicios de TI basadas en – ITIL.

Contamos con planes de mantenimiento preventivo para todo el hardware vinculado a la operación de apuestas permanentes, garantizando un stock mínimo de equipos de cómputo e insumos necesarios para instalar o reemplazar, permitiendo garantizar la prestación del servicio en forma ininterrumpida y eficiente.

Cordialmente,



CAMILO HERNAN RODRIGUEZ HOLGUIN
C.C. No. 14.894.974 de Buga Valle
Representante Legal



**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	MESA DE AYUDA (CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE)

El cliente **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, cuenta con una mesa de ayuda con dos funcionarios capacitados para la atención de cualquier tipo de solicitud o problema que se presente con los clientes, usuarios o jugadores. También cuenta con una línea directa para la recepción de llamadas de acuerdo al siguiente horario de atención:

- Lunes a Sábado de 07:00 a.m. a 11:00 p.m.
- Domingos y Festivos de 07:00 a.m. a 09:00 p.m.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente

Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606



6.1.5.5.1 SISTEMA DE MONITOREO



- Certificación sistema de monitoreo del concesionario

CERTIFICACIÓN SISTEMA DE MONITOREO

Señores
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE.
E. S. D.

Referencia: Licitación Pública No. 001-2021, para la adjudicación de contrato de concesión para la operación de forma exclusiva del juego de apuestas permanentes "CHANCE en zona 5 del departamento del Valle del Cauca.

CAMILO HERNAN RODRIGUEZ HOLGUIN, mayor de edad, domiciliado en Cartago Valle del Cauca, con cédula de ciudadanía No. 14.894.974, expedida en Buga Valle, obrando en nombre y representación de la sociedad **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, NIT **900.026.727-3**, de conformidad con el numeral 6.1.5.5.1 "SISTEMA DE MONITOREO" del pliego de condiciones de la licitación pública No. 001-2021, certifico que:

La empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, cuenta con un centro de operaciones y monitoreo para la consulta de la disponibilidad de los servicios de tecnología, utilizados para el procesamiento de las apuestas, mediante el uso de herramientas y software especializado.

La presente se firma en Cartago Valle del Cauca a los 23 días del mes de febrero del 2021.

Cordialmente;



CAMILO HERNAN RODRIGUEZ HOLGUIN
C.C. No. 14.894.974 de Buga Valle
Representante Legal

6.1.5.5.2 SISTEMA DE AUDITORÍA



- Certificación sistema de auditoria

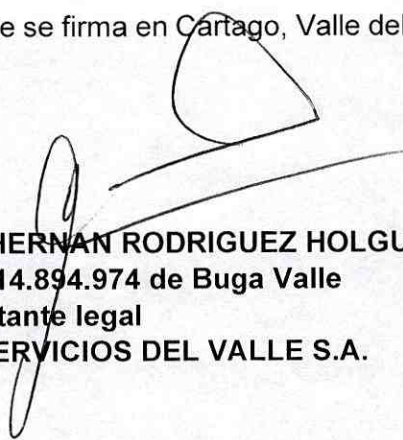
CERTIFICACIÓN SISTEMA DE AUDITORIA

Señores
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE.
E.S.D.

Referencia: Licitación Pública No. 001- 2021, para la adjudicación de un único contrato de concesión para la operación exclusiva del juego de apuestas permanentes - chance en la zona No. 5 del Departamento del Valle del Cauca

CAMILO HERNAN RODRIGUEZ HOLGUIN, mayor de edad, domiciliado en Cartago, Valle del Cauca, con cédula de ciudadanía No. 14.894.974, expedida en Buga Valle, obrando en nombre y representación de la sociedad **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A., NIT 900.026.727-3**, me permito certificar, que en el evento que nos sea adjudicado el contrato de concesión, me comprometo a brindar los permisos necesarios para que la Superintendencia Nacional de Salud y la entidad concedente, efectúen las auditorias necesarias, igualmente, a implementar el registro de Logs que deje constancia de los movimientos de la información reportada.

La presente se firma en Cartago, Valle del Cauca a los 24 días del mes de febrero del 2021



CAMILO HERNAN RODRIGUEZ HOLGUIN
C. C. No. 14.894.974 de Buga Valle
Representante legal
SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.

6.1.5.6.1 COMPONENTE DE SEGURIDAD



- Certificación equipos de seguridad Firewall
- Certificación sistema de seguridad proactivo
- Certificación Pruebas de hacking, simulacros y mantenimientos
- Certificación de la gestión de incidentes de seguridad



**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	EQUIPOS DE SEGURIDAD FIREWALL

Se cuenta con un Sistema de seguridad de red perimetral Firewall con tecnología de nueva generación NGFW (Next - Generation Firewall) Nivel 7 y un Firewall de aplicaciones WEB (Web Application Firewall) igualmente Nivel 7, que permite la administración de políticas de seguridad de la red interna, realizar control sobre las aplicaciones que se ejecutan en la red, así como el filtrado de contenido, sistema de prevención de intrusos (IPS), contiene características de antispam, antimalware, prevención de pérdida de datos (DLP), y protección de la red del proponente ante posibles ataques externos.

Todos los esquemas implementados contarán con un Sistema de seguridad de red perimetral Firewall con tecnología UTM (Unified Threat Management) de contingencia.

Codesa cuenta en cada data center con dos (2) equipos Firewall perimetrales configurados en alta disponibilidad (HA) y dos (2) equipos Firewall de Aplicaciones WEB configurados de igual manera en alta disponibilidad (HA)

Todos los equipos de seguridad cuentan con una licencia UTM Bundle y un servicio de soporte 7x24.

Método de Filtrado:

Los firewalls de nueva generación se caracterizan por la identificación de aplicaciones determinando la identidad de las mismas sin importar protocolos, tipos de cifrado o las tácticas evasivas, además vinculan el uso de las aplicaciones a la identidad de los usuarios permitiendo un aseguramiento dinámico y profundo. Por último los firewalls de nueva generación permiten prevención de amenazas tanto conocidas como desconocidas gracias a la integración de cada regla de filtrado con las firmas centralizadas y servicios de Sandbox en línea.

Firewalls Perimetrales

Después de las verificaciones a nivel de acceso a través de los Routers todas las transacciones son recibidas por equipos Firewall de seguridad perimetral con las siguientes características

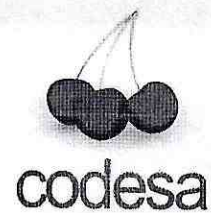
- Firewall Throughput: 24Mpps
- Sesiones concurrentes: 3 Millones
- Nuevas sesiones TCP: 70.000
- IPsec VPN Throughput: 8Gbps
- Usuarios SSL concurrentes: 5000.
- IPS Throughput: 4Gbps.



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24



www.codesa.com.co
PBX: (57-2) 8990606



Estos equipos son UTMS firewalls con IPS encargados de la seguridad perimetral en todas las capas, su función principal es la de controlar todos los ataques a nivel de red y de acceso, estos equipos logran verificar niveles de aplicación, correlación de eventos, tipificación de tráfico y alertas de red.

Firewalls de Aplicación

Después de las verificaciones de acceso WAN y perimetral se implementó un elevado nivel de seguridad a nivel de aplicación, este nivel es logrado mediante la utilización de firewalls capaces de verificar todos los paquetes en un nivel de profundidad especializado por aplicación. Las especificaciones de los firewalls de aplicación son las siguientes:

- Web Application firewall
- Web Vulnerability scanner
- Auto-Learn Security profiling
- Dos Protection.
- Site publishing and SSO.
- Authentication Offload.
- Throughput: 750 Mbps
- Transacciones HTTP por segundo: 2400

Los ataques protegidos con los firewall de aplicación son los siguientes:

- Cross Site Scripting
- SQL injection.
- Session Hijacking
- Cookie Tampering/Posioning
- Cross Site Request Forgery.
- Command Injection.
- Remote File Inclusion.
- Remote File Inclusion.
- Forms Tampering.
- Hidden Filed Manipulation.
- Outbound Data leakage.
- HTTP Request Smuggling.
- Encoding Attacks.
- Broken Access Control.
- Forceful Browsing.
- Directory Traversal.
- Site Reconnaissance.
- Search Engine Hacking.
- Search Engine Hacking.
- Brute Force Login.
- Acces Rate Control.
- Schema Poisonin

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente

Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24



www.codesa.com.co
PBX: (57-2) 8990606

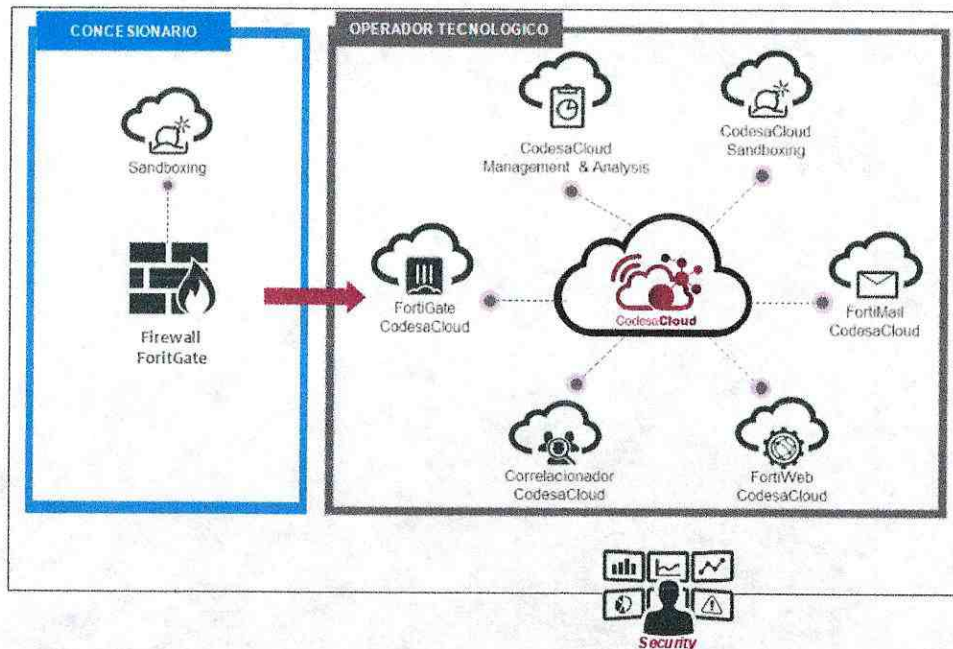


**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	SISTEMA DE SEGURIDAD PROACTIVO

CODESA cuenta con un servicio de seguridad proactiva que presta servicio a la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.** Esta plataforma de seguridad ofrece una visibilidad continua y control sobre la infraestructura de los equipos de seguridad, así como las políticas de seguridad vigentes en la red y todo esto con el fin de minimizar los riesgos de TI a través de un correlacionador de eventos completamente escalable.



Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

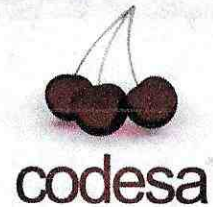
Cordialmente

Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22ª-24
www.codesa.com.co
PBX: (57-2) 8990606





**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	PRUEBAS DE HACKING, SIMULACROS Y MANTENIMIENTOS, REGISTROS DE INGRESO DATA CENTER

Los Data Center Triara y Nimbus están certificados en la norma ISO27001 2013 por lo cual se aclara lo siguiente:

1. Realizar pruebas de Hacking y Vulnerabilidades hace parte de los requisitos para obtener y mantener el certificado ISO27001 2013. Ambos Data Centers cuentan con este certificado, por lo tanto cumplen con este punto.
2. La continua ejecución de pruebas, simulacros y mantenimientos a la infraestructura core del Data Center hace parte de las actividades que debe cumplir para obtener y mantener los certificados TIER III, TIER IV o ICREA Nivel V, por lo tanto esto es suficiente para confirmar que estas actividades se realizan.
3. Los Data Centers tienen implementados controles de acceso físico a las instalaciones como parte de los requisitos para obtener y mantener la certificación ISO27001. Dentro de este control, existen registros detallados de todo el personal que ingresa y sale de los Data Centers, además de quien autoriza dicho ingreso.

Dentro de los controles implementados para la certificación, los Data Centers no pueden entregar la información solicitada por medio físico o electrónico, lo que tienen permitido es mostrar la información en una visita autorizada a las instalaciones con el fin de que pueda ser corroborada.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente

Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606





**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	GESTION INCIDENTES DE SEGURIDAD

Codesa por estar certificada en Seguridad de información bajo la norma ISO:27001:2013 (Icontec) cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la información (SGSI). Dentro de este sistema, una de las bases es el procedimiento de gestión de Incidentes de seguridad Pro.AR.1-01.Gestion_de_Eventos, el cual indica en sus partes más importante lo siguiente:

Detectar y Reportar:

El reporte de los eventos permite identificar las falencias o debilidades de la organización frente a la seguridad de información, seguridad y salud en el trabajo, riesgos operativos y riesgos de LAFT, con el fin de minimizar su ocurrencia, facilitar una recuperación rápida y eficiente de las actividades.

Cuando el empleado, contratista o usuario de tercera parte detecta o descubre algo sospechoso que afecte la seguridad de la información de CODESA, reporta al líder del proceso o propietario del activo y éste a su vez lo reporta según las políticas definidas

Cualquier que sea la fuente de detección de un evento de seguridad de la información, la persona interna o externa a la empresa que observa directamente algo inusual es responsable de reportar por cualquiera de los siguientes medios el hecho o amenaza:

- Correo electrónico: cumplimiento@codesa.com.co
- Vía telefónica: 8990606 ext. 151
- A manera personal: Director de Riesgos - Auxiliar de Riesgos.

Todos los eventos identificados deben ser reportados con evidencia relacionada, con el fin de detectar, restaurar y reparar cualquier daño causado.

Se da por finalizado un reporte al ser ejecutados los planes de acción propuestos.

Tratamiento:

El servicio de tratamiento de incidentes incluye:

- **Asistencia Técnica:** esto puede incluir el análisis de los Activos de información comprometidos.
- **Erradicación:** la eliminación de la causa de un incidente de seguridad (la vulnerabilidad Explotada), y sus efectos
- **Recuperación:** ayuda en el restablecimiento de los sistemas afectados y los servicios a su estado antes del incidente de seguridad.



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24



www.codesa.com.co
PBX: (57-2) 8990606



Revisión y Mejoramiento:

Periódicamente, se genera el informe de eventos/incidentes de seguridad el cual incluye información estadística de los mismos, análisis de la información, experiencia y lecciones aprendidas así como los cambios o mejoras a realizar en caso de ser necesario.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente

Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606

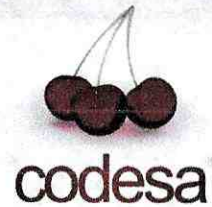


000239

6.1.5.6.2 COPIAS DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN



- Certificación servicios de Backup



**A QUIEN PUEDA INTERESAR
CERTIFICAMOS QUE:**

A solicitud de la empresa **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**, identificada con Nit: 900.026.727-3 damos constancia de lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE:	SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
ENTIDAD CONTRATISTA:	CODESA
OBJETO:	SERVICIO DE BACKUP

Descripción del Servicio de Backup:

El Backup se realiza de forma automatizada mediante agentes especializados que realizan el respaldo de la información a nivel de File System y a nivel de Base de Datos en caliente y sin interrupción del servicio.

La política de Backup tiene las siguientes características:

- 1 Backup incremental diario, retención 7 días.
- 1 Backup FULL semanal, retención 4 semanas.
- Ventanas de respaldo de 6 horas entre las 12:00 am y las 6:00 am.
- El respaldo se almacena en primero en disco y luego a cinta asegurando disponibilidad de la información respaldada y una ágil restauración.
- Las cintas son llevadas en custodia al área de Cintotecas del Data Center.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Veinticinco (25) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Cordialmente

Álvaro Gómez Sanclemente.
Representante Legal.
CODESA



Santiago de Cali, Colombia
Calle 13 No. 22^a-24

www.codesa.com.co

PBX: (57-2) 8990606



CARTA REMISIÓN NUMERALES 7.2.2.9 - 7.2.2.10 - 7.2.2.11



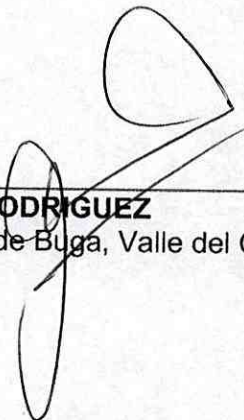
Cartago, 23 de Febrero del 2021

Señores
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE.
E.S.D.

Referencia: Licitación Pública No. 001- 2021, para la adjudicación de un único contrato de concesión para la operación exclusiva del juego de apuestas permanentes - chance en la zona No. 5 del Departamento del Valle del Cauca.

CAMILO HERNAN RODRIGUEZ HOLGUIN, mayor de edad, domiciliado en Cartago Valle del Cauca, con cédula de ciudadanía No.14.894.974, expedida en Buga Valle, obrando en nombre y representación de la sociedad **SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A., NIT 900.026.727-3**, me permito informar que los requisitos mencionados en los numerales 7.2.2.9 Relacion de terminales de venta fijos, 7.2.2.10 Relacion de terminales de venta móviles y 7.2.2.11 Relacion de colocadores de apuestas, se encuentran incluidos en el cuaderno tres (III), teniendo en cuenta que estos corresponden a factores de evaluación.

Cordialmente,



CAMILO HERNAN RODRIGUEZ
C.C. No. **14.894.974** de Buga, Valle del Cauca
Representante legal

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



SuperServicios
del Valle S.A.

7.2.2.12 DECLARACIÓN DE RENTA



- Copia Declaración de Renta año 2019
- Recibos de pago declaración de renta año 2019

1. Año **2019**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1115600018161



(415)7707212489984(8020) 000111560001816 1

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 0 0 2 6 7 2 7	3					
	11. Razón social SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.						12. Cód. Seccional 2
24. Actividad económica 8 2 9 9 Si es una corrección indique:						25. Cód.	26. No Formulario anterior

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

30. Total costos y gastos de nómina		2,026,472,000	31. Aportes al sistema de seguridad social		337,888,000	32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación		88,451,000
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	6,771,920,000	Renta	Compensaciones	69	0	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	2,564,606,000		Renta líquida	70	6,759,844,000	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	861,313,000		Renta presuntiva	71	128,611,000	
	Inventarios	36	153,916,000		Renta exenta	72	0	
	Activos intangibles	37	0		Rentas gravables	73	0	
	Activos biológicos	38	0	Renta líquida gravable	74	6,759,844,000		
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	2,737,246,000	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0	
	Otros activos	40	440,656,000		Costos por ganancias ocasionales	76	0	
	Total patrimonio bruto	41	13,529,657,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0	
	Pasivos	42	3,266,809,000		Ganancias ocasionales gravables	78	0	
Total patrimonio líquido	43	10,262,848,000	Ingresos	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	2,230,749,000	
Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	47,113,321,000			Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 7,5% (base casilla 50)	80	0	
Ingresos financieros	45	117,860,000			Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 27% (base casilla 51)	81	0	
Dividendos y/o participaciones recibidas por CHC de una entidad no residente en Colombia exentas	46	93,092,000			Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas, a la tarifa del 33% (base casilla 49)	82	0	
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o sociedades nacionales cualquier año	47	0			Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	83	2,230,749,000	
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0		Descuentos tributarios	84	124,113,000		
Dividendos y/o participaciones gravadas al 7,5%	49	0		Impuesto neto de renta	85	2,106,636,000		
Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (EP y sociedades extranjeras - unidades generadas a partir del año 2017)	50	0		Impuesto de ganancias ocasionales	86	0		
Otros ingresos	51	108,912,000		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	87	0		
Total ingresos brutos	52	47,433,185,000		Total impuesto a cargo	88	2,106,636,000		
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	53	0	Liquidación privada	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 89 (Modalidad de pago 1)	89	0		
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	54	114,347,000		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0		
Total ingresos netos	55	47,318,838,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	1,310,629,000		
Costos y deducciones	Costos	57		31,809,670,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	92	0	
	Gastos de administración	58		4,128,769,000	Retenciones	Autorretenciones	93	379,467,000
	Gastos de distribución y ventas	59	4,601,681,000	Otras retenciones		94	16,257,000	
	Gastos financieros	60	18,874,000	Total retenciones año gravable a declarar		95	395,724,000	
	Otros gastos y deducciones	61	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	96	1,184,253,000		
Total costos y gastos deducibles	62	40,558,994,000	Sobretasa instituciones financieras	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	97	0		
Renta (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	63		0	Sobretasa instituciones financieras	98	0	
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	64		0	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	99	0	
	Renta por recuperación de deducciones	65	0	Saldo a pagar por impuesto	100	1,584,536,000		
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	66	0	Sanciones	101	0			
Renta líquida ordinaria del ejercicio	67	6,759,844,000	Total saldo a pagar	102	1,584,536,000			
Pérdida líquida del ejercicio	68	0	Total saldo a favor	103	0			
106. No. Identificación signatario		107. DV	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1		104	0		
981. Cód. Representación <input type="checkbox"/>		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2		105	0	

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

20 2020-04-24 / 11:01:34 PM 1:3 4

Fecha Acuse de Recibo

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000679869584

000246



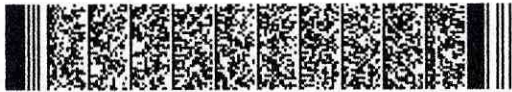
Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales

PRIVADA

490

1. Año 2019 2. Concepto 4 3. Período 1

Espacio reservado para la DIAN

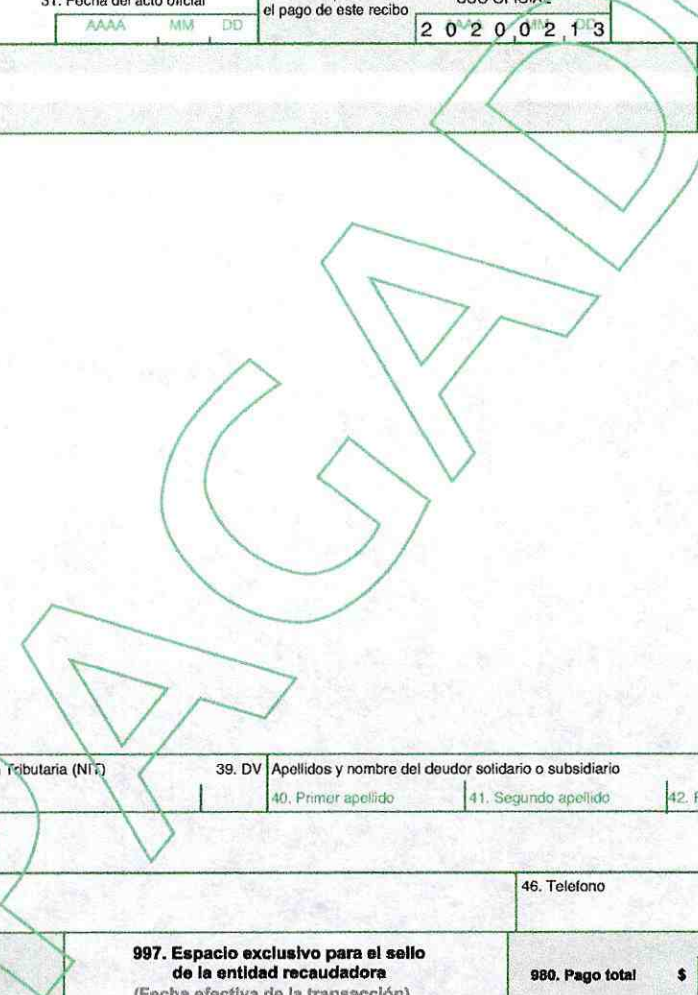


4. Número de formulario 4910353207216



(415)7707212489984(8020) 000491035320721 6


Datos del obligado	5 Número de Identificación Tributaria	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 0 0 2 6 7 2 7 3						
	11. Razón social SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.						12 Cód. Dirección seccional 2 1
	24. Si es gran contribuyente, marque "x" <input checked="" type="checkbox"/>						
25. No. Título judicial	26. Fecha de depósito	Año	Mes	Día	27. Cuota No	28. De	
					1	3	
					29. No. de formulario	1115600018161	
30. No. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial	32. Fecha para el pago de este recibo		USO OFICIAL	33. Cód. Título		
	AAAA MM DD	2 0 2 0 0 2 1 3					
Pagos	Valor pago sanción					34	0
	Valor pago intereses de mora					35	0
	Valor pago impuesto					36	492,621,000



Deudor solidario o subsidiario	37. Tipo de Documento	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)	39. DV	Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario		
	44. Razón social			40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre
	45. Dirección			46. Teléfono	47. Cód. Dpto.	48. Cód. Ciudad/Municipio
988. Código deudor <input type="checkbox"/>		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) 2 0 2 0 - 0 2 - 1 3 / 1 5 : 1 0 : 4 9			990. Pago total \$ 492,621,000	
Firma deudor solidario o subsidiario					996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 13999903830779	

20204081876753

000247

1. Año	2019	2. Concepto	4	3. Período	1	4. Número de formulario	4910365804979
Espacio reservado para la DIAN						 (415)7707212489984(8020) 000491036580497 9	

5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
9 0 0 0 2 6 7 2 7	3						
11. Razón social SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.					12. Cód. Dirección seccional		
					2 1		
24. Si es gran contribuyente, marque "X" <input checked="" type="checkbox"/>							
25. No. Título judicial	26. Fecha de depósito	Año	Mes	Día	27. Cuota No	28. De	29. No. de formulario
					2	3	1115600018161
30. No. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial	32. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL		33. Cód. Título		
	AAAA MM DD	2 0 2 0 0 4 2 4					
Pagos	Valor pago sanción	34					0
	Valor pago intereses de mora	35					0
	Valor pago impuesto	36					545,958 000

Deudor solidario o subsidiario	37. Tipo de Documento	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)	39. DV	Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario			
				40. Primer apellido	41. Segundo apellido	42. Primer nombre	43. Otros nombres
	44. Razón social						
45. Dirección					46. Teléfono	47. Cód. Dpto.	48. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor	<input type="checkbox"/>	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	990. Pago total \$	545,958,000
Firma deudor solidario o subsidiario		2 0 2 0 - 0 4 - 2 4 / 1 6 : 5 3 : 5 7	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	
			23999803044374	

1. Año 2. Concepto 3. Período

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 4910380864835



5. Número de Identificación Tributaria 9 0 0 0 2 6 7 2 7 | 3 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

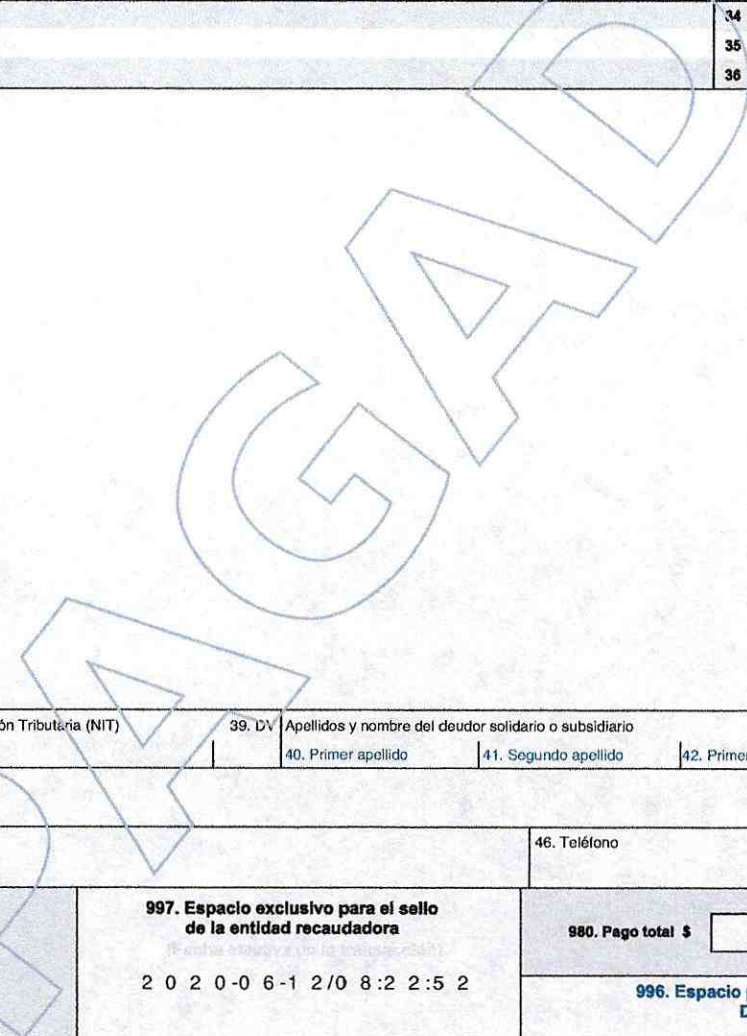
11. Razón social SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A. 12. Cód. Dirección seccional 2 | 1

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No 3 28. De 3 29. No. de formulario 1115600018161

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD 32. Fecha para el pago de este recibo 2 0 2 0 0 6 1 2 33. Cód. Título USO OFICIAL

Pagos	Valor pago sanción	34	0
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	545,957,000



37. Tipo de Documento 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario 40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor Firma deudor solidario o subsidiario 997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora 980. Pago total \$ 545,957,000

2 0 2 0 - 0 6 - 1 2 / 0 8 : 2 2 : 5 2

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

23999803070688

7.2.2.13 ESTADOS FINANCIEROS



- Estados Financieros corte a Diciembre 2019.
- Notas a los estados Financieros a Diciembre del 2019.
- Dictamen Revisor Fiscal.

Referencia
 NIIF/PYMEs 3.23 a
 NIIF/PYMEs 3.23 b
 dsdas
 NIIF/PYMEs 3.17 a y
 3.23
 NIIF/PYMEs 3.23 c
 NIIF/PYMEs 3.23 d;
 30.26
 ADD

SÚPER SERVICIOS DEL VALLE S.A
 900.026.727-3

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019


(Expresados en miles de Pesos Colombianos)

	Notas	2019	2018	Var.
ACTIVOS				
Activos corrientes				
NIIF/PYMEs 4.2 a; 7.20				
Efectivo y equivalentes de efectivo	1	6.771.920	8.450.945	- 1.679.025
NIIF/PYMEs 4.11 b; 4.2 b				
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	3	823.476	430.128	393.348
NIIF/PYMEs 4.11 b				
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	4	-	142.616	- 142.616
NIIF/PYMEs 4.2 n				
Activos por impuestos corrientes	5	-	2.412	- 2.412
NIIF/PYMEs 4.2 c				
Otros activos financieros	2	2.111.947	2.084.180	27.767
NIIF/PYMEs 4.3				
Otros activos no financieros	6	632.289	821.036	- 188.747
NIIF/PYMEs 4.5; 4.4				
Total activos corrientes		10.339.632	11.931.317	- 1.591.685
Activos no corrientes				
NIIF/PYMEs 4.11 a; 4.2 e				
Propiedades, planta y equipo	7	4.492.252	3.065.838	1.426.414
NIIF/PYMEs 4.2 f				
Propiedades de inversión	10	714.795	442.586	272.209
NIIF/PYMEs 4.2 g				
Activos intangibles	8	-	1.582	- 1.582
NIIF/PYMEs 29.32 d (i); 4.2 o				
Activo por impuesto sobre la renta diferido	9	62.403	64.128	- 1.725
NIIF/PYMEs 4.6; 4.4				
Total activos no corrientes		5.269.450	3.574.134	1.695.316
NIIF/PYMEs 2.37				
Total activos		15.609.082	15.505.451	103.631
PASIVOS				
Pasivos corrientes				
NIIF/PYMEs 4.11 d; 4.2 l				
Proveedores y cuentas comerciales por pagar	11	927.096	1.144.036	- 216.940
NIIF/PYMEs 4.11 d				
Cuentas por pagar a partes relacionadas	13	1.100	22.644	- 21.544
NIIF/PYMEs 4.11 e				
Pasivos por beneficios a empleados	14	247.252	260.779	- 13.527
NIIF/PYMEs 4.2 n				
Pasivo por impuesto corrientes	12	1.709.409	2.370.030	- 660.621
NIIF/PYMEs 4.2 m				
Otros pasivos financieros	15-16	381.951	383.179	- 1.228
NIIF/PYMEs 4.3				
Otros pasivos no financieros		-	-	-
NIIF/PYMEs 4.7; 4.4				
Total pasivos corrientes		3.266.809	4.180.668	- 913.859
Pasivos no corrientes				
NIIF/PYMEs 29.32 d (i); 4.2 o				
Pasivo por impuesto diferido	17	446.374	513.572	- 67.198
NIIF/PYMEs 4.8; 4.4				
Total pasivos no corrientes		446.374	513.572	- 67.198
NIIF/PYMEs 2.39				
Total pasivos		3.713.183	4.694.240	- 981.057
PATRIMONIO				
NIIF/PYMEs 4.11 f				
Patrimonio	18	4.500.000	4.000.000	500.000
NIIF/PYMEs 4.11 f; 4.12 b				
Reserva legal	18	2.002.103	2.002.103	-
NIIF/PYMEs 4.11 f; 6.5 a; 6.5 e				
Resultado del período	18	4.063.714	4.596.103	- 532.389
NIIF/PYMEs 4.11 f				
Resultados acumulados	18	123.050	129.205	- 6.155
NIIF/PYMEs 4.11 f				
Superavit por Valorizaciones	18	1.123.232	-	1.123.232
NIIF/PYMEs 4.2 q				
Efectos de adopción por primera vez	18	83.800	83.800	-
Total patrimonio		11.895.899	10.811.211	1.084.688
Total pasivos y patrimonio		15.609.082	15.505.451	103.631

Bonnel Ramirez Valencia
BONNEL RAMIREZ VALENCIA
 Representante Legal

William Andrés Cardona S.
WILLIAM ANDRÉS CARDONA S.
 Revisor Fiscal - TP 112260-T
 Miembro de Cardona & Asociados S.A.S.

Wlmar Betancur Soza
WILMAR BETANCUR SOZA
 Contador Público
 T.P. 216987-T

VIGILADO Supersalud 



Referencia
 NIIF/PYMEs 3.23 a
 NIIF/PYMEs 3.23 b
 NIIF/PYMEs 3.17d y
 3.23
 NIIF/PYMEs 3.23 c
 NIIF/PYMEs 3.23 d;
 30.26

SÚPER SERVICIOS DEL VALLE S.A
 900.026.727-3

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019

(Expresados en miles de Pesos Colombianos)

		2.019
NIIF/PYMEs 7.4	Flujos de efectivo de actividades de operación:	
NIIF/PYMEs 7.8	Utilidad (Perdida) del año	4.063.714
NIIF/PYMEs 7.8	Ajustes para conciliar la utilidad (perdida) del año con los flujos de efectivos netos:	
NIIF/PYMEs 7.8 c, b	Gastos por impuestos sobre la renta	2.044.527
NIIF/PYMEs 7.8	Depreciación y Deterioro de propiedades, planta y equipo	475.285
	Revaluación Propiedad planta y equipo	1.123.232
	Ajustes activos por impuestos diferidos	1.725
	Ajustes pasivos por impuestos diferidos	67.198
	Cambios en el capital de trabajo:	
	(Aumento) disminución en cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	393.348
	(Aumento) disminución en cuentas por cobrar a partes relacionadas	142.616
	(Aumento) disminución en cuentas por activos por impuestos corrientes	2.412
	(Aumento) disminución en inventarios	-
	(Aumento) disminución en intangibles	1.583
	(Aumento) disminución en otros activos corrientes financieros	27.767
	(Aumento) disminución en otros activos no corrientes financieros	188.747
	(Aumento) disminución en instrumentos financieros pasivos	-
	(Aumento) disminución en proveedores y cuentas comerciales por pagar	216.940
	(Aumento) disminución en instrumentos financieros pasivos	-
	(Aumento) disminución en pasivos por impuestos corrientes	2.705.148
	(Aumento) disminución en cuentas por beneficios a empleados	13.527
	(Aumento) disminución en cuentas por pagar a partes relacionadas	21.544
	(Aumento) disminución en otros pasivos corrientes financieros	1.228
	(Aumento) disminución en otros pasivos no financieros	-
	Total ajustes para conciliar la ganancia (perdida)	-
	Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	4.597.141
	Flujos de efectivo de actividades de inversión:	
NIIF/PYMEs 7.5 c	Importes procedentes del aumento (disminución) de propiedades, planta y equipo	3.002.867
NIIF/PYMEs 7.5 c	Importes procedentes del aumento (disminución) de propiedades de Inversión	272.209
NIIF/PYMEs 7.5 a	Compras de propiedades, planta y equipo	1.101.168
NIIF/PYMEs 7.5	Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	2.173.908
	Flujos de efectivo de actividades de financiación:	
NIIF/PYMEs 7.6 a	Importes procedentes de la emisión de acciones	500.000
NIIF/PYMEs 7.6 c	Importes procedentes de préstamos	-
NIIF/PYMEs 7.6 d	Importes procedentes de la reserva legal	-
NIIF/PYMEs 7.6 e	Importes procedentes del resultado del periodo	4.596.103
	Importes procedentes del resultado acumulado	6.154
NIIF/PYMEs 7.6	Otras entradas (salidas) de efectivo	-
NIIF/PYMEs 7.6	Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	4.102.257

NIIF/PYMEs 7.13	Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	-	1.679.025
	Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo:		
NIIF/PYMEs 7.13	Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	-	-
NIIF/PYMEs 7.20	Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	-	1.679.025
NIIF/PYMEs 4.2 a; 7.20 ad NIIF/PYMEs 4.2 a; 7.20	Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		8.450.945
	Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		6.771.920
	Transacciones que no requieren efectivo (Se incluyen al pie del estado o en su defecto en una nota explicativa adicional)	-	2.627.000

Bonnell Ramirez Valencia
BONNELL RAMIREZ VALENCIA
Representante Legal

William Andrés Cardona S.
WILLIAM ANDRÉS CARDONA S.
Revisor Fiscal - TP 112260-T
Miembro de Cardona & Asociados S.A.S.

Wlmar Betancur Soza
WILMAR BETANCUR SOZA
Contador Público
T.P. 216987-T

SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
NIT 900.026.727-3

**POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO QUE
TERMINA A 31 DICIEMBRE DEL 2019.**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)
Versión 1 – Última actualización: Febrero 06 de 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL

Súper Servicios Del Valle S.A. es una persona jurídica constituida mediante escritura pública No 1274 de la Notaria Primera de Cartago, teniendo como actividad principal la de comercialización de juegos permanentes de azar y apuestas (9200 – código CIIU), con cobertura en todo el norte del Valle comprendido en 18 Municipios y es una empresa con ánimo de lucro, donde es vigilada por la superintendencia de Salud. Registrada con el NIT 900.026.727-3, y su oficina principal se ubica en la carrera 5 N° 10-93 el centro del municipio de Cartago.

- Actividades Principales:
 - La explotación y operación económica y comercial de juegos permanentes de apuestas y azar.
 - La explotación y operación económica y comercial de juegos permanentes de Chance.
 - La explotación y operación económica y comercial de juegos permanentes permitidos por la ley.
 - Prestación y servicios de recargas electrónicas.
 - Servicios de giros de efectivo nacionales e internacionales.
 - Servicio de correspondencia No bancaria.
 - Recaudos de todo tipo de pagos por conceptos de servicio público, libranza, cartera, préstamo.
 - La prestación de cualquier otro tipo de servicio lícito o la realización de cualquier actividad Lícita.
 - Adquisición de cualquier título de toda clase de bienes muebles o inmuebles.

2. BASES DE ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros presentados se han elaborado de acuerdo al tratamiento establecido en el manual de políticas contables de la compañía. Garantizando el cumplimiento con los requerimientos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para pymes emitidas por el IASB y tomadas como normatividad contable aplicable en Colombia según la Ley 1314 de 2009 y fundamentado en el decreto 3022 del 2013, compilado por el decreto 2420 del 2015.

Se hace mención que se espera que la compañía Súper Servicios del Valle S.A. siga su actividad en marcha por mínimo 5 años después de la publicación de estos estados Financieros.

Dichos Estados Financieros están presentados por la moneda funcional de la compañía que es el (\$) Peso Colombiano y teniendo en cuenta el principio de devengo o causación para toda la información excepto la suministrada sobre flujos de efectivo.

Súper Servicios del Valle S.A. presenta un juego completo de Estados Financieros anualmente así:

- El estado de situación financiera
- El estado del resultado integral del periodo y Otro Resultado Integral
- El estado de cambios en el patrimonio
- El estado de flujos de efectivo
- Revelaciones a los estados financieros (Notas)

La Entidad llevó a cabo la transición al Estándar Internacional para Pymes con corte al 1 de enero del 2015, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3022 del 201312. Los principales impactos sobre la convergencia se explican más adelante.

Hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la Entidad preparó y presentó sus estados financieros de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

Estos estados financieros comprenden un periodo contable establecido desde el 1 de Enero del 2019 al 31 de Diciembre del 2019.

2.1 POLÍTICAS CONTABLES

2.1.1 Efectivo y equivalente de efectivo:

El efectivo y los equivalentes de efectivo se encuentran representados por el disponible de los bancos y las inversiones con vencimiento dentro de los tres meses siguientes a su adquisición con un riesgo insignificante en los cambios de valor.

El rubro de efectivo y sus equivalentes, deberá mostrar la información necesaria para comprender los elementos líquidos que posee Súper Servicios del Valle S.A y que le permite hacer gestión para llevar a cabo la actividad de la entidad. Medidas a valor del costo de transacción.

2.1.2 Activos Financieros:

Activo financiero cualquier activo que es:

- (a) efectivo;
- (b) un instrumento de patrimonio de otra entidad;

(c) Un derecho contractual:

- (i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
- (ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o

(d) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Inversiones

El rubro de inversión es considerado activos financieros y se tratarán bajo este concepto que pueden ser:

Inversiones en patrimonio de otras entidades

Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Que pueden ser medidos a costo amortizado, a costo de transacción menos deterioro o a valor razonable.

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Entre estas cuentas serán reconocidas:

- Cuentas por cobrar a cargo de partes relacionadas
- Cuentas por cobrar a convenios empresariales
- Depósitos
- Otras cuentas por cobrar

El propósito principal de estas cuentas es el de realizar la gestión y control de las cuentas por cobrar a los clientes efectivamente facturados, es decir, cuando ya se ha reconocido el ingreso y prestado el servicio.

Súper Servicios del Valle S.A, considera que todas las cuentas por cobrar con periodos inferiores a 180 días se encuentran dentro de los términos normales de negociación, por lo tanto, las cuentas comerciales se medirán a costo de transacción menos deterioro o a costo amortizado teniendo efecto en resultados (mayor a 180 días).

Teniendo en cuenta la aplicación de reconocimiento en instrumentos financieros y deterioro que emite la NIIF para pymes.

- Baja en cuentas

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

a. Expiran los derechos contractuales que la Entidad mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y/o se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o

b. Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en este último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

2.1.3 Activos NO Financieros

Aquellos que no cumplan las características de los Activos Financieros entre los cuales Súper Servicios del Valle tiene:

- Propiedad, planta y equipo.
- Activos intangibles.
- Arrendamientos.
- Otros activos no financieros.

Para todos en su medición inicial se miden a costo histórico y su medición posterior estará entre las siguientes posibilidades:

- Valor Razonable
- Costo histórico- depreciación
- Costo Histórico- deterioro

2.1.3.1 Otros Activos No Financieros

Todos estos otros activos No financieros en su medición inicial serán medidos a costo histórico (Transacción) y en la posterior a Costo menos deterioro. Entre los cuales Súper Servicios del Valle S.A. podrá reconocer:

- Arrendamientos pagados por anticipado
- Anticipos derechos de explotación
- Anticipos a Proveedores

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios de deterioro, se estima el valor recuperable del activo, el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el estado de resultados.

Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado

de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo.

2.1.4 Deterioro de los Activos

Súper Servicios del Valle S.A. evaluará, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, la empresa estimará el importe recuperable del activo.

Si existiera algún indicio del deterioro del valor de un activo, el importe recuperable se estimará para el activo individualmente considerado.

Al evaluar si existe algún indicio de que el valor del activo puede haberse deteriorado, la empresa considerará tanto las fuentes internas como externas.

La empresa reducirá el importe en libros de un activo hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esta reducción se denomina pérdida por deterioro del valor.

Medición: La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma.

En el caso de generarse una reversión del deterioro se reconocerá en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilizase según su valor revaluado, siguiendo otra norma.

2.1.5 Propiedad, Planta y Equipo

• Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye precio de compra, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados o costo de producción, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es recibido de un tercero (ejemplo una donación) la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la Sección 24 Niif para Pymes.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

• Depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo podrá ser cero (\$0) en los casos en que la administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el período por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual, a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de

acuerdo con su nueva vida útil remanente. De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Entidad estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Un elemento de propiedades, planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante, o esté listo para uso, pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.

Baja en cuenta: Para Súper Servicios del Valle S.A., se efectuará baja cuando el activo deje de proveer beneficios económicos; para hacerlo se debe seguir todos los procedimientos necesarios establecidos en la compañía.

2.1.6. Arrendamiento Leasing

Propósito: Arrendamiento financiero es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad del mismo, en su caso, puede o no ser transferida.

Reconocimiento: Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, un arrendatario reconocerá sus derechos de uso y obligaciones bajo el arrendamiento financiero como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado.

Medición Posterior: Un arrendatario repartirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo. El arrendatario distribuirá la carga financiera a cada periodo a lo largo del plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.

Depreciación: Se depreciará a método de línea recta teniendo en cuenta las estimaciones estipuladas en las políticas de Propiedad, planta y equipo.

2.1.7 Arrendamientos Operativo

Reconocimiento y medición: Un arrendatario reconocerá los pagos de arrendamientos bajo arrendamientos operativos (excluyendo los costos por servicios tales como seguros o

mantenimiento) como un gasto de forma lineal a menos que(a) otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo de los beneficios del usuario, incluso si los pagos no se realizan sobre esa base, o (b) los pagos al arrendador se estructuren de forma que se incrementen en línea con la inflación general esperada (basados en índices o estadísticas publicadas) para compensar los incrementos de costo por inflación esperados del arrendador. Si los pagos al arrendador varían debido a factores distintos de la inflación general, esta condición (b) no se cumplirá.

2.1.8 Activos intangibles

Los activos intangibles son medidos al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no superará 10 años, a menos que se derive una vida útil superior de un documento o norma legal, y solo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que así lo indique necesario. La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados.

No se considerará ningún activo intangible como de vida útil indefinida.

- Amortización

El valor sujeto a amortización está representado por el costo histórico del activo o el valor que lo sustituya, menos su valor residual. La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado.

El método de amortización usado es el lineal y el cargo por amortización de cada período es reconocido como parte del estado de resultados.

Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

2.1.9 Beneficios a Empleados

De acuerdo con la Sección 25 de Niif para Pymes, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- Beneficios a empleados corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del Estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período

sobre el que se informa. Dichos beneficios se reconocen por el modelo de acumulación con cargo a resultados, en la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

- Reconocimiento

Se reconocerá un beneficio a empleado cuando:

Un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro.

Un gasto cuando la empresa consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

- Principio básico:

El costo de otorgarles beneficios a los empleados debe ser reconocido en el período en el cual el beneficio es ganado por el empleado, más que cuando es pagado o pagable.

- Medición:

Se medirá al costo de transacción al beneficio del empleado.

2.1.10 Instrumentos financieros pasivos - cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar.

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la Entidad.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Reconocimiento: Se reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo. (Párrafo 11.12)

Medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar:

- al precio de la transacción incluidos los costos de ella, o
- al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación. (Párrafo 11.13)

Medición posterior: Medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo. (Párrafo 11.14)

Medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación.

2.1.11 Pasivos estimados o Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor al 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

2.1.12 Activos y Pasivos por Impuestos corrientes y diferido:

Para Súper Servicios del Valle S.A., el gasto por impuesto está compuesto por impuestos corrientes e impuestos diferidos. Los impuestos corrientes y los impuestos diferidos son reconocidos en resultados.

El impuesto corriente es el impuesto esperado por pagar o por cobrar por la renta imponible del ejercicio, usando tasas impositivas aprobadas o a punto de ser aprobadas a la fecha del balance, y cualquier ajuste al impuesto por pagar en relación con años

anteriores. El impuesto corriente por cobrar también incluye cualquier pasivo por impuesto originado de la declaración de dividendos.

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios.

2.1.13 Ingresos Ordinarios:

Súper Servicios del Valle S.A, reconocerá y registrará en sus estados financieros los ingresos provenientes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;

El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Entidad. Cuando la contraprestación se espera recibir en un período superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir, por tanto, se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en períodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual fue entregado el anticipo.

- **Venta de bienes**

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se transfieren los riesgos y ventajas de tipo significativo derivados de la propiedad de los bienes; no hay retención del control de los activos; el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad; es probable la generación de beneficios económicos asociados; y los costos incurridos, o por incurrir en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos originados por la venta de bienes se reconocen cuando se cumplan las condiciones anteriores, de acuerdo con los términos de la negociación, independientemente de la fecha en que se elabora la factura.

Al final de cada período se registran como ingresos las ventas de bienes que aún no han sido facturados, basándose en experiencias del pasado, en términos de negociación firmes y/o en información real disponible después del corte, pero antes de la emisión de la información financiera.

2.1.14 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

La empresa seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una NIIF requiera o permita establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si una NIIF requiere o permite establecer esas categorías, se

seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.

La empresa cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- o Se requiere por una NIIF; o
- o Lleva a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la empresa.

Cambio en una estimación contable

Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores. El efecto de un cambio en una estimación contable será reconocido prospectivamente incluyéndolo en el resultado del:

- a) Período en que tiene lugar el cambio, si éste afecta solo a ese período; o
- b) Período del cambio y períodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos.

Errores de periodos anteriores

Salvo que sea imposible determinar los efectos en cada período específico o el efecto acumulado del error, la empresa corregirá los errores materiales de períodos anteriores retroactivamente en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto.

2.1.15 Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Para Súper Servicios del Valle S.A. Los hechos ocurridos después del período sobre el que informa son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación. Pueden identificarse dos tipos de eventos:

a. Aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste) y

b. Aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después del periodo sobre el que se informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

La empresa ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que impliquen ajustes.

La empresa no ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no impliquen ajustes

REVELACIONES POR NOTAS

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

	2.019	2.018
CAJA	1.135.422	2.993.456
BANCOS	5.636.498	5.457.489
VALOR EN LIBROS	\$ 6.771.920	\$ 8.450.945

Revelación 1: Para Súper Servicios del Valle S.A. el rubro de efectivo y equivalente de efectivo está representado en gran cuantía en caja. Esto dado a la misma operación de la compañía; teniendo en cuenta que las transacciones en efectivo se realiza todos los días y el flujo de efectivo es muy frecuente.

Los rubros representados en caja están divididos entre caja principal, caja menor, y caja de las oficinas.

En bancos está representados en cuentas corrientes en bancos tales como: Bancolombia, Banco de Occidente, Banco Popular, Banco Agrario y BBVA.

2. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

	2.019	2.018
INVERSIONES	\$ 2.111.947	\$ 2.084.180

Revelación 2: Súper Servicios del Valle S.A. posee inversiones en el patrimonio de otra entidad representadas en acciones y/o participaciones así:

ENTIDAD	2.019			2.018		
	# Acciones o Cuotas	VALOR LIBROS	% PARTIC.	# Acciones o Cuotas	VALOR LIBROS	% PARTIC.
OCCIDENTAL DE JUEGOS	11.779	19.003	8,98%	11.779	19.003	8,98%
INNOVANDO	7.980	4.409	8,818%	7.980	4.409	8,818%
CODESA SA	912.025	995.931	12,01%	912.025	995.931	12,01%
CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	341.095	421.097	1,3907%	341.095	393.330	1,3907%
SUPERGIROS S.A.	470.750	614.951	2,69%	470.750	614.951	2,69%
COMERCIALIZADORA DE BOLIVAR	300	52.082	1,00%	300	52.082	1,00%
SOY AGENCIA SEGUROS LTDA	3.213	4.474	14,996%	3.213	4.474	14,996%
		2.111.947			2.084.180	

Para el año 2019 la Compañía Corredor Empresarial S.A. mediante asamblea decidió capitalizar utilidades del año 2018 los cuales para Super Servicios del Valle correspondían a \$27.767.147.

3. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR

	2.019	2.018
CONVENIOS EMPRESARIALES	812.486	398.535
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	10.991	31.593
DETERIORO	-	-
VALOR EN LIBROS	\$ 823.476	\$ 430.128

Revelación 3: Súper Servicios del Valle S.A. dentro de sus cuentas comerciales por cobrar están dadas en la siguiente forma:

- Convenios empresariales (Cuentas comerciales por cobrar): De acuerdo a la actividad de recaudos de servicios públicos, juegos u otros se mantienen permanentemente cuentas por cobrar con los convenios, siendo estas cuentas rotativas no más de 60 días. Entre ellas se tiene convenio con Comfandi, Supergiros y Corredor empresarial

Estas cuentas por cobrar fueron medidas a costo de transacción menos cualquier deterioro presentado a la fecha de cierre.

4. CUENTAS POR COBRAR A PARTES RELACIONADAS

	2.019	2.018
CUENTAS POR COBRAR A PARTES RELACIONADAS	-	142.616
VALOR EN LIBROS	\$ -	\$ 142.616

Revelación 4: Dentro de las otras cuentas por cobrar a relacionadas se cancelaron los fideicomisos de reserva de premios para los premios para-mutuales del Doble Acierto Regional y el Chance Millonario Nacional los cuales dichos rubros se llevaron al costo.

5. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

	2.019	2.018
ANTICIPO POR IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	-	2.412
VALOR EN LIBROS	\$ -	\$ 2.412

Revelación 5: Anticipos de ICA fueron descontados en las declaraciones presentadas en el año 2019 de sus respectivos municipios.

6. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

	2.019	2.018
DEPOSITOS	400	-
RECLAMACIONES	37.316	-
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO A PROVEEDORES	250.717	281.132
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO SEGUROS	184.166	269.737
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO ARRENDAMIENTOS	5.773	933
OTROS GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	-	5.751
ANTICIPO DERECHOS DE EXPLOTACION	-	263.483
INVENTARIOS TALONARIOS	153.916	-
VALOR EN LIBROS	\$ 632.289	\$ 821.036

Revelación 6: En los otros anticipos No Financieros Super Servicios del Valle S.A. ha reconocido aquellos gastos pagados anticipadamente que no superan un periodo mayor a

doce (12) meses y que cumplan con un gasto que será diferido en el tiempo en el cual cubre el derecho. Entre los cuales se tienen:

Anticipos a proveedores que serán realizados el mes siguiente al igual el anticipo por derechos de explotación de juegos permanentes de azar (chance), este anticipo se irá actualizando cada mes derivado a la declaración realizada.

En cuanto a los seguros se resalta la adquisición de la póliza de cumplimiento para la nueva licitación 2017-2021 por valor de \$449.562. Amortizable a los 5 años de duración del contrato

Arrendamientos se irá amortizando cada mes de acuerdo al cubrimiento total o parcial. La medición para este tipo de activo es el costo de transacción menos el deterioro.

7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

	2.019	2.018
TERRENOS - VALOR RAZONABLE COMO COSTO ATRIBUIDO	216.977	167.479
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2.230.261	1.428.737
DEPRECIACION	-89.212	-71.353
VALOR EN LIBROS NETO CONTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	2.141.049	1.357.384
EQUIPO DE OFICINA	644.636	491.001
DEPRECIACION	-311.483	-272.520
VALOR EN LIBROS NETO EQUIPO DE OFICINA	333.153	218.481
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	3.844.113	3.215.155
DEPRECIACION	-2.302.665	-2.035.510
VALOR EN LIBROS NETO EQUIPO DE COMUN. Y COMP.	1.541.447	1.179.645
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	352.154	209.921
DEPRECIACION	120.668	86.239
VALOR EN LIBROS NETO FLOTA Y EQUIPO DE TRANSP.	231.487	123.683
EQUIPOS DE VIGILANCIA	121.001	100.486
DEPRECIACION	-92.863	81.319
VALOR EN LIBROS NETO EQUIPOS DE VIGILANCIA	28.138	19.167
VALOR EN LIBROS NETO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$ 4.492.252	\$ 3.065.838

Revelación 7: Para la fecha de cierre en el 2019 se muestra la reposición de activos fijos y la inversión que realiza Súper Servicios del Valle para tener un mayor grado de eficiencia de los activos fijos en función de la operación de la compañía.

Se realizó en el año 2019 avalúo el cual valorizó en 851 Millones las construcciones, edificaciones y terrenos.

Las vidas útiles utilizadas están dentro del rango establecido en la política contable, y el método de depreciación que se utilizó fue el de línea recta. Sólo se reconoció valor de salvamento para las construcciones y edificaciones y flota y equipo de transporte.

Para la medición posterior la propiedad planta y equipo se midió a Costo Histórico (Costo atribuido para ESFA) menos depreciación, menos cualquier deterioro presentado; excepto los terrenos que no son depreciables.

Como novedad en el rubro de Equipos de Transporte se adquirió una flota de móviles (3) marca Chevrolet por valor de 142 Millones de pesos con el fin de renovar nuestra flota de vehículos para la labor comercial.

8. INTANGIBLES

	2.019	2.018
DERECHO MINUTERAS	0	1.582
VALOR EN LIBROS	\$ 0	\$ 1.582

Revelación 8: Para Súper Servicios del Valle se reconocen como un intangible los depósitos realizados en el portal de Comred, con el cual la compañía adquirió un derecho para la comercialización del producto las Minuterlas el cual consistía en la compra de planes de minutos, este producto terminó su comercialización en el año 2019.

9. ACTIVO POR IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO

	2.019	2.018
Activo Por Impuesto Diferido	62.403	64.128
VALOR EN LIBROS	\$ 62.403	\$ 64.128

Revelación 9: Para Súper Servicios del Valle se reconocen en la fecha de cierre un activo por impuesto diferido por valor de \$ 62.403 Entendiendo este valor como todas las

Proveedores: Representado principalmente por vinculados económicos los cuales se les giró cheque los últimos días del mes de Diciembre, sin embargo, por los horarios de fin de año de las entidades bancarias estos se harán efectivo en Enero de 2020.

Derechos de explotación: Se reconoce esta obligación mes a mes derivada la declaración de regalías por Derecho de Explotación y Gastos de Administración en el juego permanente de juego de azar (Chance).

Premios por pagar: Se reconoce aquellos premios que mensualmente no han sido cobrados, pero si generados según colillas ganadoras por premios, estos premios serán acumulativos hasta no superar un año, ya que, una vez superado este tiempo, se deben reclasificar en la otra cuenta como premios No cobrados.

Todas las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar fueron medidas a costo de transacción tanto en su medición inicial como posterior, ya que no superan más de 360 días.

12. PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

	2.019	2.018
RETENCIÓN EN LA FUENTE	114.583	85.874
RETENCIÓN DE IVA	9.750	3.820
RETENCIÓN DE ICA	426	281
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	365.773	1.147.257
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	1.164.468	1.132.797
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	54.409	-
VALOR EN LIBROS	\$ 1.709.409	\$ 2.370.030

Revelación 12: Se reconocen todas las cuentas por pagar derivado por impuestos corrientes. Dentro de ellas se tienen todos los valores recaudados por concepto de retención que Super Servicios del Valle S.A practicó a terceros conforme a las leyes tributarias nacionales. De las cuales se tienen retenciones en la fuente, IVA e ICA. Además de todos los impuestos por pagar derivados de ganancias como son los de Impuestos Rentas y Complementarios tomando en cuenta las tasas aplicadas para la entidad.

Todas las cuentas de los pasivos por impuestos corrientes fueron medidas a costo de transacción teniendo en cuenta las tarifas o tasa aplicables en cada impuesto.

13. CUENTAS POR PAGAR A PARTES RELACIONADAS

	2.019	2.018
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.100	22.644
VALOR EN LIBROS	\$ 1.100	\$ 22.644

Revelación 13: Se reconoce a la fecha 31 de Diciembre de 2019 las obligaciones que Super Servicios del Valle S.A., posee de las cuales las más representativas son: Caja Compensación Familiar del Valle del Cauca, y Codesa.

14. PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

	2.019	2.018
APORTES PARAFISCALES	1.919	25.501
FONDO DE PENSIONES	-	24.766
CESANTIAS	159.560	142.575
INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS	18.149	16.631
VACACIONES	67.625	51.306
VALOR EN LIBROS	\$ 247.252	\$ 260.779

Revelación 14: Se reconoce a la fecha de cierre como obligación por beneficio a empleados, aquel servicio que ha prestado los empleados de nómina a Super Servicios del Valle S.A., desde el mismo momento de haber obtenido el beneficio (principio de causación) diferente a ser pagado.

Todos los valores fueron medidos a costos, directamente según el salario de cada empleado y los porcentajes aplicables de acuerdo a las leyes laborales aplicables para Colombia.

15. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

	2.019	2.018
Depósitos a partes Relacionadas	17.795	6.602
VALOR EN LIBROS	\$ 17.795	\$ 6.602

Revelación 15: Se reconocen todos aquellos valores mes a mes de aquellos premios por pagar que pasaron su tiempo para ser pagados, es decir que se encuentran caducos

según la ley nacional (Ley 1393 de 2010-Artículo 12) en Apuestas permanentes de juegos y azar (Chance), este tiempo debe ser No inferior de un año. Al pasar del año de ser activo para el público, pasará a ser pagado a la Beneficencia del Valle del Cauca el 25% y a la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) el 75%, atendiendo el Decreto 2265 de 2017.

16. OTROS PASIVOS FINANCIEROS – INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

	2.019	2.018
CONVENIOS EMPRESARIALES	364.156	376.577
VALOR EN LIBROS	\$ 364.156	\$ 376.577

Revelación 16: Super Servicios del Valle S.A. reconoce dentro de sus cuentas por pagar las obligaciones que tiene a la fecha de cierre con los convenios empresariales, producto de su actividad de intermediario como recaudador de servicios públicos o convenios. Estos rubros son reconocidos en la compañía como ingresos recibidos para terceros, derivado de la actividad comercial propiamente.

Dichos valores para convenios de recaudos son pagados inmediatamente el día después de su recaudo, los de apuestas como loterías e intermediarias no pasan de un mes; todos los valores escritos como otros activos financieros fueron medidos a costo de transacción. Los cuales a 31 Diciembre del 2019 se tienen:

CONVENIO	VALOR	TIPO DE CONVENIO
CODESA SA.	87.891	Recargas, Loterías y Recaudos
SUPERGIROS SA	129.987	Servicio de Giros
CORREDOR EMPRESARIAL SA.	42.508	Astro Millonario y Apuestas Deportivas
LAFER MASSIVE INSURANCE	24.983	Soat
FAMIEMPRESAS	-	Recaudo
PROMOTORA TELCO	-	Recaudo
LA OFREDA SA	874	Recaudo
SERCOFUN LOS OLIVOS TULUA	6.212	Recaudo
SERCOFUN LOS OLIVOS PEREIRA	-	Recaudo
LOTERIA FISICA	11.155	loterías
INSITEL	60.546	Recaudo
SENDEROS DE PAZ	-	Recaudo
	\$ 364.156	

17. PASIVO POR IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO

	2.019	2.018
IMPUESTO DIF PASIVO INVERSIONES	10.860	15.261
IMPUESTO DIF PASIVO PROP PLANTA Y EQ	332.783	380.772
IMPUESTO DIF PASIVO PROP INVERSION	102.730	117.539
VALOR EN LIBROS	\$ 446.374	\$ 513.572

Revelación 17: Para Super Servicios del Valle S.A, se reconocen en la fecha de cierre un pasivo por impuesto diferido por valor de \$ 446.374 lo cual significa una disminución de \$ 67.198 frente a 2018. Entendiendo este valor como todas las diferencias presentadas entre el Estado de Situación Financiera Contable vs. El fiscal. A Dichas diferencias se practicó la tarifa de renta reglamentada para Colombia.

Se entiende este valor como el rubro que en las declaraciones futuras en rentas que se deben pagar como mayor valor en impuesto.

18. PATRIMONIO

	2.019	2.018
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	4.500.000	4.000.000
RESERVA LEGAL	2.002.103	2.002.103
RESULTADOS DEL EJERCICIO	4.063.714	4.596.103
EXCEDENTES UTILIDADES NIIF	129.205	129.205
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-6.155	-
SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	1.123.232	-
ADOPCION POR PRIMERA VEZ NIIF	83.800	83.800
VALOR EN LIBROS	\$ 11.895.899	\$ 10.811.211

Revelación 18: Para Super Servicios del Valle S.A, se reconocen como Patrimonio los valores consecuentes a Aportes sociales, teniendo como base los suscrito y lo pagado a la fecha, las reservas constituidas legales en Colombia, utilidades acumuladas, resultados del ejercicio de acuerdo al Estado de Resultado U Otro E.R. integral y las partidas generadas en la adopción por primera vez en la NIIF.

- Aportes Sociales: Autorizado \$ 5.000.000.
- Reservas legales: Están determinadas por la utilidad del ejercicio; como mínimo se hace la legal que es el 10%, después de distribuir utilidades.

20. COSTO DE VENTAS

	2.019	2.018
PREMIOS	18.237.855	17.600.801
DERECHOS DE EXPLOTACION	4.446.278	4.402.595
GASTOS DE ADMINISTRACION	44.463	44.026
TALONARIOS	425.864	655.670
UTILIDAD DIARIA COLOCADORES INDEPENDIENTES	5.732.700	6.151.337
INCENTIVOS ASESORES	3.240	4.030
APORTE BEPS COLOCADORES	-	11.975
CUOTA DE SOSTENIMIENTO DOBLE CHANCE	16.473	16.921
CUOTA DE SOSTENIMIENTO CHONTICO	123.452	122.968
PUBLICIDAD Y ADMINISTRACION CHANCE MILLONARIO	4.768	2.769
PREMIOS CHANCE MILLONARIO PAGO POR FIDUCIA	77.932	24.145
PREMIOS DOBLE ACIERTO PAGO POR FIDUCIA	518.437	116.271
INTERNET	30.524	-
MANTENIMIENTOS-SOPORTE-CANALES Y COMUNICACIONES	27.009	-
COMISIONES LINEAS DE NEGOCIOS	1.863.056	893.330
COSTO DE PERSONAL	258.268	-
SEGUROS	1.186	-
VALOR EN LIBROS	\$ 31.811.506	\$ 30.046.838

Revelación 20: Para el periodo 2019 Super Servicios del Valle S.A. reconoce como costo en las ventas aquellos incurridos directamente en el producto de juegos y azar- Chance. Todos medidos a costo de transacción.

Premios Menores: Es el valor total causado de todos los premios generados, sin diferenciar su cuantía y modalidad del premio en cuanto a Chance.

Derechos de Explotación: Es el valor total causado y pagado derivadas las declaraciones de regalías presentadas mensualmente por los derechos de explotación.

Gastos Administración Chance: Es el valor total causado para la administración de la entidad, por ser los licitadores del Juego permanente de juegos azar- Chance, este valor es el 1% del valor declarado en los derechos de explotación.

Comisión Colocadores: Es el valor total causado y pagado a los colocadores de ventas independientes, principalmente dadas en las utilidades pagadas por cada venta generada. Tanto de chance como demás líneas de negocio

Talonarios: Representa el valor cargado del suministro en rollos del costo por colilla utilizadas en el desarrollo del objeto social de la empresa.

21. OTROS INGRESOS

	2.019	2.018
VALORIZACION DE ACCIONES Y APORTES	93.093	74.655
ARRENDAMIENTOS	78.413	39.000
RECUPERACIONES	66.600	90.979
INDEMNIZACIONES	21.569	20.530
DIVERSOS	20.743	21.751
VALOR EN LIBROS	\$ 280.418	\$ 246.915

Revelación 21: Súper Servicios del Valle S.A., reconoce dentro de sus otros ingresos; aquellos ingresos que, aunque no sean directamente de la operación, son frecuentes que se presentaran en la compañía durante el período en el cual se informa. De los cuales para el 2019 se refleja en la siguiente participación: Valorización de acciones y aportes 33.20%; Arrendamientos 27.96%; Recuperaciones el 23.75%; indemnizaciones el 7.69%; y Diversos 7.40%. Todos fueron medidos a costo de transacción y principalmente dados por:

Valorización acciones: Corresponde a la valorización de inversiones en otras entidades según certificaciones de valor intrínseco.

Arrendamientos: Propiedad de inversión arrendada.

Indemnizaciones: Por recuperaciones producto de incapacidades laborales a las EPS

Recuperaciones: Principalmente por recuperaciones en robos generados en asesores; reintegros de dineros considerados como perdidos en la compañía y descuentos concedidos por pronto pago.

Diversos: Por ajuste al peso o sobrantes en cajas.

22. COSTOS DE DISTRIBUCION – COMERCIAL

	2.019	2.018
GASTOS DE PERSONAL	1.256.549	598.882
IMPUESTOS	125.593	63.523
ARRENDAMIENTOS	1.390.252	940.827
SEGUROS	32.869	38.625
SERVICIOS	642.288	731.846
GASTOS LEGALES	47.886	23.218
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	368.380	421.987
ADECUACION E INSTALACION	402.519	206.104
GASTOS DE VIAJE	11.649	14.607
AMORTIZACIONES	91.721	89.912
DIVERSOS	475.285	323.928
VALOR EN LIBROS	\$ 4.844.992	\$ 3.453.459

Revelación 22: Super Servicios del Valle S.A.; reconoció los gastos de distribución para la actividad comercial propia de la compañía; los anteriormente ilustrados resaltando con participación más relevante el gasto de personal 42.67%, honorarios 16.76% y Servicios 12.59%. Todos medidos a costo de transacción.

23. GASTOS DE ADMINISTRACION

	2.019	2.018
GASTOS DE PERSONAL	1.831.443	2.218.616
HONORARIOS	719.463	261.337
IMPUESTOS	136.520	357.604
ARRENDAMIENTOS	74.989	403.853
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	41.547	48.144
SEGUROS	77.962	65.286
SERVICIOS	540.319	255.348
GASTOS LEGALES	11.971	6.373
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	95.419	116.311
ADECUACIÓN E INSTALACIÓN	17.240	32.838
GASTOS DE VIAJE	40.987	46.144
DEPRECIACIONES	504.124	439.452
DIVERSOS	199.926	336.056
VALOR EN LIBROS	\$ 4.291.911	\$ 4.587.360

Revelación 23: Super Servicios del Valle S.A., reconoció los gastos de administración para la actividad administrativa, de dirección y control; los anteriormente ilustrados resaltando con participación más relevante el gasto de personal para el 2019 42.67% y honorarios 16.76%. Todos medidos a costo de transacción.

24. OTROS GASTOS

	2.019	2.018
PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES	24.808	37.895
GASTOS EXTRAORDINARIOS	6.341	172
GASTOS DIVERSOS	326.513	267.111
DETERIORO DE INVERSIONES	-	50.392
VALOR EN LIBROS	\$ 357.662	\$ 355.571

Revelación 24: Super Servicios del Valle S.A, reconoce aquellos gastos incurridos en el periodo que no están relacionados con la operación, ni en la administración de la misma. Son gastos extraordinarios y esporádicos pero que tienen incidencia en los resultados de la compañía; todos son medidos al costo de transacción. De los cuales se tienen gastos por impuestos asumidos, costos y gastos de ejercicios anteriores, robos de asesores, activos dados de baja, demandas laborales, multas y sanciones, ajuste al peso.

25. COSTOS FINANCIEROS

	2.019	2.018
FINANCIEROS	18.874	28.390
VALOR EN LIBROS	\$ 18.874	\$ 28.390

Revelación 25: Súper Servicios del Valle.; reconoció los valores derivados de operaciones financieras en todo el periodo contable teniendo su medición inicial como la posterior a costo de transacción; de las cuales se ilustran a continuación con su debida participación:

	2.019	%	2.018	%
GASTOS BANCARIOS	2.030	10,75%	7.161	25,22%
COMISIONES	16.844	89,24%	20.829	73,37%
INTERESES	1	0,00%	400	1,41%
VALOR EN LIBROS	\$ 18.874	100%	\$ 28.390	100%

26. INGRESOS FINANCIEROS

	2.019	2.018
FINANCIEROS	117.860	93.626
VALOR EN LIBROS	\$ 117.860	\$ 93.626

Revelación 26: Super Servicios del Valle S.A.; reconoció aquellos ingresos derivados de operaciones financieras en todo el periodo contable teniendo su medición inicial como la posterior a costo de transacción; principalmente por transacciones realizadas con entidades financieras e intereses ganados por mediciones de pasivos a costo amortizado de las cuales se ilustran a continuación con su debida participación:

	2.019	%	2.018	%
INGRESOS FINANCIEROS INTERESES	115.083	97,64%	83.542	89,23%
INTERESES PRESUNTOS NIIF	-	0,00%	-	0,00%
DESCUENTOS COMERCIALES	-	0,00%	3.463	3,70%
OTROS	2.777	2,36%	6.621	7,07%
VALOR EN LIBROS	\$ 117.860	100%	\$ 93.626	100%

27. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

	2.019	2.018
IMPUESTO RENTA	2.110.000	2.900.000
GASTO POR IMPUESTO DIFERIDO	-65.473	-17.902
VALOR EN LIBROS	\$ 2.044.527	\$ 2.882.098

Revelación 27: Super Servicios del Valle S.A. para el periodo en el que se informa; reconoció impuestos causados en consecuencia a las obligaciones tributarias en Colombia tales como el impuesto de renta, y sobretasa del impuesto de renta. Cada uno de estos aplicando las tasas correspondientes en el periodo y las leyes exigidas en el procedimiento tributario.

Por otra parte, el impuesto diferido se calcula de acuerdo con las diferencias temporarias existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios; con el fin de determinar el impuesto que se pagará a futuro en la compañía.

El impuesto diferido se midió al costo de acuerdo con la proyección futura derivada de diferencias temporarias.

Bonnell Ramirez Valencia
BONNELL RAMIREZ VALENCIA.
 Representante Legal.

Wilmar Betancur Soza
WILMAR BETANCUR SOZA.
 Contador Tarjeta Profesional.
 No. 216987-T

VIGILADO Supersalud 

Certificación de Estados Financieros

BONNEL RAMIREZ VALENCIA, en calidad de Representante Legal y **WILMAR BETANCUR SOZA**, en calidad de Contador de Súper Servicios del Valle SA, declaramos que los estados financieros: Estado de situación financiera individual a 31 de Diciembre de 2019; estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo, junto con sus notas de revelaciones, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2019, se elaboraron con base en las normas internacionales de información financiera, aplicadas uniformemente con las del año anterior, asegurando que presentan razonablemente la situación financiera al 31 de Diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y en los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas.

También confirmamos que:

- Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad de SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
- No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que pueda tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados o en sus notas de revelaciones.
- Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en los años terminados el 31 de Diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 y evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los Estados Financieros enunciados y en sus notas de revelaciones.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros enunciados o en sus notas de revelaciones incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros.
- La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social integral es correcta, de acuerdo a las disposiciones legales, y SÚPER SERVICIOS DEL VALLE S.A., no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema mencionado.
- No ha habido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2019 que requieran ajuste o revelación en los Estados Financieros o en sus notas de revelaciones.

Cordialmente,


BONNEL RAMIREZ VALENCIA

Representante Legal


WILMAR BETANCUR SOZA

Contador T.P. 216987-T

FEBRERO 2020.

**Dictamen Revisor Fiscal
SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.**

Sobre los Estados Financieros Certificados y Preparados Bajo el Decreto 2420 de 2015, por el Período Comprendido Entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2019

A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.

A. Entidad y período del dictamen.

He auditado los Estados Financieros individuales de la empresa SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.; preparados conforme a la Sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, que es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019 y 2018 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

B. Responsabilidad de la Administración.

Los Estados Financieros Certificados que se adjuntan son responsabilidad de la Administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de Políticas Contables adoptadas por SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.



Asesorías Integrales

Cardonaasociadossas@gmail.com
Cra. 14 N 23 - 27 Edificio Cámara de Comercio Oficina 1011
Armenia – Quindío Tel Fijo 7 44 02 68
Cel. 313 644 74 31 - 311 301 52 39

C. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Vigentes, de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y Normas Internacional de trabajos para Atestiguar - ISAE. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros individuales.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

D. Resultados

La compañía SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A. presenta al 31 de diciembre del 2019 utilidades acumuladas, que muestran un aumento patrimonial considerable e indicadores financieros apropiados; lo que muestra continuidad del negocio en marcha.

E. Cumplimiento en la aplicación de las normas contables

Es pertinente mencionar que las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, expedidos por el Decreto 2649 de 1993, tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015 para las empresas clasificadas en el Grupo 2 de acuerdo a la Ley 1314 del 2009, razón por la cual la entidad inició la convergencia a la Normas Colombianas de Información Financiera –NCIF– con el Estado de Situación Financiera de Apertura de fecha 1 de enero del 2015,



Asesorías Integrales

Cardonaasociados@gmail.com

Cra. 14 N 23 - 27 Edificio Cámara de Comercio Oficina 1011

Armenia – Quindío Tel Fijo 7 44 02 68

Cel. 313 644 74 31 - 311 301 52 39

*realizando todos los ajustes, eliminaciones, reclasificaciones y reconocimientos necesarios para converger al nuevo marco normativo. Durante el período de transición, correspondiente al año 2015, se observó el marco normativo establecido en el **Decreto 3022 del 2013, hoy Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015**, teniendo efectos legales los Estados Financieros preparados bajo el Decreto 2649 de 1993. Por lo antes expuesto, los estados financieros del año 2015 bajo el Decreto 2420 del 2015 no fueron objeto de dictamen, pero si de revisión para efectos de presentación comparativa con los Estados Financieros del año 2016.*

F. Opinión

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados de registros de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A. por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2019, así como de los resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

G. Cumplimiento de normas sobre documentación y control interno

Declaro que, durante dicho período, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan de forma debida. La sociedad SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A. observa las medidas adecuadas de control interno, conservación y custodia de los bienes propios y de los de terceros que están en su poder.

H. Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la compañía SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A. cumple en forma adecuada y oportuna con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999. Se dio cumplimiento a las normas



Asesorías Integrales

Cardonaasociadossas@gmail.com
Cra. 14 N 23 - 27 Edificio Cámara de Comercio Oficina 1011
Armenia – Quindío Tel Fijo 7 44 02 68
Cel. 313 644 74 31 - 311 301 52 39

establecidas sobre el Sistema Integral de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, atendiendo las normas internas estipuladas en el manual SIPLAFT.

I. Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros

En el informe de gestión correspondiente al año 2019 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, así como las actividades descritas en él que generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona que, al 31 de diciembre de 2019, SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A cumple en forma adecuada con lo dispuesto en la Ley 603 del 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Atentamente,



WILLIAM ANDRÉS CARDONA SALGADO

Revisor Fiscal

TP 112260 - T

Designado Por: **CARDONA & ASOCIADOS ASESORÍAS INTEGRALES S.A.S**

Febrero del 2020

Armenia (Q.)



Asesorías Integrales

Cardonaasociadossas@gmail.com

Cra. 14 N 23 - 27 Edificio Cámara de Comercio Oficina 1011

Armenia – Quindío Tel Fijo 7 44 02 68

Cel. 313 644 74 31 - 311 301 52 39

7.2.2.14 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES



- Certificación Indicadores financieros y organizacionales.
- Anexo 5, Informe técnico y de los indicadores financieros, organizacionales.

SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A.
NIT. 900.026.727 - 3
CAPACIDAD FINANCIERA
 (Cifras en miles de pesos)

2019

Indicadores de Liquidez

Activo corriente/Pasivo corriente	10.339.632	3,1651
	3.266.809	

Indice de Endeudamiento

(Pasivo Total / Activo Total)*100	3.713.183	23,7886
	15.609.082	

Rentabilidad del Patrimonio

Utilidad Operacional / Total Patrimonio	6.009.254	50,5153%
	11.895.899	

Capital Neto de Trabajo

Activo Corriente-Pasivo Corriente	7.072.823
-----------------------------------	-----------

Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional/Gastos Intereses	6.009.254	6.009.254 VECES
	1	

Patrimonio Tecnico

Patrimonio básico + patrimonio adicional	11.895.899
Capital suscrito y pagado	4.500.000
Reservas	2.002.103
Revalorización del patrimonio	1.123.232
Dividendos decretados en acciones o distribución de utilidades	4.063.714
Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores	0
Utilidad del ejercicio en curso (solo porcentaje capitalizado)	0
Los demás rubros no incluidos en P.B.	206.850

Rentabilidad del Activo

Utilidad Operacional / Activo Total	6.009.254	38,4984%
	15.609.082	

CAMILO HERNAN RODRIGUEZ HOLGUIN
 Representante Legal
 CC. 14.974.874
 SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 2021

ANEXO No. 5

**INFORME TÉCNICO Y DE LOS INDICADORES FINANCIEROS,
ORGANIZACIONALES**

**Señores
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.
E. S. D.**

Referencia: Licitación Pública No. 001 - 2021, para la adjudicación de un único contrato de concesión para la operación exclusiva del juego de apuestas permanentes - chance en la zona No. 5 del Departamento del Valle del Cauca.

CAMILO HERNAN RODRIGUEZ HOLGUIN, mayor de edad, domiciliado en Cartago Valle, con cédula de ciudadanía No. 14.894.974, expedida en Buga Valle, obrando en nombre y representación de la sociedad SUPER SERVICIOS VALLE S.A, Con NIT 900.026.727-3 informo, de conformidad con el pliego de condiciones en la licitación de la referencia:

1. Que la empresa SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A., ofrece a partir del primer día de ejecución del contrato de concesión un plan de continuidad del negocio, que garantice el óptimo desarrollo de la operación de apuestas permanentes.
2. Que la empresa SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A., ofrece a partir del primer día de ejecución del contrato de concesión, una red de comunicaciones para la transmisión de datos de venta de chance que garantiza la comunicación en la totalidad de los municipios del Departamento del Valle del Cauca de la zona No. 5.
3. Que la empresa SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A ofrece a partir del primer día de ejecución del contrato de concesión el software especializado para el desarrollo de la actividad la comercialización de apuestas de chance con cobertura en la totalidad de los municipios del Departamento del Valle del Cauca de la zona No. 5.

4. Que el software que la sociedad ofrece para operar el juego en la zona No. 5 Departamento del Valle del Cauca, soporta mínimo 50.500 transacciones por minuto, además el tiempo de cada transacción es menor a los 4 segundos y estará en condiciones de mantener su operatividad y funcionalidad en la medida que aumente la cantidad de información transmitida hacia el sistema central de información.
5. Qué la empresa SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A., tiene un índice de liquidez a 31 de diciembre de 2019 de **tres coma dieciséis cincuenta y uno (3,1651)**.
6. Que el índice de endeudamiento de la empresa SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A, a 31 de diciembre de 2019 es del **Veintitrés coma setenta y ocho ochenta y seis (23,7886) por ciento (%)**.
7. Que la rentabilidad del patrimonio de la empresa SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A., a 31 de diciembre de 2019 es de **Cincuenta coma cincuenta y uno cincuenta y tres (50,5153), por ciento (%)**.
8. Que la empresa SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A., tiene un capital neto de trabajo a 31 de diciembre de 2019 de **Siete mil setenta y dos millones ochocientos veintitrés mil pesos (\$7.072.823.000)**.
9. Que la razón de cobertura de intereses de la empresa SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A., a 31 de diciembre de 2019 es de **6.009.254 Veces**.
10. Que SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A., cuenta con un patrimonio técnico a 31 de diciembre de 2019 de **Once mil ochocientos noventa y cinco Millones, ochocientos noventa y nueve mil pesos (\$11.895.899.000)**.
11. Que la rentabilidad del activo de la empresa SUPER SERVICIOS DEL VALLE S.A., a 31 de diciembre de 2019 es de **treinta y ocho coma cuarenta y nueve ochenta y cuatro (38,4984) por ciento (%)**.

CAMILO HERNAN RODRIGUEZ HOLGUIN
Representante Legal
CC. 14.894.974

NOTA: El proponente deberá efectuar la acreditación documental de todos y cada uno de los asertos contenidos en el presente anexo.